



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS  
DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**Maestría en Políticas Públicas**

**Principales factores que influyen en la escasez de adopción en Michoacán:  
una propuesta de política pública**

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Políticas Públicas

Presenta: **L.A.I. Adisara Helena Vega Gallardo**

Director de tesis: **Dr. Hugo Amador Herrera Torres**

**Morelia, Michoacán, mayo de 2024**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 11 de abril de 2024, los miembros de la mesa sinodal designada por el H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobaron para presentar en examen de grado la tesis titulada:

***Principales factores que influyen en la escasez de adopción en Michoacán:  
una propuesta de política pública***

Presentada por la estudiante:

**L. A. I. Adisara Helena Vega Gallardo**

Aspirante al grado de **Maestra en Políticas Públicas**. Después de haber efectuado las revisiones necesarias, los miembros de la mesa sinodal manifestaron SU APROBACIÓN DE LA TESIS en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

**MESA SINODAL**  
Director de tesis

**Dr. Hugo Amador Herrera Torres**

Primer vocal

Segundo vocal

  
**Dr. Carlos Francisco Ortiz Paniagua**

  
**Dr. Casimiro Leco Tomás**

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**  
**MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**  
**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 11 de abril de 2024, la que suscribe L. A. I. Adisara Helena Vega Gallardo, estudiante del programa de Maestría en Políticas Públicas adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), manifiesta ser la autora intelectual del presente trabajo de tesis, desarrollado bajo la dirección del Dr. Hugo Amador Herrera Torres, y cede los derechos del trabajo titulado "Principales factores que influyen en la escasez de adopción en Michoacán: una propuesta de política pública" a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para su difusión con fines estrictamente académicos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo de tesis ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin la autorización escrita de la autora y/o director de este. Cualquier uso académico que se haga de este trabajo, deberá realizarse conforme a las prácticas legales establecidas para este fin.



---

**L. A. I. Adisara Helena Vega Gallardo**

## Índice

<b>Resumen</b>	3
<b>Introducción</b>	5
<b>Capítulo I. Fundamentos de la investigación</b>	9
1.1. Planteamiento del problema	9
1.2. Preguntas de investigación	13
1.3. Objetivo de la investigación	13
1.4. Justificación del proyecto	15
1.5. Argumento inicial de investigación	18
1.6. Identificación de categorías analíticas	19
1.7. Tipo de investigación	20
1.8. Diagrama sagital	22
1.9. Instrumentos	23
1.10. Alcances y limitaciones de una investigación	24
<b>Capítulo II. Bajos índices de adopción en México</b>	26
2.1. La adopción como garantía de bienestar	26
2.2. Tratados internacionales sobre la adopción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	40
<b>Capítulo III. Una perspectiva teórica sobre la adopción de menores</b>	52
3.1. Marco Teórico	52
<b>Capítulo IV. Planteamiento metodológico</b>	75
4.1. Método y metodología	75
4.2. Universo y muestra de estudio	77
4.3. Enfoque teórico de las categorías analíticas	78
<b>Capítulo V. Estudio de campo: instrumento y resultados</b>	81
5.1. Estudio de campo	81
5.2. Aplicación del Método Delphi	83
5.3. Conclusiones	130
<b>Capítulo VI. Marco Lógico y Propuesta de Política Pública</b>	133
6.1. Marco Lógico	133
<b>Conclusiones</b>	141
<b>Referencias</b>	146
<b>Anexos</b>	159

## **Resumen**

El objetivo principal de este estudio es analizar cómo la burocracia involucrada en los procesos administrativos y los problemas asociados a la difusión del tema de adopción afectan la escasez de adopciones en Michoacán durante el año 2024. Para llevar a cabo esta investigación, se ha empleado el método Delphi, que ha permitido reunir a un grupo de expertos cuyas opiniones han sido recopiladas y analizadas de forma cualitativa, con el propósito de obtener respuestas más claras y eficientes a la solución del problema. Los hallazgos obtenidos resaltan la necesidad de aplicar rigurosamente la legislación sobre la adopción, siempre priorizando el Principio de Interés Superior del Menor, así como promover activamente la difusión de información relacionada con la adopción.

**Palabras clave:** adopción, niños, adolescentes, interés superior del menor, protección de la infancia, derechos del niño.

## **Abstract**

The primary aim of this study is to examine the impact of bureaucratic involvement in administrative processes and issues surrounding the promotion of adoption on the shortage of adoptions in Michoacán in 2024. To conduct this investigation, the Delphi method has been utilized, enabling the assembly of a panel of experts whose insights have been gathered and analyzed qualitatively. This approach seeks to elicit clearer and more efficient solutions to address the identified problem. The results underscore the imperative of stringent enforcement of adoption laws, consistently prioritizing the Principle of the Best Interest of the Child, alongside proactive efforts to disseminate information pertaining to adoption.

**Key words:** adoption, children, adolescents, best interest of the child, protection of childhood, children's rights.

## **Introducción**

La adopción de menores en Michoacán se presenta como un fenómeno complejo y multifacético que, a pesar de su importancia social y humanitaria, enfrenta una marcada escasez de adopciones efectivas.

Esta problemática, enraizada en diversas causas, se ve profundizada por la conjunción de dos factores cruciales: la deficiencia en los trámites burocráticos asociados al proceso de adopción y la baja difusión de información sobre la adopción como opción viable.

Estos elementos influyen de manera significativa en la percepción y participación de potenciales adoptantes, impactando directamente en la cantidad de menores en casas hogar que logran encontrar un hogar estable en el Estado de Michoacán en el año 2024.

El presente trabajo se propone explorar a fondo estos dos aspectos críticos, analizando cómo las barreras burocráticas y la falta de información adecuada actúan como obstáculos determinantes en el camino hacia la adopción.

A través de un examen exhaustivo de la legislación, políticas gubernamentales y prácticas administrativas relacionadas con la adopción en Michoacán, así como una evaluación de las estrategias de difusión actualmente empleadas, se busca identificar áreas de mejora y realizar una propuesta de política pública que fomente un mayor número de adopción de menores en la región, asegurando así su derecho a crecer en un entorno familiar que garantice su pleno desarrollo.

En este contexto, se sostiene que la escasez de adopciones efectivas en Michoacán durante el año 2024 se origina principalmente en la baja eficiencia de los trámites burocráticos del proceso de adopción y la limitada difusión de información sobre el tema.

La complejidad de los procedimientos administrativos desalienta a potenciales adoptantes, mientras que la falta de conciencia pública sobre la adopción como opción viable reduce la disponibilidad de familias dispuestas a dar un hogar a los niños en situación de vulnerabilidad.

Se argumenta que, al abordar estas barreras de manera integral, mediante la simplificación de procesos administrativos y la implementación de campañas de difusión efectivas, será posible incrementar el número de adopciones exitosas en Michoacán, garantizando así un futuro más prometedor para los menores en espera de un hogar estable.

La presente tesis se compone de una investigación exhaustiva sobre el tema de la adopción en México, con un enfoque particular en el estado de Michoacán. Este estudio aborda un tema de relevancia social y jurídica, considerando tanto los fundamentos de la adopción como la situación contextual en México y específicamente en Michoacán.

En primer lugar, se exploran los fundamentos de la adopción, analizando su importancia en el ámbito legal, social y psicológico. Se examinan los derechos del niño, las consideraciones éticas y morales, así como los beneficios y desafíos asociados con el proceso de adopción.

Posteriormente, se presenta un análisis de la situación contextual de la adopción en México y en el estado de Michoacán en el año 2024. Se examinan estadísticas relevantes, políticas gubernamentales, y factores socioeconómicos que influyen en el proceso de adopción, así como los retos específicos que enfrenta Michoacán en este ámbito.

El marco teórico de esta investigación abarca una variedad de teorías que fundamentan las categorías analíticas relacionadas con la adopción. Se consideran perspectivas psicológicas, sociológicas, jurídicas y éticas para comprender mejor los diferentes aspectos de este fenómeno, priorizando teorías que defienden y sustentan el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.

Asimismo, las categorías analíticas a estudiar en la presente investigación son los trámites burocráticos del proceso de adopción y la difusión del tema de adopción. Se analiza la influencia de estas categorías sobre la categoría analítica de escasez de adopción, con el objetivo de evaluar la relación que existe entre ellas.

En cuanto a la metodología, se emplea el método Delphi como herramienta para recabar opiniones de expertos en el campo de la adopción, convirtiendo así esta investigación en un enfoque cualitativo.

Esto permite obtener una visión amplia y consensuada sobre diversos aspectos relevantes, al ponderar la opinión de expertos y reducir al máximo cualquier sesgo que pueda surgir en la investigación. Además, se obtienen respuestas objetivas de personas involucradas en el tema, en lugar de basarse en la percepción social que puede estar sujeta a subjetividad.

Gracias a esta herramienta, se obtiene una diversidad de experiencias, opiniones profesionales y conclusiones objetivas que van incluso más allá de las categorías analíticas de

estudio, lo que permite ampliar el argumento inicial de investigación y obtener un panorama más completo, novedoso y objetivo de la problemática en cuestión. Esto convierte a la investigación en una guía completa de las áreas de mejora en el tema de adopción.

Además, se dedica un apartado al análisis de políticas públicas relacionadas con la adopción, evaluando su efectividad y proponiendo posibles mejoras para optimizar el sistema de adopción en Michoacán y en México en general. Se prioriza la creación de una propuesta de política pública enfocada en las categorías analíticas de estudio, dado que el tema de políticas es uno de los enfoques principales para la realización de la presente tesis de investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones derivadas de esta investigación, donde se sintetizan los hallazgos más relevantes, se discuten las implicaciones prácticas y se sugieren áreas de investigación futura para continuar avanzando en el estudio y la mejora de los procesos de adopción en el país.

## **Capítulo I. Fundamentos de la investigación**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Es parte de la problemática de esta investigación que la adopción de menores no se ha llevado a cabo de manera efectiva en México. Esto genera diversas facetas de desigualdad entre la población. Además, dicha problemática vulnera la garantía de los derechos humanos y el Principio del Interés Superior del Menor de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Se exponen los principales desafíos en materia de adopción basados en estudios y estadísticas del INEGI en diferentes periodos, así como en otras herramientas y materiales de apoyo. Al mismo tiempo, se destacan los obstáculos que surgen debido a la ausencia de una familia en el desarrollo y bienestar del menor.

La escasez de adopciones en México constituye un problema público, dado que los niños junto con todos sus derechos, forman parte de la agenda de políticas públicas. Esta agenda de problemas se refiere a la lista de temas y problemas que son considerados importantes y prioritarios por parte de los líderes y tomadores de decisiones de un gobierno en un momento determinado (Zuluaga y Morales, 2017).

Esta agenda es el resultado de un proceso de identificación y selección de problemas que han sido considerados como relevantes y dignos de atención por parte de los actores políticos y sociales.

La agenda de problemas se construye a través de diversos mecanismos y procesos, como pueden ser las elecciones, las encuestas de opinión, las protestas sociales, la atención de los medios de comunicación y las demandas de grupos de interés.

Los líderes políticos y los funcionarios gubernamentales a menudo consideran varios factores para determinar qué problemas deben ser incluidos en la agenda, como la gravedad del problema, la urgencia de la solución, la viabilidad política y económica de la acción y la opinión pública (Zuluaga y Morales, 2017).

En sintonía con el tema de investigación, este proyecto busca determinar de qué manera los trámites burocráticos y la difusión del tema de adopción inciden en la escasez de adopciones en Michoacán en el año 2024, así como analizar la efectividad del sistema de adopción en México a través de su eficacia y eficiencia. En particular, se estudia el sistema de adopción tanto en la teoría como la práctica en el Estado de Michoacán. Para tales efectos se hace uso del principio de derecho denominado: “Interés Superior del Menor”.

#### 1.1.1. Descripción del problema

Millones de personas alrededor del mundo buscan ampliar su familia mediante la adopción. En las últimas décadas, el número de adopciones internacionales ha aumentado, debido a que es una excelente opción para los niños que no pueden ser criados por su familia biológica en su país de origen.

En razón de esto, se han sumado esfuerzos a nivel internacional para garantizar que este tipo de adopciones se realicen de manera correcta y conforme a la legalidad, demostrando ser completamente beneficiosas para los niños y las familias involucradas (Rodríguez, 2019).

En el caso de México, es el país de Latinoamérica que ocupa el segundo lugar con el mayor número de niños huérfanos, contando con un total de 30,000 niños en espera de adopción. Apenas el 0.42% de los menores en desamparo lograron ser adoptados en México en 9 años. Actualmente, en México, la probabilidad de que un niño en situación de orfandad encuentre una familia es aproximadamente del 0.07% (Hernández, 2023).

La Carta Magna protege los intereses de los niños, quienes tienen el derecho a crecer en una familia que les proporcione alimentación, vestimenta, educación, seguridad y una vivienda digna. Este derecho está protegido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), además de en acuerdos internacionales más pertinentes a la materia, de los cuales México es parte, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (CPEUM, 1917).

En el contexto mexicano, el proceso de adopción puede convertirse en una experiencia desafiante, como se evidencia en el hecho de que, durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2021, solo se lograron llevar a cabo 50 adopciones, a pesar de la existencia de 30 mil niños en busca de un hogar (Alcocer, 2021).

Más aún, en el caso de Michoacán, las cifras de adopción son alarmantes, ya que solamente ha habido diez adopciones exitosas en los últimos cinco años. En contraste con los 400 niños que actualmente están en busca de una familia, la cifra de adopción resulta ser demasiado baja (Cambio de Michoacán, 2023).

Por otro lado, existe una problemática con los cuidados en los procesos, ya que además de que el interesado en adoptar busca por su cuenta abogados, psicólogos y peritos que le ayuden a cumplir con los requisitos de adopción, también el propio sistema carece de cuidado al momento de dar de alta a un niño como disponible para adopción, y en algunos

casos los menores nunca tienen la oportunidad de ser adoptados debido a este "error" en la forma y el llenado de datos (Gómez, 2023).

De esta manera, es como en el tema de la burocracia, en el sistema de adopción, se genera un efecto dominó sobre el tiempo que se demoran los procedimientos, así como la "falta de disponibilidad" de menores en adopción.

Aunado a lo anterior, los aspirantes para formar una familia mediante la adopción se convierten, en la mayoría de los casos, en un proyecto de largo plazo debido a las incontables trabas procesales tanto para los adoptantes como para los menores que desean salir de los hogares de tránsito.

Además de esto, existe otra problemática que radica en que el 70% de los menores tienen entre 6 y 17 años, mientras que solo el 1% de los postulantes están dispuestos a adoptar niños hasta los doce años. Los niños que podrían ser dados en adopción antes de los cinco años representan el 30% del total de los aspirantes a recibir un hogar (Zanella, 2019).

En consecuencia de las problemáticas descritas en párrafos anteriores, los posibles adoptantes pierden el interés en el proceso, lo que resulta en una disminución de las adopciones tanto en Michoacán como en México. Esto genera a su vez una deficiencia en cuanto a los derechos fundamentales materiales que necesitan los menores, tales como alimentación, vestimenta y vivienda digna, entre otros aspectos.

## **1.2. Preguntas de investigación**

### 1.2.1. Pregunta general

En este trabajo de investigación se sostiene que las categorías analíticas que repercuten en la escasez de adopción son los trámites burocráticos y la difusión del proceso de adopción, ya que ambas influyen en la toma de decisiones de la población respecto a la adopción de un menor. En razón de esto, obtenemos la siguiente pregunta de investigación:

- ¿De qué manera los trámites burocráticos y la difusión del tema de adopción inciden en la escasez de adopciones en Michoacán?

## **1.3. Objetivo de la investigación**

En este capítulo se presenta el objetivo de la investigación que se lleva a cabo con el fin de proporcionar una visión clara y concisa de la meta que se persigue. El objetivo de la investigación establece la dirección y el propósito del estudio, definiendo los resultados esperados y delineando los pasos que se seguirán para alcanzarlos (Gómez y Ramírez, 2013).

En este sentido, se aborda a continuación la importancia de establecer un objetivo sólido y conciso, así como la relación que este tiene con la formulación de preguntas de investigación y la consecución de hallazgos significativos que sean de relevancia para el tema de investigación.

El objetivo de la investigación es esencial para garantizar que el estudio sea relevante, enfocado y genere un impacto significativo en el área de estudio correspondiente. A través de un objetivo bien definido, se establecen las bases para la recopilación y el análisis de datos, así como para la interpretación de los resultados obtenidos. Asimismo, el objetivo orienta la

selección de métodos de investigación apropiados y guía el diseño de la metodología a utilizar (Álvarez, 2017).

Por medio del objetivo de investigación, conseguimos dar respuesta al problema planteado (Quisbert y Ramírez, 2011). Por tanto, este capítulo busca proporcionar una visión general y concisa del objetivo de la investigación, sentando las bases para el desarrollo de los capítulos subsiguientes y la consecución de los resultados esperados.

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar y determinar la magnitud de la influencia ejercida por las categorías analíticas B (Trámites burocráticos) y C (Difusión de información) sobre la categoría analítica A (Escasez de adopción).

A través de un enfoque metodológico riguroso, se busca identificar y cuantificar las relaciones existentes entre las categorías. Este análisis permitirá una comprensión más profunda del tema, contribuyendo así al avance del conocimiento en el campo de estudio correspondiente.

A su vez, el objetivo de esta investigación es generar una propuesta de política pública integral sobre la adopción de menores, basada en evidencia y en los resultados obtenidos en los análisis de los trámites burocráticos y la difusión de la adopción. Se busca utilizar los hallazgos de la investigación para informar y orientar el diseño de políticas que promuevan un sistema de adopción eficiente, justo y centrado en el bienestar de los menores.

En razón de la descripción anterior y de las preguntas previamente planteadas, el objetivo principal de la investigación es:

- Determinar de qué manera los trámites burocráticos y la difusión del tema de adopción inciden en la escasez de adopciones en Michoacán.

#### **1.4. Justificación del proyecto**

En este capítulo se aborda la justificación del problema de investigación, que se basa en la necesidad de investigar y abordar una situación problemática específica. La justificación del problema proporciona una razón sólida y convincente que respalda la importancia y relevancia de llevar a cabo el estudio (Salas, 2019). A través de un análisis detallado de la problemática identificada, se destacan las implicaciones teóricas, prácticas y sociales que sustentan la necesidad de investigar y resolver el problema planteado.

##### 1.4.1. Trascendencia

La trascendencia de la investigación se sustenta en una serie de elementos, como la conveniencia, la relevancia social, las implicaciones prácticas, el valor teórico y la utilidad metodológica.

##### a) Conveniencia

Este trabajo de investigación busca garantizar en la práctica el Interés Superior de la Infancia, especialmente para los menores que han perdido a ambos padres o aquellos que carecen de un familiar natural que sea psicológica, económica y emocionalmente estable para procurar su cuidado. Además, se enfoca en aquellos niños y niñas que están en situación de calle o que reciben algún tipo de maltrato psicológico, físico o de alguna otra índole por parte de sus tutores.

También se busca, a través de este proyecto, apoyar a las personas solteras, parejas en concubinato, matrimonios, familias de ambos padres, familias monoparentales, etc., sin distinción de género, raza, religión o preferencia sexual, que tengan el deseo y la convicción de adoptar, con procesos más eficaces y rápidos.

Incluso, otro logro sería mejorar el proceso de adopción a nivel internacional; es decir, hacer de México una opción viable de adopción y que sea considerada por postulantes que provengan del extranjero, lo cual aumentaría las posibilidades de que un niño tenga una familia al abrir los parámetros de adopción a nivel internacional.

#### b) Relevancia social

El Interés Superior del Menor es un tema de trascendencia, ya que impacta de manera directa, social e individual en el bienestar de los niños y contribuye a la garantía de derechos humanos.

Esta investigación busca ayudar a la implementación de estrategias para que los menores que no tienen una familia que les brinde este principio accedan a él, junto con todos los derechos humanos de los que son sujetos. En razón de esto, la presente investigación pretende alcanzar un amplio alcance social, que abarque principalmente a los menores en situación de desamparo familiar que se encuentran en centros de protección.

#### c) Implicaciones Prácticas

Esta investigación contribuye a identificar los principales factores que influyen en el sistema de adopción mexicano, así como las dificultades en los trámites procesales que merman la calidad del proceso, con el objetivo de encontrar áreas de oportunidad que ayuden a mejorar la calidad de vida de los menores en situación de orfandad.

d) Valor teórico

Al identificar cuáles son los principales determinantes del proceso, se reforzará el conocimiento teórico de las categorías analíticas que influyen en el sistema estatal de adopción. Asimismo, reparando en la existencia de bibliografía, teorías, artículos y referencias utilizados en esta investigación, se busca obtener un mayor conocimiento desde el ámbito mexicano, específicamente en el Estado de Michoacán, reforzando a su vez la información existente de dichas teorías.

En la presente tesis de investigación, se plantea la categoría analítica de la adopción y el Interés Superior del Menor. Dado que esta última no puede ser medida como un todo, se hará uso de los derechos humanos y diversas leyes referentes para su aterrizaje en esta investigación.

e) Utilidad metodológica

Metodológicamente, el presente trabajo de investigación se centrará en un análisis práctico a través de la construcción del método Delphi. Esta técnica fue desarrollada en 1950 por los expertos Helmer y Dalkey. Es una metodología de investigación que se utiliza para obtener información y opiniones de expertos en un determinado tema, especialmente cuando no hay consenso establecido o cuando se enfrentan incertidumbres (García y Lena, 2018).

En la investigación actual se presenta la dificultad de acceder a los datos personales de las personas que han adoptado debido a la protección de la privacidad y confidencialidad por parte de las instituciones involucradas.

#### 1.4.2. Horizonte temporal y espacial

La utilización del método Delphi permite que la presente investigación se pueda llevar a cabo en todo el Estado de Michoacán, abarcando los 113 municipios que se encuentran en su territorio. Posteriormente, se podría considerar realizar una investigación similar para analizar su viabilidad en todo el territorio mexicano. Es importante destacar que esta investigación está delimitada al año 2024.

#### 1.4.3. Viabilidad de la investigación

La presente investigación posee una alta viabilidad, ya que las categorías analíticas consideradas en el estudio han sido monitoreadas correctamente por los sistemas de información estadística del país. Se cuenta con acceso libre y confiable a diversas bases de datos de instituciones gubernamentales como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que realiza el Censo de Alojamientos de Asistencia Social, entre otros. Además, se cuenta con el apoyo de diversos expertos en el tema que pueden brindar su conocimiento y experiencia.

### **1.5. Argumento inicial de investigación**

#### 1.5.1 Argumento inicial de investigación

Según Isern (1998), el argumento inicial de investigación se puede definir como una predicción o explicación provisional de la relación entre dos o más variables (categorías analíticas). Así, el problema o pregunta precede a la de la hipótesis (argumento inicial de investigación), el cual, a su vez, deriva de los objetivos de la investigación.

En razón del contexto anterior, el argumento inicial de investigación del presente trabajo explora la creación de una expectativa a priori respecto a las respuestas y conclusiones referentes a la influencia de las categorías analíticas A, B y C.

Asimismo, este argumento inicial de investigación se utiliza de esta forma debido a que la presente investigación es de carácter cualitativo, razón por la cual las variables adquieren la denominación de categorías analíticas y la hipótesis, a su vez, modifica su denominación.

Aunado a lo anterior y en razón de la pregunta de investigación y las preguntas generales planteadas con antelación, el argumento inicial de investigación que se busca validar en el presente estudio es el siguiente:

- Factores del proceso de adopción como la negligencia en trámites burocráticos y la carencia de difusión del tema de adopción generan escasez de adopciones en Michoacán.

### **1.6. Identificación de categorías analíticas**

Las categorías analíticas, en este caso B y C, siempre se presentan antes que la categoría analítica A y son el factor que se presume causa efectos en esta. Por eso recibe ese nombre, ya que va a responder a los cambios que se hagan en la categoría analítica principal.

Toda investigación requiere tener claro cuáles son las categorías analíticas de estudio. Esto permite al investigador saber qué es lo que va a manipular y cuáles son los efectos producidos con los cambios provocados (UNAM, 2017).

Las categorías analíticas presentadas en la investigación se construyen a partir de los indicadores presentados en la Tabla 2, la cual hace referencia a la Matriz de Congruencia, así como a las preguntas hechas a los expertos mediante la aplicación de la metodología Delphi.

#### 1.6.1. Categorías analíticas

- A: Escasez de adopción en Michoacán.
- B: Categoría analítica: Trámites burocráticos del proceso de adopción.
- C: Categoría analítica: Difusión del tema de adopción.

#### **1.7. Tipo de investigación**

Todo trabajo de investigación tiene cuatro diferentes alcances, los cuales se manifiestan de acuerdo a sus características. Los tipos de investigación pueden agruparse según el objetivo que persiguen, el nivel de profundización, la forma de hacer inferencia estadística, la forma de manipular categorías analíticas, el tipo de datos o el período de tiempo de estudio (Russ, 2020).

Para explicar los alcances de la investigación, iniciaremos con el proceso exploratorio, el cual sirve para preparar el terreno y, por lo general, es el proceso que precede a una investigación, ya que concede información con el propósito de llevar a cabo estudios de tipo explicativo que generan un sentido de entendimiento y estructura (Sampieri, 2014).

“Los estudios exploratorios se utilizan regularmente en temas que han sido poco estudiados, en los cuales se tienen muchas dudas o temáticas que no han sido abordadas. En este tipo de estudios entran aquellos que pretenden analizar fenómenos novedosos o que aún son desconocidos como el caso en particular de la pandemia COVID-19” (Universidad de Guanajuato, 2021).

En definitiva, podemos aseverar que los estudios exploratorios aportan a la familiarización de fenómenos relativamente poco estudiados cuya investigación permite crear una visión al respecto, iniciando desde un contexto particular y posteriormente aplicando conceptos o variables que influyen en dicho fenómeno.

Por su parte, el estudio descriptivo permite detallar cómo son y cómo se manifiestan algunos fenómenos, situaciones, sucesos o contextos. Con este tipo de estudios se busca especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Los estudios descriptivos sirven para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, contexto o situación (Sampieri, 2014).

Respecto a los estudios correlacionales, se puede decir que responden a preguntas de investigación en un contexto específico con el objetivo de asociar el fenómeno entre dos o más variables. En este tipo de estudios, se mide una de las variables (denominadas categorías analíticas) y después se observa cómo se vincula con las demás (Universidad de Guanajuato, 2021).

La utilidad de los estudios correlacionales es saber cómo puede comportarse un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras; en otro contexto, podríamos decir que estos estudios intentan predecir el valor de un grupo de variables a partir del valor establecido de una sola que esté relacionada. La correlación entre variables puede ser positiva o negativa (Universidad de Guanajuato, 2021).

Finalmente, respecto a los estudios de alcance explicativo, se dice que van más allá de la simple descripción de un concepto o fenómeno, o de establecer una relación entre variables, por lo que están dirigidos a responder por las causas de los eventos o fenómenos. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relaciona con las variables que influyen en el fenómeno (Sampieri, 2014).

El siguiente alcance será el descriptivo, el cual también formará parte de la investigación debido a que se realiza una especificación de las propiedades, características y atributos de la categoría analítica (escasez de adopción) y las categorías analíticas (trámites burocráticos y la difusión del tema de adopción) del presente estudio.

El último de los alcances a utilizar en esta investigación será el alcance explicativo, ya que en el primer objetivo general se habla de determinar la influencia de las categorías analíticas explicativas en la categoría analítica de investigación.

### **1.8. Diagrama sagital**

En el diagrama sagital del presente estudio, se dan a conocer de forma resumida todas las tesis, teorías y doctrinas que respaldan las categorías analíticas a estudiar referentes a esta investigación.

**Tabla 1**

*Diagrama Sagital (un resumen de todas las teorías a utilizar en la investigación)*

Año	TEORÍA	AUTOR	CATEGORIAS ANALÍTICAS
2000	Doctrina de la Situación Irregular	Erosa, H	Escasez de adopción (Menores en Situación de Orfandad)
1930	Teoría del Interaccionismo Simbólico	George Herbert Mead, Herbert Blumer y Charles Horton Cooley	Escasez de adopción (Interés Superior del Menor)
1998	Teoría General de Niñez y Adolescencia	Carlos Enrique Tejeiro	Escasez de adopción (Interés Superior del Menor)
1921	Teoría de la Burocracia	Max Weber	Trámites administrativos del proceso de adopción
1996	Teoría general de la publicidad	Martín Ganzales	Difusión de información del tema de adopción
1989	Doctrina de la Protección Integral de la Infancia	Convención sobre los Derechos del Niño	Escasez de adopción (Interés Superior del Menor)

Fuente: Elaboración propia con base en las teorías mencionadas en el capítulo III (2022).

### **1.9. Instrumentos**

Los instrumentos de investigación son los recursos que el investigador puede utilizar para abordar problemas y fenómenos y extraer información de ellos, tal como formularios en papel, dispositivos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información sobre un problema o fenómeno determinado (Martínez, 2019).

El núcleo de análisis de la investigación comprende un conjunto de categorías analíticas que incluyen el Interés Superior del Menor, los trámites y el tiempo de adopción, así como la tasa de adopción anual y los factores psicológicos y sociales. Por tanto, mediante

una investigación mixta se brinda apoyo con instrumentos de naturaleza cualitativa, tales como la encuesta y la entrevista, así como diversos programas como Excel, datos estadísticos gubernamentales, entre otros, que facilitan la investigación.

### **1.10. Alcances y limitaciones de una investigación**

Los alcances nos proporcionan una precisión sobre lo que se puede esperar o qué aspectos se pueden alcanzar en la investigación, mientras que las limitaciones indican qué aspectos quedan fuera de su cobertura. Las "limitaciones" se refieren a los "límites" o fronteras hasta donde llegan las aspiraciones de la investigación, siempre en referencia a los objetivos (Álvarez, Morales, Melara, 2002).

#### **1.10.1. Alcances**

El alcance básico de la presente investigación consiste en analizar, desde una perspectiva exploratoria, descriptiva, explicativa y correlacional, la influencia de diversos factores en la garantía del Interés Superior del Menor en situación de orfandad en México durante el año 2024.

#### **1.10.2. Limitaciones**

En referencia a las limitaciones de la investigación, es importante señalar que, en general, se dispone de acceso a una gran cantidad de indicadores y datos. Sin embargo, el acceso al universo y la muestra, que en este caso serían los interesados en adopción, es complicado de obtener debido a que esta información está bajo la responsabilidad del DIF y está protegida por el derecho a la protección de datos personales.

No obstante, esta limitación se subsana utilizando la metodología Delphi. Como se ha mencionado anteriormente, esta metodología busca recabar la opinión de expertos y, por lo tanto, resulta incluso más confiable que la opinión subjetiva que se puede obtener mediante un muestreo.

## **Capítulo II. Bajos índices de adopción en México**

### **2.1. La adopción como garantía de bienestar**

La adopción es una herramienta jurídica indispensable para el bienestar y el desarrollo de los menores en situación de orfandad; las trabas y obstáculos en el sistema de adopción que generan su escasez producen una violación de derechos humanos, así como insatisfacción en el suministro de necesidades educativas, sociales, psicológicas y, evidentemente, familiares (Gamboa, Valdés y Gutiérrez, 2016).

La figura de la adopción representa más que un mero trámite jurídico; es un símbolo de cumplimiento de derechos humanos para un sector vulnerado de la población y, al mismo tiempo, una segunda oportunidad de obtener un entorno apto para el bienestar y la felicidad.

Los medios legales y de comunicación para el proceso de adopción no han demostrado ser suficientes en el sentido de que la mayor parte del sector poblacional vulnerado por la orfandad no encuentra una familia. Por lo tanto, existe un evidente campo de actuación para el Estado mexicano en cuanto a políticas públicas en materia de adopción.

En este capítulo se hace referencia a una entrevista de contenido sensible, realizada en el año 2023 a jóvenes que han vivido bajo la tutela del DIF, con el propósito de identificar de manera práctica los problemas que pueden desarrollarse a nivel social, emocional y biológico.

Todos los entrevistados fueron voluntarios para dicha entrevista, compartiendo su experiencia a discreción. Sus nombres fueron modificados para esta investigación, aplicando el derecho a la protección de datos personales.

A su vez, el presente capítulo abarca tres temas fundamentales en relación con la adopción: derechos humanos, Interés Superior del Menor y proceso de adopción en el Estado de Michoacán. Con el análisis de estos contenidos se obtiene una mayor profundidad y enfoque, así como un acercamiento general al tema principal.

Este análisis también permite determinar de forma más concisa el planteamiento del problema, las preguntas de investigación, los objetivos y las argumento inicial de investigación a probar, los cuales son herramientas clave para el desarrollo y la evolución de la presente investigación.

#### 2.1.1. Problemas que enfrenta un menor institucionalizado

La etapa inicial de la vida, que abarca desde el nacimiento hasta los ocho años, representa un momento singular de crecimiento en el que el desarrollo del cerebro experimenta avances significativos. Específicamente, el Desarrollo Infantil Temprano, se refiere a un proceso que comprende desde el período de gestación hasta los cinco años, siendo sus mayores beneficios alcanzados durante los primeros tres años de vida (Santi-León, 2019).

Estudios demuestran que la institucionalización genera problemas en el desarrollo psicológico, social y biológico de las niñas, niños y adolescentes. En el caso de los niños y niñas menores de 3 años, por cada cuatro meses que un niño esté institucionalizado, pierde un mes en su desarrollo (Figeroa, 2017).

Además, la mayoría de estos menores provienen de hogares violentos en los que sufrieron maltrato y humillación, y llegar a una institución no es la mejor manera de superar los traumas de su pasado.

Mariana es una niña que fue institucionalizada desde los 15 años. Anteriormente, vivió encerrada por su padre desde que tenía 9 años, siendo sedada con tranquilizantes para caballos hasta que pudo escapar. Actualmente, sufre de trastorno esquizotípico de la personalidad (Mariana, 2023).

Ella es uno de los ejemplos más fuertes de lo que significa vivir en un ambiente corrompido y con un total descuido hacia los niños. Mariana ya alcanzó la mayoría de edad y nunca tuvo a alguien que se preocupara genuinamente por ella. Desafortunadamente, en la institución no le proporcionaron la ayuda psicológica y psiquiátrica adecuada para tratar su padecimiento (Mariana, 2023).

Otro caso observable fue el de Valeria, quien ingresó a una institución desde muy pequeña y logró ser adoptada por una familia en muy poco tiempo; sin embargo, el sistema permitió que le devolvieran la patria potestad a su madre biológica y, después de un par de años, la menor volvió al sistema DIF (Valeria, 2023).

Valeria también sufrió abusos psicológicos y sexuales; sin embargo, existía una diferencia evidente en la manera en que se comportaba y se relacionaba, atribuida presuntamente al tiempo que pudo experimentar viviendo en un entorno familiar sano: "Me trataron muy bien, me inculcaron un Dios amoroso. La familia que me gustaría volver a tener serían ellos" (Valeria, 2023).

Este es un caso en el que se reflejan las consecuencias de que el sistema de adopción no aplique el principio del Interés Superior del Menor y, en su lugar, pondere los derechos de los padres biológicos sobre los de la niña. A su vez, es un ejemplo evidente y práctico de la diferencia entre un menor que tuvo la oportunidad de crecer, al menos parte de su infancia,

bajo la protección de una familia en relación con los menores a los que no se les permite vivir esa experiencia.

María fue otra de las jóvenes entrevistadas. A los 18 años, se observa su comportamiento tímido; hablando en susurros, adoptando una posición fetal sobre el sillón y respondiendo a las preguntas abiertas con monosílabos. Aunque la entrevista como tal no pudo llevarse a cabo, su lenguaje corporal expresó mucho más.

En consecuencia, no fue posible obtener mayor información sobre su experiencia; sin embargo, la joven demuestra los obstáculos emocionales y sociales que desarrolla un menor al crecer con ausencia de la protección familiar (María, 2023).

#### 2.1.1.1. La adopción como tema tabú en la sociedad

La adopción de menores se sigue considerando un tema tabú. El término tabú es utilizado para temas sensibles en la sociedad de los que no se habla comúnmente debido a la persistencia de estigmas, prejuicios y mitos en la sociedad. A pesar de los avances legales y sociales en muchos lugares, el tema de la adopción todavía está rodeado de conceptos erróneos y malentendidos (Ruz, 2023).

Estos tabúes se manifiestan de diversas maneras. Por ejemplo, algunas personas continúan percibiendo la adopción como una opción "inferior" en comparación con la crianza biológica, y también pueden tener concepciones erróneas sobre los orígenes y antecedentes de los niños adoptados.

Además, surgen temores relacionados con la identidad y la pertenencia, tanto para los niños adoptados como para las familias adoptivas. Este fenómeno es evidente incluso en las familias que eligen adoptar pero prefieren no compartir esta decisión con su entorno.

Este estigma conlleva un sin fin de consecuencias, entre ellas la desinformación, el acoso escolar o incluso el término “adoptado” sigue hasta la fecha siendo utilizado como insulto en el ámbito escolar. Esto crea barreras sociales y emocionales para los niños adoptados, quienes aún se enfrentan al estigma y la discriminación, víctimas de un tema poco mencionado en sociedad.

### 2.1.2. La existencia de los derechos humanos como símbolo de la dignidad humana

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política Mexicana, tratados internacionales y las leyes (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018).

Esta definición nos ayuda a aterrizar el término de derechos humanos y vincularlo con el concepto de dignidad humana. De la misma manera, nos da una pista de la importancia que tienen estas prerrogativas en relación con el desarrollo integral del individuo.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos (CNDH, 2018).

En conjunto, la figura de la adopción ha existido desde tiempos antiguos por distintas razones, ya sea por el impedimento físico de una persona para tener hijos biológicos propios, el abandono o la muerte por parte de los padres, entre otros motivos. Sin embargo, cada vez se busca evolucionar más en este tema y mejorar el sistema de adopción.

El principio del Interés Superior de la Niñez surge precisamente como defensa para mitigar las vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y representa un apoyo fundamental al tema de la adopción. El Estado, a través de una serie de herramientas, programas, reformas a la ley, entre otras cuestiones, ha tratado de disminuir estas violaciones, ponderando siempre el interés de la niñez sobre cualquier otro derecho (CIDH, 2017).

Este tema se ha ido estudiando y estructurando con el paso de los años; cada vez se ha incorporado en un número mayor de legislaciones. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) señala en los artículos 5.b) y 16.1.d) que "los intereses de los hijos e hijas serán la consideración primordial".

El segundo principio de la Declaración de los Derechos del Niño establece que al promulgar leyes relacionadas con la protección y el desarrollo de la niñez, se debe dar prioridad al Interés Superior del Niño (CNDH, 1924).

Posteriormente, en 1948 surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual representa un hito en la protección humana, ya que fue creada como una herramienta universal tras los acontecimientos ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial.

Esta declaración se estableció como una garantía para todas las personas, y un compromiso multilateral entre Estados y dentro de los mismos, para proteger, respetar y garantizar el bienestar individual y colectivo de los seres humanos (Naciones Unidas, 1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo 25, señala que la infancia tiene "derecho a cuidados y asistencia especiales" (Naciones Unidas, 1948).

"La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve como plan de acción global para la libertad y la igualdad, protegiendo los derechos de

todas las personas en todos los lugares" (Amnistía Internacional, 2020). Este documento es de vital importancia, teniendo en cuenta que representa la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos merecedores de protección universal, con el objetivo de que todas las personas a nivel global vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

Dentro de la mencionada Declaración existen en total 30 derechos fundamentales, los cuales incluyen aquellos estatutos en los que principalmente se basa la investigación y que forman un sustento sólido y conciso para la realización y fundamentación de la presente investigación.

El artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) refleja la base fundamental del criterio de dignidad humana y estipula que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales" (Naciones Unidas, 1948).

Asimismo, el artículo 16 de la misma Declaración habla sobre la familia y el derecho que todo ser humano tiene a vivir en una. Con palabras textuales, el mencionado artículo establece que: "Toda persona tiene derecho a casarse y tener una familia" (DUDH, 1948).

Continuando con los artículos relevantes para la investigación, el artículo 25 estipula el derecho de todas las personas a tener un nivel de vida digno y especifica que esto incluye alimentación, vivienda, asistencia médica y servicios sociales. Este artículo se complementa, a su vez, con el 26, el cual establece el derecho humano a la educación (DUDH, 1948).

De la misma manera, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se establece el derecho a buscar justicia en caso de violación de los derechos humanos, y es aquí donde se involucra el término de capacidad en el contexto del derecho. Este término nos

habla de la capacidad de un individuo para ejercer sus derechos más allá de simplemente gozar de ellos.

La sociedad y las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar un entorno seguro y propicio para que los niños en situación en casas hogar crezcan en condiciones que les permitan alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera positiva a la sociedad.

### 2.1.3. Principio del Interés Superior de la Niñez

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (1990); sin embargo, no fue hasta 2011 que este principio fue incorporado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en el artículo 4o, donde se especifica lo siguiente:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el Principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez” (CPEUM, 1917).

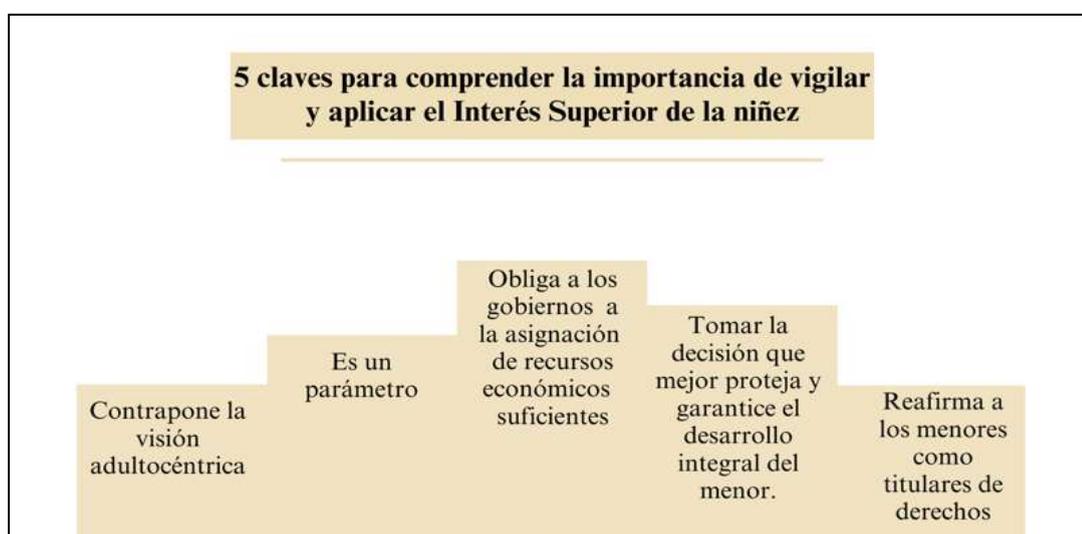
En la página oficial de la Secretaría de Gobernación (2016) se encuentra un artículo titulado "5 claves para entender qué es el #Interés Superior de la Niñez", del cual se desprende el siguiente concepto:

El Interés Superior de la Niñez es un principio jurídico amplio que comprende al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes a ser considerados como prioridad en las acciones o decisiones que les afecten, ya sea de manera individual o grupal;

por otro lado, constituye una obligación para todas las instancias públicas y privadas el tomarlo como base en las medidas que adopten y que impacten en este grupo de la población (Secretaría de Gobernación, 2016).

### **Figura 1**

*5 claves para comprender la importancia de vigilar y aplicar el Interés Superior de la Niñez*



Fuente: Elaboración propia con base en “5 claves para entender el Interés Superior de la Niñez” (Secretaría de Gobernación, 2016).

Las características de la figura 1 también se desprenden del mismo artículo. Con el propósito de explicar, más a fondo cada uno de los parámetros del diagrama anterior, según la Secretaría de Gobernación (2016), la frase "contraponen la visión adultocéntrica" se refiere a que se deben ponderar las necesidades y los derechos de los menores por encima de la visión de lo que las personas adultas consideran que es lo mejor para ellos.

En segunda instancia, la aseveración de que es un “parámetro” significa que el Interés

Superior de la Niñez es un indicador dirigido a las personas encargadas de tomar decisiones en el ámbito público y privado. Esto implica que deben dirigir sus acciones observando, en primera instancia, el impacto que tendrían las medidas adoptadas en todo su entorno.

La tercera de las claves hace referencia al gobierno en sus tres diferentes niveles (federal, estatal y municipal), así como a los poderes legislativo y judicial, con el objetivo de adoptar medidas para la asignación y orientación de recursos económicos y materiales que sean suficientes para hacer efectivo en su plenitud este derecho.

En el cuarto estándar del artículo se establece que: "En casos donde esté en juego el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral" (Secretaría de Gobernación, 2016).

Y por último, en la clave número cinco se busca la reafirmación de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, al mismo tiempo que se adopta la finalidad de garantizar plenamente todos sus derechos a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida.

Estas claves ayudan al entendimiento y la correcta aplicación del Principio del Interés Superior de la Niñez, cuyo objetivo es ponderar los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes por encima de los de cualquier otra persona, sector vulnerable de la población o incluso el bien común.

Asimismo, el principio fundamental en el que se basa esta investigación es precisamente el principio del Interés Superior del Menor, con la finalidad de establecer mecanismos correctos y bases sólidas que permitan garantizar sus derechos en todas las etapas de su vida.

#### 2.1.4. El concepto de adopción

De acuerdo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la adopción es el acto mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que genera los mismos deberes, derechos y obligaciones como si fueran padres e hijos biológicos (DIF, 2021).

En esta definición se indican los que se consideran como los elementos básicos que crean la figura jurídica de adopción y que es equiparable a la filiación, es decir, no hay distinción legal entre una relación filial de padres e hijos biológicos y una relación filial entre padres e hijos adoptivos y, en consecuencia, todos los derechos de un menor adoptado y todas las obligaciones de un padre adoptivo serán exactamente las mismas que con un hijo y padre biológico.

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA), el padre y la madre deberán criar a sus hijos con esmero, proporcionarles un hogar estable, alimentos adecuados y proveerlos de todo lo necesario para el desarrollo normal de su personalidad, hasta que cumplan su mayoría de edad (OEA, 2009).

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece prioridades y lineamientos para los actos de la autoridad, basados en el principio del Interés Superior de la Niñez. A su vez, exhorta a los particulares que tengan a su cargo la custodia o protección de algún menor a velar por el cumplimiento y garantía de su bienestar y derechos, aplicando la máxima ponderación y prioridad incluso sobre otros temas o derechos externos.

En conjunto con estas definiciones y el contenido del subcapítulo del Interés Superior del Menor, se resumen en la siguiente figura los elementos materiales y emocionales que deben brindar un padre, y en ausencia de éste, el Estado, para lograr cumplir con el concepto de vida digna y el correcto desarrollo de sus hijos y los menores que se encuentren en situación de orfandad, bajo el cuidado de alguna institución gubernamental o casa hogar. Estos elementos incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

**Figura 2**

*Elementos materiales y emocionales prioritarios en el cuidado y protección de la infancia*

Alimentación adecuada y basta,
Vivienda digna,
Educación de calidad,
Cuidado de higiene,
Asistencia médica,
Abrigo y vestimenta,
Transporte
Cuidado y protección del menor,
Recreación
Crianza correcta y responsable,
Herramientas suficientes para su pleno desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con base en la CPEUM (1917) y Ley General para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2014).

Los primeros cinco elementos de la lista anterior se encuentran estipulados en el artículo cuarto de la Carta Magna; los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral (CPEUM, 1917).

Para complementar la información anterior, agregamos el resto de elementos que se encuentran en la Ley General para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2014), de la cual a su vez se desprende del artículo 11, el siguiente apartado:

Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes: protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014).

En otras palabras, el fragmento anterior implica que es un impedimento a la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de menores de edad, atentar contra su integridad física o mental; así mismo, realizar cualquier acción u omisión que menoscabe su desarrollo.

Es imperativo que en el resto de esta investigación se consideren los apartados anteriores referentes a los derechos de los niños y quienes ejercen responsabilidad legal sobre estos, ya que los mismos no son conceptos juicio-valorativos, sino que se desprenden de la lógica jurídica internacional, así como de teorías que explican el bienestar del individuo en una perspectiva social, las cuales se analizan en el siguiente capítulo referente al marco teórico.

#### 2.1.5. Obligación del Estado en la garantía de derechos humanos

En materia de derecho, se dice que las personas tienen capacidad de goce y ejercicio. La primera de estas se refiere al disfrute de los derechos y libertades que otorga la ley a cada individuo, mientras que el segundo se refiere a la capacidad jurídica de defender y ejercer derechos u obligaciones.

Esta cualidad de los seres humanos es adquirible a partir de la mayoría de edad. Eso quiere decir que en México, ser menor de 18 años es una restricción a la capacidad de ejercicio, a menos que esta se realice por medio de sus representantes.

En consecuencia, y al no tener una familia que proteja sus intereses, el Estado es quien se encuentra legalmente obligado a ejercer la capacidad de ejercicio sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad y velar por salvaguardar y garantizar esos mismos derechos.

Por último, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), contempla en su artículo trigésimo que nadie puede ser privado de sus derechos humanos y libertades. Sin embargo, ¿qué sucede con los menores que no pueden defenderse por sí mismos y a quienes el Estado y los entes legalmente obligados a protegerlos no cumplen correctamente con sus funciones e impiden, por acción u omisión, la garantía de los derechos humanos de los niños y niñas?

Como dijo Locke:

De modo pues, que mi deseo de ser amado, por mis iguales naturales en todo lo que es posible, me impone el deber natural de consagrarme a ellos plenamente con el mismo afecto. Y nadie ignora las diferentes reglas y leyes que, partiendo de esa igualdad entre nosotros y los que son como nosotros mismos, ha dictado la ley natural para dirigir la vida del hombre (Várnagy, 2000).

## **2.2. Tratados internacionales sobre la adopción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**

En esta investigación ya se han citado previamente organismos internacionales que contemplan diversos temas referentes a los derechos de los menores. Sin embargo, la siguiente lista engloba una serie de tratados y convenios internacionales que fueron diseñados

específicamente para la protección de los niños, y de los cuales México se encuentra adherido como país contratante.

### **Figura 3**

#### *Tratados internacionales sobre el tema de la adopción y los derechos de la niñez*

A) Convenio de la Haya sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional
B) Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños
C) Convención Internacional sobre los derechos del niño.
D) Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores
E) Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores
F) Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias
G) Declaración de los Derechos del Niño

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ONU (2017).

### **2.3. Contexto de la adopción en la legislación mexicana**

Para proceder con el contexto jurídico mexicano sobre el tema de la adopción, es necesario retomar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la pieza central y de donde parten las demás legislaciones relativas a la materia.

#### **2.3.1. Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**

Una de las legislaciones más trascendentales en México es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre. Esta ley tiene por objeto, entre otros, reconocer a niñas, niños y

adolescentes como titulares de derechos; garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018).

Esta ley establece los derechos fundamentales de los niños en México. Entre sus disposiciones, se encuentra el Principio del Interés superior del Niño como criterio rector en todas las acciones y decisiones que les conciernen. También establece los derechos a la protección, salud, educación, identidad, igualdad, entre otros.

El artículo 7° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) estipula lo siguiente:

Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos (LGDNNA, 2014).

A continuación una lista redactada con las leyes mexicanas más importantes en materia de protección del menor y una breve explicación de la relevancia y propósito que poseen cada una de ellas:

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: Esta ley, que entró en vigor en 2016, establece el marco legal para el sistema de justicia penal para adolescentes en México. Reconoce y garantiza los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, así como los derechos de las víctimas. Se enfoca en la rehabilitación y reinserción de los adolescentes en conflicto con la ley, buscando su desarrollo integral y respetando su dignidad y derechos humanos (LNSIJPA, 2016).

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: Esta ley, promulgada en 2012, tiene como objetivo prevenir y combatir la trata de personas en todas sus formas, proteger a las víctimas y garantizar su acceso a la justicia y a la asistencia integral. Además, establece disposiciones específicas para la protección de los niños víctimas de trata (LGPSDEMTPPAVD, 2012).

Ley General de Adopción: Esta ley, promulgada en 2016, regula los procedimientos de adopción en México. Establece los requisitos y criterios para la adopción, los derechos y obligaciones de los adoptantes y adoptados, así como los procedimientos de evaluación y seguimiento de los procesos de adopción. Su objetivo principal es asegurar que las adopciones se realicen ponderando el principio del Interés Superior del Menor, garantizando su protección y bienestar (Ley General de Adopción, 2016).

Las anteriores leyes son relativamente recientes dado su fecha de publicación y entrada en vigor. Esto demuestra que cada vez se le da más prioridad al cuidado, la protección y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 2005) realizó en 2005 una proyección estadística de la adopción en México sobre el aumento del número de niños sin cuidados familiares e institucionalizados en nuestro país. Dicho diagnóstico mostró que en 2005 el número de niños en casas hogar era de 28,107, y las proyecciones indican un incremento a 29,310 niños en 2010 y para el 2040 llegaría al clímax con una población de 33,242 niños, niñas y adolescentes (Senado de la República, 2017).

**Figura 4**

*Proyección de la población total de menores que habitarán en casas cuna y casas hogar durante los años 2005 y 2050*

AÑO	POBLACIÓN A MITAD DEL AÑO	OCUPANTES DE CASAS HOGAR, ORFANATOS Y CASAS CUNA
2005	103 046 866	28 107
2010	108 396 211	29 310
2015	112 310 260	30 368
2020	115 762 289	31 302
2025	118 692 987	32 094
2030	120 928 075	32 699
2035	122 348 728	33 083
2040	122 936 136	33 242
2045	122 748 461	33 191
2050	121 855 705	32 950

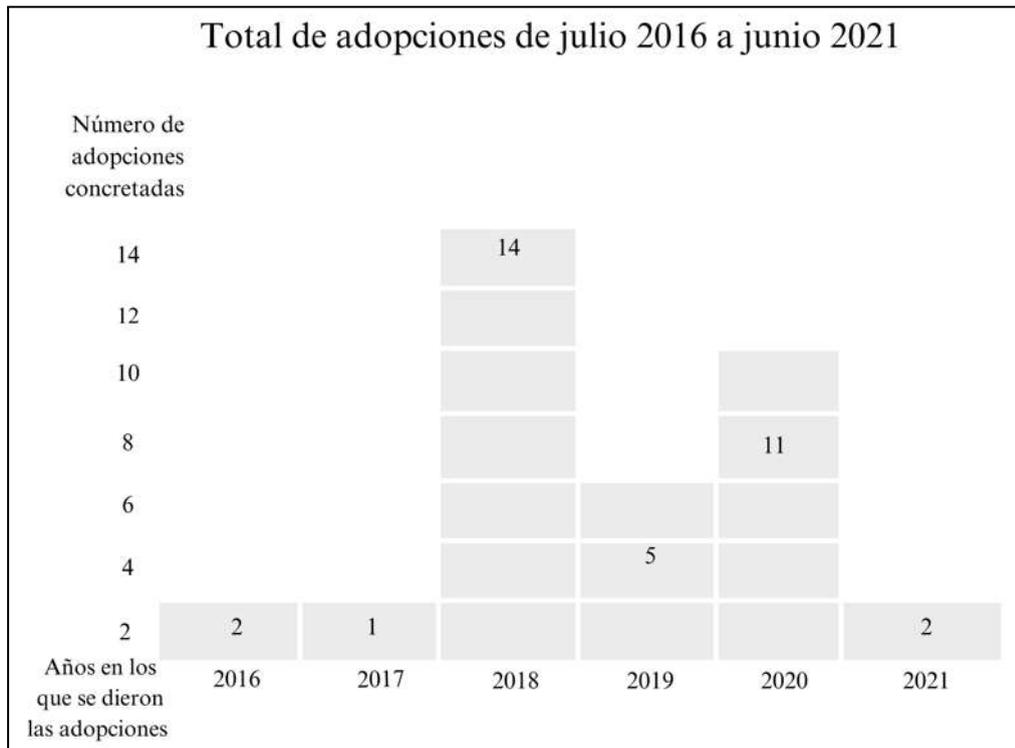
Fuente: Elaboración Propia con base en Sistema Nacional DIF, conteo de población y vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Desafortunadamente, México no está muy lejos de alcanzar esa cifra mucho antes del tiempo proyectado, ya que en pleno 2023 existen más de 30,000 niños huérfanos registrados al cuidado de las 879 casas hogar que hay en México. Sin embargo, se estima que hay un total de 1.6 millones de menores en situación de orfandad (UNICEF, 2023).

A su vez, con la recopilación de datos del INEGI, se realiza la siguiente gráfica que indica el total de adopciones que se concretaron de 2016 a 2021.

**Figura 5**

*Adopciones concretadas de 2016 a 2021*



Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos del DIF nacional (2021).

En la gráfica anterior se indican los procesos de adopción que se llevaron a cabo en un total de 5 años, los cuales suman un total de 277, de los cuales solamente se concluyeron 40 procesos de adopción de forma afirmativa. Estas cifras son alarmantes y nos indican que existe un problema en el sistema de adopción (DIF, 2021).

### 2.3.2. Proceso legal de Adopción de menores en Michoacán

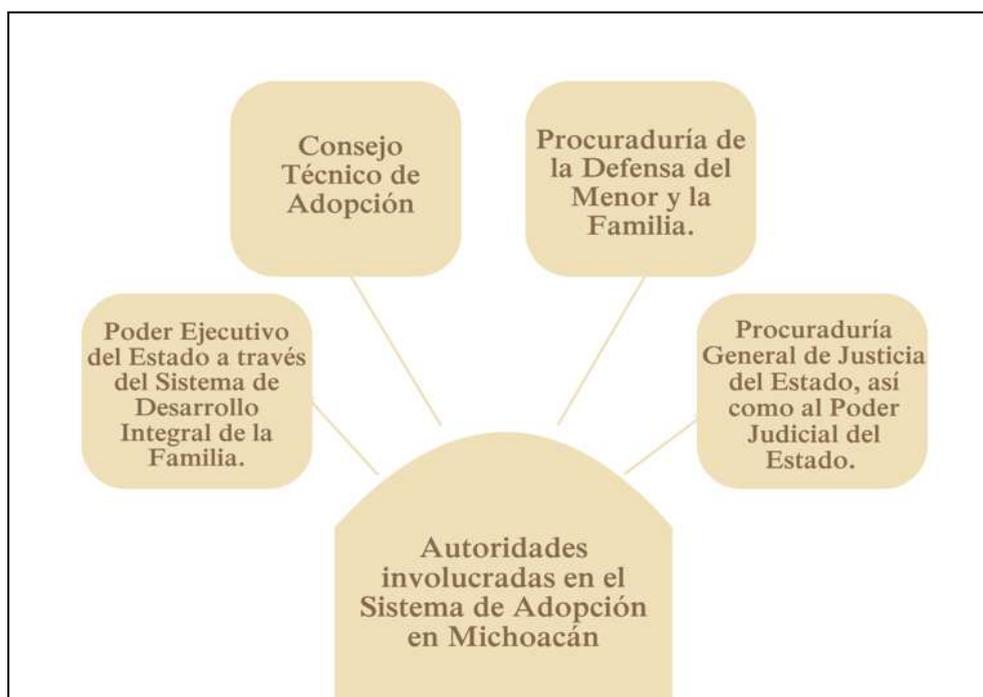
Dado que la presente investigación es realizada en el contexto mexicano, sin embargo, va específicamente enfocada al Estado de Michoacán, a continuación se explica el proceso jurídico por el cual pasa un posible adoptante.

El Estado reconoce que el proceso de adopción responde al Interés Superior del Menor como consideración primordial (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021).

Esta Ley plantea que las siguientes autoridades son aquellas que están involucradas en el sistema de adopción del Estado de Michoacán:

**Figura 6**

*Autoridades involucradas en el Sistema de Adopción en Michoacán*



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo (2021).

En general, en todos los Códigos Civiles o de Familia a nivel local, o en su caso, en las leyes de adopción, se establece la edad mínima que debe tener el adoptante. Asimismo, se señala la diferencia de edad que debe existir entre el adoptante y el adoptado. En ese sentido, en 27 entidades federativas se puede adoptar siempre que se tenga 25 años de edad; en el

Estado de México se puede adoptar a partir de los 21 años; en Chihuahua y Quintana Roo, sólo se pide que el adoptante sea mayor de edad; en Morelos se requiere tener al menos 28 años, y en Guerrero se exige tener 30 años.

Sobre el mismo criterio, en Michoacán la Ley General de Adopción, además de contemplar el requisito de que el adoptante tenga al menos 25 años cumplidos para el momento de la adopción, también estipula que debe ser 17 años mayor que el menor al que pretende adoptar (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021).

Una vez que un menor de edad es considerado abandonado o expósito, la ley determina 120 días para que alguna persona reclame los derechos sobre el infante o se dé a conocer alguna información que permita advertir su origen. De no ser así, el menor será sujeto de adopción, siempre y cuando antes de iniciar el proceso la procuraduría levante la "certificación respectiva" (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021).

Este apartado es considerado dentro de la Ley; sin embargo, en la práctica, este trámite administrativo, que además padece de ambigüedad, no se lleva a cabo de una manera óptima. Esto genera que los niños y niñas no estén oficialmente disponibles para adopción. Por lo tanto, cuando se llena una solicitud, y aunque la tasa de orfandad sea alta, solo pocos niños en realidad tienen la oportunidad de reintegrarse a una familia (De Los Santos, 2023).

Con base en la Ley de Adopción del Estado de Michoacán (2021), en el capítulo V, a partir del artículo 14°, extraemos el proceso que los interesados deben seguir en caso de que su deseo sea adoptar a un menor.

El proceso de adopción en Michoacán comienza con la presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría Técnica del Consejo. Esta solicitud debe incluir información sobre el menor que se pretende adoptar y debe ir acompañada de los documentos requeridos por la Ley.

El Sistema DIF Michoacán asesora a los solicitantes y verifica la documentación presentada. Si hay deficiencias u omisiones, se da un plazo para subsanarlas. Si no se cumplen con los requerimientos, la solicitud se desecha (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021).

Una vez que se completa la documentación, se forma un expediente que se envía al Presidente del Consejo, quien convoca a una sesión para revisarlo y entrevistar a los solicitantes.

El Consejo emite un Certificado de Idoneidad en un plazo máximo de 45 días, a menos que haya dudas sobre la documentación, en cuyo caso se puede ampliar el plazo hasta 30 días adicionales.

Los consejeros especialistas elaboran dictámenes técnicos y se realizan votaciones. Si se emite un Certificado de Idoneidad positivo, se puede asignar a los solicitantes con niños para su adopción. En caso de no haber niños disponibles, los solicitantes entran en una lista de espera. Si se emite un Certificado de Idoneidad negativo, se permite un recurso de reconsideración (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021).

Una vez realizada la asignación, se puede aprobar un esquema progresivo de convivencia entre los solicitantes y el niño. Si la vinculación es positiva, se formaliza un acogimiento preadoptivo por escrito. Esta ley nos indica que el proceso de adopción inicia

con la presentación de solicitud por escrito a la Secretaría Técnica del Consejo de Adopción, junto con la siguiente lista de documentos:

**Figura 7**

*Documentos solicitados en el proceso de adopción*



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán (2021).

Aunado a los documentos anteriores se añade el documento necesario que acredite la estancia legal en el país, en caso de que el adoptante sea extranjero. Posteriormente, la ley establece que dentro de los 15 días siguientes se convoca una sesión en la misma Secretaría donde se procederá a entrevistar a los solicitantes y en un plazo no mayor a 45 días el Consejo decidirá en sentido positivo o negativo a la solicitud.

A continuación, parte del proceso de adopción que deben llevar a cabo las partes interesadas, entra lo relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria Familiar, el cual se encuentra en el Título 13° del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, promulgado en el Diario Oficial de la Federación en 2015.

Esto significa que, además de los procedimientos y trámites regulares que se llevan ante las instituciones destinadas al cuidado y protección del menor, también se deben atender a los trámites regulares ejecutorios del Juzgado Familiar y esperar la sentencia del juez competente (Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, 2015).

A grandes rasgos, esta breve descripción proporciona una visión general del proceso de adopción, así como de su ejecución en el Estado de Michoacán de Ocampo hasta el año 2024.

### 2.3.3. Políticas públicas para la atención de la adopción infantil en México

Aunque existen compromisos y normativas a nivel nacional para la atención de la primera infancia, estos parecen distanciarse considerablemente de la verdadera prioridad que debería asignarse a la niñez en nuestro país.

A pesar de los avances en términos legislativos e institucionales, no se observa un respaldo presupuestario adecuado ni una planificación oportuna para los programas esenciales dirigidos a la niñez en México. Además, existe una escasa vinculación con una política pública efectiva para el desarrollo de la primera infancia (Gonzalez, 2023).

En adición a esto, las políticas públicas en México enfocadas en la primera infancia no contemplan el tema de la adopción y la protección familiar hacia el menor, tal es el caso del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

(2019), el cual adoptó la estructura y asignación presupuestaria previamente utilizada por el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Su propósito general es:

Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuentan con la prestación de cuidados infantiles, para su manutención y educación (Secretaría de Bienestar, 2022).

En conclusión, existe una ausencia de políticas públicas enfocadas en la adopción infantil en México. Dado que este tema es prioritario tanto por el Principio del Interés Superior de la Niñez como por la atención de la primera infancia, resalta la necesidad de llenar este vacío.

### **Capítulo III. Una perspectiva teórica sobre la adopción de menores**

#### **3.1. Marco Teórico**

Dice Schanzer (2015) que el marco teórico tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. “Se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útiles a nuestra tarea”.

El marco teórico es la recopilación de datos teóricos, investigaciones y estudios previos. A su vez, plantea la importancia de la información teórica y cómo debe ser considerada para una investigación, así como en los proyectos, análisis, argumento inicial de investigación o experimentos en los que se sustente.

El marco teórico, también conocido como marco de referencia, es el respaldo teórico, contextual o legal de los conceptos utilizados para plantear el problema en la investigación. Además, esta recopilación de información intenta demostrar el aporte evolutivo que persigue el objetivo del proyecto de investigación.

En esta investigación, se desarrollan particularmente dentro del marco teórico todas las concepciones teóricas que hagan referencia al tema de la adopción, así como diversas teorías que sustentan las categorías analíticas (B y C) y respaldan su incidencia sobre la categoría analítica (A).

### 3.1.1. La adopción como garantía del bienestar

La figura de la adopción ha existido desde tiempos antiguos por distintas razones, ya sea por el impedimento físico de una persona para tener hijos biológicos propios, el abandono o la muerte por parte de los padres, la incapacidad física o emocional de los padres o tutores para el correcto cuidado y protección de los menores, entre otras causas (Gonzalez, 2013).

A pesar de esto, cada vez se busca evolucionar, crecer y mejorar más en el tema de protección de la infancia, con el objetivo de garantizar los derechos primordiales de los niños y mejorar la eficiencia del sistema de adopción, el cual es un tema trascendental en la garantía de derechos del menor.

El principio del Interés Superior del Menor surge precisamente como defensa para mitigar las vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y representa un apoyo fundamental al tema de adopción. El Estado, a través de una serie de herramientas, programas y reformas a la ley, ha tratado de disminuir estas violaciones, ponderando siempre el interés de la niñez sobre cualquier otro derecho. Este principio es de vital importancia para el sustento y desarrollo de la investigación (CNDH, 2018).

Este principio se ha estudiado y estructurado a nivel mundial a lo largo de los años, incorporándose cada vez en un mayor número de legislaciones. En este capítulo de teorías e ideas generales se explicarán las teorías en las que se basará la investigación para fundamentar los siguientes conceptos y categorías analíticas.

El filósofo Aristóteles, en su obra "Ética a Nicómaco", hace referencia a la comúnmente conocida concepción aristotélica de la "eudaimonía", un término griego que se traduce como felicidad o bienestar. En esta obra, Aristóteles plantea la teoría de que el fin

último del ser humano es la felicidad. Según él, “si el hombre tiene la felicidad como objeto de sus esfuerzos, habrá de rechazar todo aquello que impida la esperanza de esa felicidad” (Aristóteles, 1566).

Esta teoría, profundamente arraigada en la filosofía política y social, sostiene con firmeza que el gobierno, como ente primordial y responsable, tiene la obligación de proveer a los ciudadanos con una amplia gama de herramientas y recursos en todos los ámbitos de la vida. De esta manera, se busca que puedan alcanzar la felicidad plena y desarrollar su máximo potencial como seres humanos (Pérez, 2017).

Esta misión gubernamental se extiende más allá de la mera satisfacción de necesidades básicas, abarcando también aspectos culturales, educativos, de salud y bienestar emocional, con el propósito de promover un equilibrio integral en la vida de cada individuo.

En este marco, la capacidad del gobierno para generar políticas inclusivas y accesibles, diseñadas a partir de un profundo entendimiento de las necesidades individuales y comunitarias, cobra un protagonismo esencial, pues sólo así podrá hacer realidad su cometido de empoderar a cada ciudadano para que alcance su más pleno bienestar y alcance la felicidad que anhela.

Gracias a diversas teorías como la anterior y a la evolución jurídica que implica el desarrollo humano, actualmente se considera que el fin último del ser humano es la satisfacción individual.

Promover la felicidad, el bienestar o la satisfacción con la propia vida, de los ciudadanos ha comenzado a ser una verdadera preocupación y un objetivo importante de los Gobiernos (Varela, 2021).

### 3.1.2. Los derechos humanos en la infancia

El origen de los derechos data de la teoría de John Locke (1689), en la cual afirmaba que los derechos humanos deben ser indistintamente aplicables para todas las personas por el simple hecho de ser personas, es decir, que no exista preferencia o discriminación en cualquiera de sus formas.

Locke (1689), habla de los derechos primordiales de las personas como lo son el derecho a la vida, el derecho a la libertad, derecho a no ser esclavizado, etc. Asimismo, este filósofo afirma que:

El estado de naturaleza tiene una ley que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla que siendo todos los hombres iguales e s, ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones (Locke, 1689).

Las ideas de Locke fueron muy influyentes y sirvieron de inspiración a finales del siglo XVIII en la Independencia de los Estados Unidos y posteriormente en la Revolución Francesa, ambos acontecimientos históricos son considerados de gran trascendencia y como antecedentes importantes para la estructura y organización de los derechos humanos como los conocemos hoy en día.

En materia de derechos humanos, es muy importante resaltar que existen dos instrumentos sumamente relevantes para su cumplimiento: las herramientas jurídicas internacionales y nacionales que reconocen las garantías individuales. Su característica principal es que nos indican que son aplicables indistintamente a todas las personas, sin importar ningún otro factor ajeno.

No obstante, es evidente que en la actualidad existen ciertos grupos vulnerables cuyos derechos no están protegidos efectivamente. Este fenómeno puede ser ocasionado por diversas circunstancias, ya sea por algún abuso generado por la discriminación o por encontrarse en una situación irregular, lo que obstaculiza el acceso a los mecanismos ordinarios de protección. En esta investigación, la población de personas que viven en esta circunstancia y el sector vulnerado de enfoque tiene entre cero y dieciocho años.

### 3.1.3. Doctrina de la Situación Irregular

La Doctrina de la Situación Irregular, según el planteamiento de Erosa H (2000), constituye una visión del niño basada en sus carencias y problemas asociados a la pobreza, definiendo así la vida de ciertos niños y jóvenes como irregular.

En este contexto, la Doctrina de la Situación Irregular busca "legitimar una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y adolescentes en situación de dificultad" (García, 1994). En otras palabras, esta teoría plantea un marco jurídico destinado a la atención de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de "riesgo social" o "situación irregular".

Gracias a esta doctrina, se logra crear una perspectiva moralizadora hacia la infancia en nuestro país. A su vez, responsabiliza a la familia por la deficiencia en el ejercicio de las facultades parentales, es decir, sobre aquellas familias que, por diversas circunstancias, no logran educar y satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, generando las situaciones de abandono y vulnerabilidad que viven los niños de forma moral o material.

Bajo esa perspectiva, se obtiene la intervención del Estado sobre familias y tutores que no cumplen con el rol designado para la protección de menores, que generen su sufrimiento por maltrato o violencia, o se realice sobre el menor alguna acción u omisión que pueda provocar que el niño se encuentre en una situación donde peligre su integridad.

En continuidad con el análisis anterior, se puede establecer que la perspectiva que genera la doctrina del niño "en situación irregular" ofrece la oportunidad de desarrollar estrategias y programas públicos para la protección de la infancia en riesgo.

Existe un modelo socialmente establecido en la Doctrina de la Situación Irregular en el que se espera que la familia sea la encargada de la protección, reproducción y desarrollo del niño como individuo. A este modelo se le conoce como el modelo nuclear.

Según García (1994), la Doctrina de la Situación Irregular tiene sus orígenes en la hegemonía en el campo de la infancia en América Latina durante los años 80, cuando se llevaron a cabo una serie de reformas. El modelo reformador se impulsó en el sur y en el centro de América como una ideología, dando como resultado numerosas transformaciones relacionadas con la aprehensión por cuestiones de derecho social y penal.

En ese contexto histórico, existían condiciones lamentables que implican el encierro de niños y adolescentes, lo cual generó una potente indignación social en todo el territorio, lo que produjo un cambio en las legislaciones.

De acuerdo con el planteamiento de Erosa H (2000), se puede afirmar que la Doctrina de la Situación Irregular construyó una perspectiva de los menores basada en sus carencias y problemas asociados a la situación familiar.

Establece que las situaciones definidas como abandono moral ponen al niño en una situación irregular, las cuales atribuyen a ciertos estatutos basados en el derecho que le otorgan al menor una denominación de sujeto con capacidad de goce de derechos, es decir, que al ser un sujeto en riesgo es objeto de protección debido al peligro social en el que se encuentra.

Esto conlleva a que se le considere merecedor de un trato especial por parte del Estado, quien se convierte en el principal responsable de su cuidado y protección, así como el encargado directo de velar por sus intereses.

En este ámbito, la Doctrina de la Situación Irregular busca legitimar una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y adolescentes en situación de dificultad (García, 1994).

#### 3.1.4. Teoría del Interaccionismo Simbólico

La teoría del Interaccionismo Simbólico es una perspectiva sociológica que se centra en el estudio de la interacción social y cómo los seres humanos construyen el significado de los símbolos en su vida cotidiana. Esta teoría se desarrolló en la década de 1920 y 1930 en Estados Unidos, principalmente a través del trabajo de sociólogos como George Herbert Mead, Herbert Blumer y Charles Horton Cooley (Gadea, 2018).

La teoría del Interaccionismo Simbólico establece que: “las personas nos definimos de acuerdo al sentido que adquiere ‘el individuo’ en un contexto social específico; cuestión que depende en gran medida de las interacciones que entablamos” (Guzmán, 2018). El Interaccionismo Simbólico se basa en los siguientes principios fundamentales:

a) **Significados compartidos:** Los seres humanos atribuyen significados a los símbolos (palabras, gestos, objetos) en su entorno social. Estos significados son compartidos y acordados colectivamente por los miembros de una sociedad.

b) **Proceso interpretativo:** Las personas interactúan con base en la interpretación que hacen de los símbolos y las situaciones. El significado de los símbolos no es innato, sino que se construye y negocia durante la interacción social.

c) **Realidad social construida:** El Interaccionismo Simbólico sostiene que la realidad social no es objetiva o predefinida, sino que es construida y modificada por las interacciones de las personas.

d) **Autopercepción a través de otros:** Los individuos desarrollan una imagen de sí mismos a partir de cómo creen que los demás los perciben. Esta percepción influye en su comportamiento y en la forma en que interactúan con los demás.

e) **Papel del lenguaje:** El lenguaje y la comunicación son esenciales en la construcción de significados compartidos y en la interpretación de las situaciones sociales.

f) **Aprendizaje social:** El desarrollo del individuo está influido por su participación en interacciones sociales y el aprendizaje de normas, valores y roles sociales.

El Interaccionismo Simbólico ha sido aplicado en diferentes áreas de estudio, como la sociología, la psicología social, la antropología y la comunicación. Esta teoría ha contribuido a comprender cómo las personas se comportan y se relacionan en diferentes contextos sociales, cómo se forma la identidad individual y grupal, y cómo se desarrollan las estructuras sociales a través de la interacción continua entre los individuos (Ritzer, 2012).

En resumen, la teoría del Interaccionismo Simbólico destaca la importancia de la interacción social y la construcción compartida de significados en la comprensión de la realidad social y el comportamiento humano (Ritzer, 2012).

En el proceso de socialización, los niños incorporan las expectativas familiares y sociales en su identidad. La teoría del Interaccionismo Simbólico toma vital importancia en el momento en el que los niños se están construyendo con base en los diversos factores de su entorno.

En general, obtenemos los símbolos y significados sociales de la convivencia y de cómo nos desarrollamos en ella. La familia es el primer entorno social al que nos exponemos después del nacimiento y es el más importante, pues es el entorno mediante el cual empezamos a conocer el mundo que nos rodea (Ritzer, 2012).

Si hay una carencia de este factor primario o incluso una deficiencia en él, esto tiende a originar problemas en el desarrollo, en los conceptos y simbolismos que adoptamos, además de afectar la percepción que tenemos de nosotros mismos.

Preguntas como el origen y la pertenencia suelen ser resueltas en el núcleo familiar. Sin embargo, para un menor institucionalizado, este tipo de preguntas no solo carecen de respuesta, sino que, en muchos casos, nunca son adoptadas, lo que impide que tengan la oportunidad de sanar o resolver esa ausencia.

La interacción que se les permite a los niños adoptados continúa con los padres adoptivos, otros miembros de la familia y la sociedad en general, quienes contribuyen a la formación de una identidad única y compleja (Pérez, 2015).

Los padres adoptivos también experimentan un proceso de socialización en el que ajustan sus roles para satisfacer las necesidades emocionales y psicológicas del niño adoptado. Este ajuste implica no solo comprender las experiencias pasadas del niño, sino también adaptar las estrategias de crianza y construir un entorno que facilite la identificación y el sentido de pertenencia.

La socialización en la adopción no se limita al niño adoptado; también implica el desarrollo de vínculos afectivos y emocionales entre los miembros de la familia adoptiva. La interacción diaria, las celebraciones familiares y otros eventos contribuyen a formar una conexión significativa entre el niño adoptado y los padres adoptivos (Pérez, 2015).

La teoría del Interaccionismo Simbólico también resalta la importancia de los símbolos y las interacciones en la construcción del autoconcepto y la identidad personal. En el contexto de la adopción, este enfoque ofrece una perspectiva rica sobre cómo se desarrolla la identidad de los niños adoptados y cómo los padres adoptivos influyen en este proceso.

Los niños adoptados negocian significados relacionados con su origen, historia y pertenencia. Las interacciones con los padres adoptivos, así como con otros niños adoptados o no adoptados, influyen en cómo interpretan y atribuyen significado a su propia identidad. Esta negociación simbólica puede ser crucial para el desarrollo de una identidad fuerte y positiva (San Martino, 2017).

En resumen, al aplicar el interaccionismo simbólico a la adopción, se puede comprender de manera más profunda cómo los procesos de socialización y la negociación de significados contribuyen al desarrollo de la identidad de los niños adoptados y a la adaptación de los padres adoptivos a sus roles.

La teoría destaca la naturaleza dinámica de la identidad y la importancia de las interacciones simbólicas dentro del entorno en la construcción de significados en el contexto de la adopción.

### 3.1.5. La Doctrina de la Protección Integral de la Infancia

La doctrina de la Protección Integral de la Infancia es un enfoque legal y ético que busca garantizar y promover los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes en todas las áreas de su vida, reconociéndose como individuos con necesidades específicas que merecen cuidado y atención especial.

Esta doctrina se basa en el reconocimiento de que los niños son solo objetos de protección, sino sujetos de derechos con dignidad y autonomía, y que deben ser protegidos y respetados en igual medida que los adultos (Rangel, 2019).

La protección integral de la infancia se sustenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Esta convención es un tratado internacional que establece los derechos fundamentales de todos los niños, mente de su origen, raza, religión o género. Algunos principios fundamentales de la doctrina de la Protección Integral de la Infancia incluyen:

a) **Derechos del Niño:** La Protección Integral de la Infancia destaca la importancia de respetar y garantizar los derechos fundamentales de los niños, incluyendo el derecho a vivir en un entorno familiar que les proporcione amor, cuidado y estabilidad. La adopción, cuando se realiza de manera ética y legal, puede contribuir a garantizar el derecho de los niños a vivir en un ambiente familiar que promueva su bienestar (Convención sobre los Derechos de los Niños, 1989).

b) **Interés Superior del Niño:** Principio fundamental en la protección de la infancia que infiere que cualquier decisión o acción que afecte a un niño debe tomarse considerando su interés superior, garantizando su bienestar y desarrollo.

c) **No discriminación:** La doctrina aboga por la igualdad y la no discriminación de los niños. La adopción brinda la oportunidad de ofrecer un hogar a niños que, de lo contrario, podrían enfrentar situaciones desfavorables debido a circunstancias como la orfandad, el abandono o la incapacidad de sus padres biológicos para cuidar de ellos (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

d) **Derecho a la supervivencia y el desarrollo:** Los niños tienen derecho a vivir y a desarrollarse plenamente en todos los aspectos: física, mental, espiritual, moral y socialmente.

e) **Participación:** Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta en las decisiones que les afecten. En el contexto de la adopción, se debe considerar la participación activa del niño, según su capacidad y madurez.

f) **Protección contra la violencia y el abuso:** Los niños deben ser protegidos de toda forma de violencia, abuso, explotación y negligencia durante su vida en casas hogar y en la adopción se deben tener en cuenta medidas para garantizar que los niños adoptados se integren en un entorno seguro y amoroso (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

g) **Acceso a la educación y atención médica:** Los niños tienen derecho a una educación de calidad que ayude a fomentar sus habilidades y a recibir atención médica adecuada para su bienestar.

h) Derecho a la identidad: Los niños tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, y a conocer a sus padres.

i) Protección de niños en situaciones especiales: Los niños con discapacidades, los refugiados, los migrantes y otros grupos vulnerables deben recibir protección especial.

La adopción de niños se beneficia significativamente al abrazar y aplicar la doctrina de la Protección Integral de la Infancia. Al hacerlo, se promueven los derechos y el bienestar de los niños, y se contribuye a brindarles un entorno familiar seguro y amoroso, respetando su identidad y participación activa en el proceso (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2024).

La Protección Integral de la Infancia implica el compromiso de los Estados, las instituciones y la sociedad en general para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. Este enfoque busca promover políticas, programas y servicios que aseguren su desarrollo y protección en todas las áreas de sus vidas.

### 3.1.6. Teoría de la Burocracia

La burocracia hace posible el buen funcionamiento del Estado por medio de la realización de las numerosas e intrincadas actividades que aumentan cualitativa y cuantitativamente en las organizaciones. La eficiencia de la burocracia es superior a cualquier otra forma de administración (Oxford English Dictionary, 2023).

Bajo este concepto, Max Weber crea el modelo burocrático para describir el funcionamiento de organizaciones grandes y desde esta visión particular examina el mejor desempeño de la burocracia.

La teoría de la burocracia de Weber es de gran ayuda para esta investigación al hablar de la categoría analítica de trámites burocráticos en el sistema de adopción estatal desde una perspectiva de sociedades modernas (Montero, 2023).

Weber (1921) conceptualizó la burocracia como la forma más competente de organización, teniendo en consideración las necesidades de sociedades que se encuentran en constante cambio y evolución, así como la complejidad de los diversos mecanismos estatales y de las dependencias gubernamentales.

El modelo burocrático de Weber tiene su origen en las teorías clásicas de las organizaciones. Autores como Henry Fayol (1971), quien creó la teoría clásica de la administración, también conocida como corriente fayolista, estableció escenarios propicios para la eficiencia administrativa.

En estos escenarios habla de la división de trabajo la cual dice que en cuanto más se especializan las personas en una actividad determinada, tanto mayor será la eficiencia para realizar su trabajo. De la misma forma hace referencia a la autoridad y afirma que los administradores deben dar órdenes para que se hagan las cosas.

Por otro lado, Frederick Wilson Taylor se concentró en el proceso productivo y el objetivo de incrementar la productividad y eficiencia. El mayor logro de Taylor es considerado su conceptualización del hecho que la ineficiencia de las fábricas y talleres de su época pudiera superarse sustituyendo el método empírico de ejecución de los trabajos por métodos científicos en todos los oficios (Castillo, 2013).

Así como las anteriores teorías, el modelo burocrático de Max Weber describe el funcionamiento de las grandes organizaciones y examina la burocracia como un tipo de organización/administración en las sociedades modernas.

Dentro de su análisis, Weber sugiere que exista un departamento especializado encargado de realizar cada procedimiento administrativo necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados y de la misma manera que cada procedimiento se realice de acuerdo a las especificaciones y plazos designados por la ley para obtener los mejores resultados en la forma más eficiente posible (Montero,2023).

Aunado a lo anterior esta teoría engloba el sistema formal de organización, el cuál está basado en la jerarquía de niveles y sugiere que las funciones de cada uno de los niveles deben estar claramente definidas con el fin de lograr la eficiencia y eficacia.

Así mismo, Max Weber habla de las problemáticas que existen en el Estado en cuanto a la administración. Él considera dos como las más importantes; la falta de responsabilidad de funcionarios públicos y la rigidez en la aplicación de normas.

El segundo punto nos habla de la rigidez en las normas pero este principio no considera los derechos humanos y el Interés Superior del Menor como núcleo central de su fundamentación, los cuales sí son pieza clave para la debida protección de menores y por lo tanto para la presente investigación.

Es decir, que si las normas se llegasen a considerar rígidas para los derechos de la parte adoptante pero justas con el fin de garantizar el principio de Interés Superior del Menor, sería intrascendente el debate en la supuesta la rigidez de la legislación (Montero, 2023).

Por lo tanto, el primer punto de las fallas que encuentra Weber en el sistema burocrático es la irresponsabilidad de funcionarios públicos, lo cual adecuado al contexto actual se puede traducir en negligencia, soborno, corrupción, omisión de sus facultades, entre otros, es decir, situaciones que entorpecen los procedimientos y lejos de eficientizar el sistema lo entorpecen y lo descomponen.

Otras dos características que componen esta teoría son; el poder de Estado-subordinación, es decir: el poder del Estado genera que los individuos se adhieran a las normas. Y la autoridad legítima, que se traduce en un consentimiento tácito de los individuos que permite al Estado ejercer poder como su superior.

En este contexto la voluntad de la aplicación de la Norma es indispensable en materia de adopción porque como se analiza en capítulos posteriores es una de las fallas que tiene el actual sistema en Michoacán.

### 3.1.7. La difusión de información del tema de la adopción

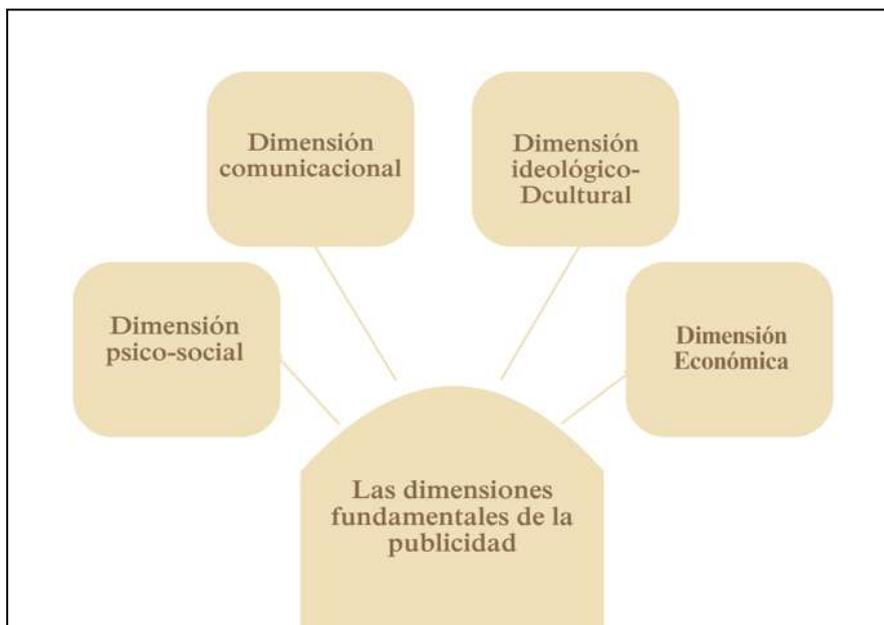
Para hablar de esta categoría analítica nos vamos a apoyar en la Teoría General de la Publicidad de González (1996). Esta teoría explica de manera muy clara la importancia que tienen los medios de comunicación y la información de difusión en el área psicológico cognitivo en razón de qué la publicidad aplicada correctamente genera acciones en el espectador.

En la siguiente figura se expresan cuatro dimensiones fundamentales de las que Gonzalez (1996) habla, las cuáles conforman su estudio en el fenómeno de la publicidad. Las dimensiones anteriores nos explican la manera en la que la difusión de información trabaja en

los diferentes ámbitos desde la forma de comunicar, hasta el cambio de ideología cultural y por último incluye en un parámetro psicosocial.

**Figura 8**

*Las dimensiones fundamentales de la publicidad*



Fuente: Elaboración propia con base en la Teoría General de la Publicidad (Gonzales, 1996).

La publicidad es una parte esencial en el proceso de comunicación, ya que produce mensajes que se difunden a través de los medios de comunicación utilizados actualmente. El espectador es quien recibe la información y la procesa, lo que genera la consecuencia de que realice una acción específica. Es por ello que se considera a la publicidad como un proceso persuasivo orientado a modificar, crear o reforzar actitudes y formas de pensar.

Desde el punto de vista sociológico, es importante valorar el alcance social de la publicidad como un fenómeno que interviene de diversas maneras. No solo influye en las

actitudes individuales, sino que también juega un papel fundamental en el proceso de socialización. La publicidad se ha convertido en un actor relevante en la creación de nuevos valores, la transmisión de pautas de comportamiento y la formación de la opinión pública.

La publicidad, a su vez, requiere de un mensaje claro y conciso que logre la efectividad y el impacto deseados. Para ello, en esta investigación se considera la Teoría de la Comunicación de Harold Lasswell (1948), la cual establece que la interpretación correcta de la comunicación implica responder a las preguntas: "¿Quién?, ¿Qué dice?, ¿Por qué medio lo dice?, ¿A quién?, y ¿Con qué efecto?".

En el contexto de esta investigación, podemos establecer lo siguiente: El Estado es el ente responsable de la difusión del mensaje, el cual resalta la existencia de niños vulnerables en busca de una familia. Este mensaje se transmite a través de políticas públicas y medios de comunicación como canales de difusión. El público objetivo abarca a toda la población, con especial atención en aquellas personas dentro del rango de edad especificado por la ley para la adopción, que cuenten con capacidades económicas y emocionales adecuadas para desempeñar el papel de familia y satisfacer las necesidades y derechos del menor (Lasswell, 1948).

Lo anterior para efectos de aumentar la tasa de adopción y proteger los derechos del menor dentro de un núcleo familiar que le permita un desarrollo sano y un modo de vida feliz y digno.

En conjunto tenemos la Teoría Aristotélica de la Comunicación de la cual se rescatan tres parámetros fundamentales como lo son los términos utilizados por el griego, "Ethos, Pathos y Logos" (Cuofano, 2024).

Ethos se refiere a convencer a la audiencia mediante la credibilidad, ética o autoridad del emisor del mensaje. Pathos busca persuadir a través de las emociones de la audiencia, utilizando un tono emocional, narrativas persuasivas y palabras significativas. Logos, por otro lado, implica el uso de la razón y la lógica como herramientas persuasivas.

En conclusión, al emplear estas herramientas se consigue una comunicación asertiva y precisa. Esto implica utilizar un mensaje adecuado por parte del gobierno, que es considerado como figura de autoridad, y seleccionar el canal apropiado para transmitir el mensaje de manera efectiva. El objetivo es aumentar las adopciones en Michoacán mediante la persuasión, la difusión y la empatía, generando así un mayor interés y atención hacia este problema público.

### 3.1.8. Teorías de las política públicas

En la presente investigación, cuyo propósito es proponer una política pública para abordar el problema de la adopción, se aborda exhaustivamente este tema, incluyendo las teorías de política pública y los principales autores que las respaldan, así como su estructura y aplicación. Además, se desarrolla una propuesta de política pública específica para este tema de investigación, con el fin de ofrecer soluciones concretas y efectivas a los desafíos presentes en el ámbito de la adopción.

En esta sección, se aborda el marco teórico y la revisión de la literatura relacionada con el tema de las políticas públicas. Se analizan las teorías y los enfoques fundamentales que han influido en el estudio de las políticas públicas, así como las ideas de destacados académicos en este campo. El propósito es establecer un contexto teórico robusto que sirva de base para el análisis de las políticas públicas en el presente estudio.

Las políticas públicas han sido objeto de estudio y análisis desde diversas perspectivas teóricas. En particular, la obra de Pressman y Wildavsky (1973) ha sido fundamental para comprender las diversas etapas y dimensiones de las políticas públicas. Según estos autores, el proceso de formulación e implementación de políticas públicas implica una interacción compleja entre diversos actores, intereses y factores contextuales.

Pressman y Wildavsky (1973) destacan la importancia de la interacción entre el gobierno y los grupos de interés en la elaboración de políticas. Argumentan que los grupos de interés desempeñan un papel crucial al presionar y ejercer influencia sobre el gobierno para que tome decisiones favorables a sus intereses.

Además, los autores identifican las etapas clave del proceso de políticas públicas, que incluyen la identificación del problema, la formulación de políticas, la adopción de decisiones, la implementación y la evaluación (Revuelta, 2007).

### 3.1.9. Enfoques de políticas públicas

Además de las teorías generales sobre políticas públicas, existen diversos enfoques que han surgido para comprender y analizar aspectos específicos de las mismas. Uno de estos enfoques es el de Aguilar (2009), quien se centra en la dimensión de la implementación de las políticas públicas.

Aguilar (1993) señala que la implementación de políticas es un proceso complejo que implica la traducción de las decisiones políticas en acciones concretas. Destaca la importancia de considerar los factores administrativos, organizativos y contextuales que influyen en la implementación exitosa de las políticas públicas.

Además, Aguilar resalta la relevancia de la capacidad de las instituciones y los actores involucrados en la implementación para superar los desafíos y obstáculos que surgen en el camino.

Aguilar (1993) en su artículo, "La implementación de políticas", propone tres diferentes etapas principales por las que atraviesan las políticas públicas durante su proceso de implementación. Estas fases proporcionan una estructura analítica para comprender cómo se lleva a cabo la implementación de las políticas y los desafíos asociados con cada una de ellas. A continuación, se explican brevemente las fases propuestas por Aguilar.

En primera instancia, Aguilar menciona la elaboración de lineamientos, los cuales se redactan cuando la intención legislativa se convierte en directrices administrativas para la acción, es decir, los lineamientos se crean cuando se transforma la intención de una ley en instrucciones específicas para llevar a cabo acciones administrativas.

Una vez elaborados estos lineamientos, se publican para que los miembros de los departamentos los sigan, dado que estos son quienes finalmente están a cargo de administrar el programa.

La siguiente etapa propuesta por Aguilar es la distribución de recursos. Estos recursos son distribuidos entre las instancias administrativas responsables de implementar la legislación. Sin embargo, la cantidad total de los recursos disponibles no se determina de antemano, ya que suelen surgir discrepancias entre la asignación y la autorización. Además, el momento preciso en que los recursos están disponibles resulta también crucial para la implementación.

En tercer lugar, se debe poner en marcha un proceso de supervisión como medio para impulsar la responsabilidad en los niveles inferiores de la burocracia. Esta medida coincide con la visión de Kaufman sobre cómo la falta de cumplimiento de los lineamientos puede socavar los principios democráticos: si la desobediencia a las directrices es excesiva, se cuestionará la legitimidad de la legislación.

Las tres formas más comunes de supervisión son la inspección, la auditoría y la evaluación. Es fundamental diferenciar la inspección, que se enfoca en el proceso de implementación de la legislación, de la evaluación, que se concentra en los resultados obtenidos. Mientras que la inspección determina si la práctica sigue los lineamientos establecidos, la evaluación busca determinar si la práctica conduce a resultados efectivos.

Estas fases propuestas por Aguilar (1993) ofrecen una guía conceptual para comprender la complejidad y los desafíos que implica la implementación de políticas públicas. Al considerar estas fases, los investigadores y responsables de políticas pueden analizar de manera más efectiva los procesos de implementación y tomar decisiones informadas para mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

En este capítulo, se ha proporcionado un marco teórico sólido para el análisis de las políticas públicas. Se han presentado las teorías clave de Pressman y Wildavsky (1973), que destacan la interacción entre el gobierno y los grupos de interés en el proceso de políticas públicas. Además, se ha abordado el enfoque de Aguilar, centrado en la implementación de políticas públicas y los factores que influyen en dicho proceso.

Estas perspectivas teóricas y enfoques conceptuales brindan una base sólida para el análisis de las políticas públicas en el presente estudio. En el siguiente capítulo, se abordará la metodología utilizada para investigar las políticas públicas en el contexto específico del estudio, lo cual permitirá profundizar en el análisis y la comprensión de las políticas públicas en acción.

## **Capítulo IV. Planteamiento metodológico**

### **4.1. Método y metodología**

La metodología es el estudio de los métodos y esto se deriva desde su punto de vista etimológico el cuál proviene del griego “métodos” que significa método y del sufijo “logos” que se traduce como estudio. Por otro lado, la metodología es el conjunto de procedimientos, pasos y estrategias para llegar a un objetivo (Universidad bicentennial de Aragua, 2022).

Para la presente investigación se utiliza la metodología mixta, en la cual la información cualitativa y cuantitativa se recopila al mismo tiempo, y ambas son equitativamente prioritarias en todo momento.

En este apartado se proporciona una breve descripción de los conceptos de método y metodología, así como una breve introducción a los métodos que serán utilizados a lo largo de esta investigación.

#### **4.1.1. Método**

Carlos Sabino recomienda en su obra asignar al concepto de método el significado general del modelo lógico que se sigue en la investigación científica. El autor afirma lo siguiente:

El método se refiere a la lógica interior del proceso de descubrimiento científico, y a él le corresponde no solamente orientar la selección de los instrumentos y técnicas específicas de cada estudio, sino también, fundamentalmente, fijar los criterios de verificación o demostración de lo que se afirme en la investigación" (Sabino, 1992).

El método es un procedimiento regular, explícito y repetible para lograr un objetivo (Bunge, 1980). El objetivo primordial del presente estudio es la investigación, y en consecuencia, el método más adecuado para regir el desarrollo de esta investigación es el método científico, pues es el único establecido para generar conocimiento científico (Labajo, 2015). Además, se realiza siguiendo los pasos establecidos en conjunto con los aportes realizados por los padres de dicho método: René Descartes, Francis Bacon y Galileo Galilei.

Para ser considerado científico, un método de investigación debe basarse en lo empírico y en la medición, y estar sujeto a los principios específicos de las pruebas de razonamiento (Labajo, 2015).

En primera instancia se recolectan los componentes fundamentales para la concordancia de la investigación. Para lograrlo, se hace uso del conocimiento disponible que abarque teorías que sustentan una visión de los derechos humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como teorías que respaldan la tramitación legal y la difusión de información, basándose en los antecedentes y en cada una de las categorías analíticas contempladas en la investigación.

Con la finalidad de identificar las fallas en el proceso legal y en el acceso a la información del proceso de adopción, se realiza un análisis sobre la política de adopción que se ha aplicado en México en el año 2024.

Una vez que se recaben los datos, es necesario aplicar el método Delphi, el cual se aplica a expertos que conocen del tema. Esto con el objetivo de analizar la interacción y el peso que poseen cada una de las categorías analíticas e identificar la influencia de estos factores sobre el comportamiento en la cantidad de adopciones.

#### **4.2. Universo y muestra de estudio**

El universo de estudio se define como el conjunto del cual se extrae la información y hacia el cual se generalizan las conclusiones obtenidas. El diseño de la muestra se basa en la Teoría de Muestreo, la cual garantiza que la información generada permite proyectar válidamente las conclusiones al universo de interés (Cavada, 2019).

La investigación se realiza a nivel estatal para el año 2024. Con el presente estudio, se pueden identificar cuáles son las principales trabas legales y obstáculos en el acceso a la información del proceso de adopción. Además, se busca explicar la relación que existe entre los trámites burocráticos y la difusión de información en la realización de un proceso justo de adopción que garantice los derechos humanos, basándose en el principio del Interés Superior de la Niñez.

El universo y la muestra de estudio se encuentran en la base de datos del DIF estatal, la cual incluye a todas aquellas personas interesadas en el proceso de adopción que se han acercado a las instalaciones, así como aquellas que han experimentado algún proceso de adopción, ya sea fallido o exitoso. Sin embargo, esta base de datos no está disponible al público debido al derecho de protección de datos personales al que está sujeta.

Dado que no es posible acceder al universo y, por consiguiente, a la muestra de manera objetiva debido al derecho de protección de datos personales, se opta por aplicar el instrumento directamente con expertos en el tema.

### **4.3. Enfoque teórico de las categorías analíticas**

Las categorías analíticas que se consideran fundamentales para la realización de la presente investigación son: La escasez de adopción, los trámites burocráticos y la difusión de información por parte del Estado hacia los ciudadanos respecto al tema de la adopción en Michoacán.

El buen funcionamiento de los procesos de adopción representan una garantía de derechos humanos bajo el principio de Interés Superior del Menor y el objetivo de esta investigación es encontrar los obstáculos que generan escasez de adopción en Michoacán y su posible mejoramiento con la finalidad de proporcionar al menor una estadística “real” de ser adoptado así como un proceso legal justo.

Todo resultado tiene un proceso, y de la misma manera, obtener una resolución judicial de adopción exitosa conlleva diversos pasos e implica a una multitud de actores, entre ellos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El Consejo Técnico de Adopción, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado son algunas de las autoridades que intervienen en el sistema de adopción, desde que el menor ingresa al sistema como sujeto de protección del Estado hasta que es entregado a una familia. A través de los trámites legales se concluyen los procesos de adopción (Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, 2013).

La difusión de información es el medio a través del cual los temas generales se dan a conocer entre los ciudadanos. La televisión, el periódico, la radio y las redes sociales son herramientas poderosas para la publicidad y la difusión del conocimiento. En el caso de

México, debido a la falta de suficiente información y publicidad sobre el tema, la adopción termina siendo un asunto olvidado o relegado a un segundo plano, ya que no hay un medio que promueva la adopción en el Estado.

En el contexto de la adopción, la privacidad y el anonimato de las familias adoptivas y los niños adoptados son aspectos críticos que deben ser respetados. Es por ello que la técnica Delphi se presenta como una metodología adecuada para aplicar el instrumento y determinar si las categorías analíticas son responsables del fenómeno a estudiar.

El proceso de la técnica Delphi generalmente implica varios pasos. En primer lugar, se selecciona un grupo de expertos relevantes en el área de estudio, que pueden ser académicos, profesionales, investigadores o personas con conocimiento profundo y experiencia en el tema en cuestión, como en este caso podría ser alguna persona que se haya involucrado en un proceso de adopción, ya sea exitosamente o no (López, 2018).

Posteriormente, se plantea un cuestionario con respuestas en escala Likert o cuestiones a los expertos, quienes responden sin interactuar entre sí, lo que permite evitar influencias externas o dominación de opiniones. A continuación, se recopilan las respuestas y se proporciona un resumen o análisis de las opiniones (Helmer y Dalkey, 1950).

En general, esta metodología es una herramienta valiosa en la investigación y análisis de temas complejos, ya que se basa en la obtención de información de expertos y la consideración de diversas perspectivas.

La pretensión que se tiene sobre los instrumentos para la recolección de información sería, en un primer momento, mediante encuestas diseñadas bajo la escala Likert, con un nivel de respuesta de uno a cinco, siendo uno "Totalmente de acuerdo" y cinco "Totalmente en desacuerdo".

Aplicando la encuesta a aquel grupo de personas civiles familiarizadas o interesadas en el tema de adopción y que ya posean cierta experiencia de las problemáticas y obstáculos que se deban superar para lograr la adopción de un niño, niña o adolescente.

Con dicha metodología, se pretende identificar las condiciones necesarias que permitan al gobierno del Estado superar los obstáculos en cuestión, que impiden tener un correcto procedimiento de adopción y, con esto, lograr los objetivos esperados con eficacia y eficiencia. Se busca identificar las relaciones entre estas categorías analíticas, permitiendo así un modelado más robusto y una comprensión más profunda de la estructura subyacente del fenómeno estudiado.

Dichos resultados se consideran en las argumento inicial de investigación y de esta manera buscan el propósito de adquirir la capacidad de valorar si las condiciones actuales son suficientes y necesarias para que el proceso de adopción del Estado de Michoacán sea altamente efectivo.

## **Capítulo V. Estudio de campo: instrumento y resultados**

### **5.1. Estudio de campo**

En el marco de esta investigación, se lleva a cabo una exhaustiva investigación de campo en la vasta red de internet con el objetivo de identificar y analizar las políticas públicas dedicadas a la adopción de menores.

El propósito es obtener información detallada sobre las estrategias, programas y legislaciones establecidas por los gobiernos para promover y regular la adopción de menores a nivel global. Sin embargo, el siguiente apartado se centra en la sorprendente ausencia de evidencia en la web en lo que respecta a estas políticas.

#### **5.1.1. Metodología de la investigación en línea**

La investigación se inició con una amplia revisión de literatura en línea, identificando fuentes de información confiables y sitios web de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la adopción de menores. Se utilizaron motores de búsqueda avanzados y criterios específicos de búsqueda, incluyendo palabras clave como "políticas de adopción de menores", "legislación de adopción" y "programas de adopción gubernamentales".

A medida que la investigación avanzaba, se hizo evidente que la información disponible en la web era sorprendentemente limitada. En lugar de encontrar un corpus sustancial de políticas públicas y estrategias gubernamentales relacionadas con la adopción de menores, lo que emergió fue una brecha notable de información.

Las fuentes oficiales de gobiernos nacionales y organizaciones internacionales que deberían haber proporcionado detalles sobre las políticas públicas y programas de adopción eran escasas o inaccesibles. Además, añadiendo al estudio una búsqueda de campañas de adopción y políticas públicas de la primera infancia respecto a países como España y Estados Unidos, donde la información se encontraba de forma rápida y accesible.

En el buscador web se hizo la siguiente búsqueda:

### *Campañas de adopción*

Obteniendo las siguientes sugerencias de búsqueda:

1. Campañas de adopción de perros
2. Campañas de adopción de mascotas
3. Campañas de adopción de perros en México
4. Campañas de adopción de animales

#### 5.1.2. Ausencia de evidencia de políticas públicas

La falta de evidencia de políticas públicas dedicadas a la adopción de menores en la web plantea preguntas importantes sobre la transparencia y accesibilidad de estas políticas a nivel internacional. Estos hallazgos sugieren que puede haber un desafío significativo en la comunicación y documentación de las estrategias gubernamentales en el ámbito de la adopción de menores.

Como resultado, la investigación se encuentra en un punto crítico y requiere un enfoque más detallado y exhaustivo para abordar estas limitaciones y obtener una comprensión más completa de las políticas públicas relacionadas con la adopción de menores a nivel mundial.

## **5.2. Aplicación del Método Delphi**

La metodología Delphi es un enfoque de investigación que se basa en la obtención de consenso a través de la comunicación estructurada entre un grupo de expertos. Este método se utiliza cuando se busca recopilar opiniones y conocimientos de individuos altamente calificados sobre un tema específico.

La razón principal para emplear el método Delphi suele ser la dificultad para acceder directamente a datos o información crítica, y puede ser aplicada en situaciones donde los datos necesarios están protegidos por normativas de privacidad, como el derecho de protección de datos personales (Reguant, 2016).

Al optar por el método Delphi, la investigación puede sortear estas restricciones al centrarse en la recopilación de opiniones y conocimientos de expertos en lugar de acceder directamente a los datos sensibles. Los expertos participantes en el proceso Delphi pueden aportar sus perspectivas y experiencias, permitiendo así obtener información valiosa sin comprometer la privacidad o violar regulaciones de protección de datos.

Este método es ampliamente reconocido por su capacidad para evitar sesgos en investigaciones donde se requiere el consenso de expertos o la recopilación de opiniones en un tema determinado.

En el método Delphi, los participantes permanecen anónimos entre sí, lo que elimina la posibilidad de que las opiniones estén influenciadas por factores ajenos a la investigación. Esto ayuda a garantizar que las respuestas se basen únicamente en el conocimiento y la experiencia de cada experto.

Al no llevarse a cabo discusiones en grupo cara a cara, se evita que las personalidades dominantes influyan en las opiniones de los demás participantes. Esto permite que todas las perspectivas obtengan un peso igual en el proceso de toma de decisiones.

El método Delphi implica múltiples rondas de cuestionarios, lo que permite a los participantes revisar y reconsiderar sus respuestas en función de las opiniones de los demás expertos. Esta iteración proporciona la oportunidad de alcanzar un mayor consenso y una comprensión más profunda del tema en cuestión.

Asimismo, permite la participación de un grupo diverso de expertos, lo que asegura que se consideren una variedad de perspectivas y conocimientos en el proceso de análisis de resultados.

Dentro de la metodología Delphi, la primera sección abarca la selección de expertos con base en su perfil, conocimiento y experiencia en el tema. Una vez conformada la mesa de panel se estructura el primer cuestionario y se envía a los panelistas.

Cuando el cuestionario es valorado se hace una interpretación de las respuestas y se envía un segundo cuestionario, nuevamente con el propósito de que el panel de expertos responda estas interrogantes. Por último, se evalúan nuevamente las respuestas brindadas por el panel de expertos en el segundo cuestionario y se llega a las conclusiones.

En resumen, la metodología Delphi se convierte en una herramienta valiosa cuando la naturaleza de la investigación requiere la consideración de información sensible protegida por leyes de privacidad, proporcionando una vía ética y efectiva para obtener conocimientos expertos sin comprometer la confidencialidad de los datos personales.

#### 5.2.1. Análisis de involucrados

El análisis de los involucrados en una investigación con metodología Delphi proporciona una visión integral de la calidad y la validez de las respuestas generadas por los expertos, permitiendo una interpretación más informada de los resultados obtenidos en el estudio sobre la adopción (García, 2018).

El análisis de los involucrados en una investigación que emplea la metodología Delphi, es fundamental para comprender la dinámica y la relevancia de las opiniones de los expertos participantes. En este caso, la investigación se centra en el tema de adopción, y se cuenta con la participación de diez expertos en la materia. Estos expertos, seleccionados por su experiencia y conocimiento en el área de adopción, desempeñan un papel crucial en la recopilación de información y en la formulación de predicciones.

El análisis de los involucrados implica examinar detenidamente la trayectoria profesional y académica de cada experto, así como su experiencia específica en el contexto de la adopción. Además, se consideran aspectos como la diversidad de perspectivas y enfoques entre los participantes, lo que puede enriquecer el proceso Delphi al incorporar distintas visiones sobre el tema.

Es por ello que para esta investigación se conforma el panel con diez expertos en áreas diferentes que aportan diversidad de perspectivas. A algunos de los involucrados se les asigna, para el presente estudio, un seudónimo con el objetivo de proteger su identidad, mientras que para otros expertos se utiliza su nombre real para dirigirse a ellos. A todos se les otorga un número indistinto en el apartado de resultados ya que las respuestas que proporcionan los expertos en el instrumento son completamente anónimas.

La diversidad de expertos es un tema crucial para la metodología Delphi, ya que aumenta el conocimiento que se obtiene del tema y aporta múltiples puntos de vista. Los expertos que forman parte de esta investigación fueron seleccionados de dos maneras diferentes.

En primera instancia, el experto con enfoque tradicional son todos aquellos sujetos que se consideran especialistas en el tema, así como su nivel de conocimiento, experiencia y prestigio en el campo. Como este tipo de expertos formaron parte la diputada Daniela De Los Santos, diputada del Congreso del Estado de Michoacán.

Daniela tiene gran relevancia en esta investigación ya que su trayectoria por el Congreso la ha llevado a realizar iniciativas de gran importancia para la legislación en materia de adopción y para la protección de niños, niñas y adolescentes.

Daniela fue parte crucial en la implementación de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2013. Antes de esta ley, se aplicaba el reglamento del Código Familiar.

Uno de sus más recientes avances en el tema fue la promoción y concientización del acogimiento familiar a través de una función de cine con causa en el Teatro Matamoros. Las funciones fueron a beneficio de las asociaciones civiles De Corazón Nacemos y Efecto Esperanza, ambas enfocadas en la adopción y el acogimiento familiar. Además, fue pieza clave en la creación de un centro de justicia para niñas y niños en Morelia, Michoacán, centrado en la protección de menores en el área jurídico-penal.

Otro experto seleccionado con base en su conocimiento y prestigio en el área de la adopción es la maestra en Psicoterapia Psicoanalítica de la Infancia y la Adolescencia, Daniela Gómez De La Cueva, quien es fundadora de la asociación civil De Corazón Nacemos y directora de Efecto Esperanza.

Ambas asociaciones están dedicadas a defender el derecho de todo niño, niña o adolescente a vivir en familia, ya sea a través de la adopción o el acogimiento familiar, así como al trabajo de voluntariado dentro de las casas hogar (Congreso Internacional de las Familias, 2023).

Otra forma de seleccionar expertos para una metodología Delphi es con base en su experiencia, es decir, sujetos que son o hayan sido afectados por una situación concerniente al fenómeno a estudiar. En esta categoría se seleccionaron a los siguientes expertos:

Vicky y Joel Garibay, pastores principales de la iglesia Misión Vida. Ellos atravesaron un proceso de adopción y contaron su experiencia de cómo lograron obtener un proceso de adopción exitoso. Sin embargo, este proceso fue sui generis, ya que el DIF no emitió ninguna respuesta en primera instancia.

Fue gracias a un conocido que obtuvieron el contacto de una mujer embarazada que iba a dar en adopción a su bebé, y posteriormente realizaron los trámites necesarios ante las instituciones para ese bebé en particular. No obstante, afirman que si no hubiera sido así, posiblemente el DIF nunca hubiera respondido. “Mi sueño siempre fue tener tres hijos. Si el proceso de adopción fuera más accesible, habríamos adoptado a más niños” (Garibay, 2023)

Otro de los expertos seleccionados debido a su experiencia en relación al tema de estudio es Regina Mendoza. Desafortunadamente, su proceso no resultó exitoso en absoluto. La primera vez que lo inició, recibió una respuesta negativa sin ninguna razón específica. Sin embargo, le sugirieron que lo intentara nuevamente seis meses después. Pasado este tiempo, Regina volvió a recopilar sus documentos y exámenes y demás documentación requerida.

A pesar de ello, durante mucho tiempo enfrentó dificultades para acercarse a las instalaciones pertinentes, ya que en repetidas ocasiones se le negó el recibimiento de documentos debido a cambios en el personal del consejo.

El siguiente experto es la Dra. Virginia Villicaña, quien también compartió su proceso de adopción. El proceso de la doctora demoró dos años y medio, durante los cuales no recibió ninguna notificación por parte de las instituciones. “Es un proceso emocionalmente desgastante, yo creí que me iban a negar el trámite y recibí una llamada en el momento menos esperado” (Villicaña, 2023).

Afortunadamente este proceso si pudo concluirse de manera satisfactoria, siendo el único sujeto del panel de expertos que logró un proceso de adopción exitoso, únicamente por medio del DIF.

De igual manera, tuvimos la participación en este estudio del Dr. Eugenio Chávez y la Dra. Mariana Martínez, quienes lograron concluir dos adopciones exitosas. Sin embargo, su experiencia resultó ser única, ya que al no recibir ninguna contestación por parte del DIF luego de haber entregado sus papeles, los llevó a buscar otras alternativas, como diferentes asociaciones no gubernamentales. Fue mediante estas que lograron el éxito de ambas adopciones.

Dichas asociaciones se encargaban principalmente de dar apoyo a mujeres en situación vulnerable, de cuidar a las mujeres embarazadas y aquellas que decidieran dar a sus hijos en adopción recibían ayuda en el proceso.

Por último, Andrés y Kelly Spyker, pastores principales de la iglesia Más Vida, también fueron parte del panel de expertos. Su inclusión no solo se debe a su experiencia en 2013 con la adopción de su hija Sofía, sino también a su activa participación en la difusión y concientización sobre el tema de la adopción.

Además, la experiencia de adopción de Andrés y Kelly tuvo una peculiaridad única en el panel. Ellos fueron los únicos expertos que lograron con éxito un proceso de adopción después de tener previamente dos hijos biológicos. Esta situación poco común en el ámbito de la adopción, representa a una minoría de personas que eligen iniciar un proceso de adopción después de haber tenido hijos biológicos.

Así mismo, la decisión de adoptar también tuvo un enfoque diferente ya que no vino del deseo de formar una familia sino de darle una familia a un niño que carece de una: “La adopción no solo es para los que no pueden, no sólo se trata de qué yo tenga hijos se trata de que ese niño o niña huérfano tenga una familia” (Spyker, 2024).

Como ya se ha comprobado, se busca en esta investigación que el panel de expertos sea muy variado en cuanto a su a sus experiencias, conocimiento, y puntos de vista, esto con el propósito de enriquecer la investigación y obtener resultados más objetivos.

#### 5.2.2. Aplicación del Método Delphi: entrevistas. Primera fase

Con base en la investigación, se elaboran los reactivos para que los expertos puedan valorarlos, ponderando las categorías analíticas y las políticas públicas, materia y enfoque de esta investigación.

En la primera fase se realiza una entrevista a cada uno de los expertos, la cual consiste en preguntas abiertas. El objetivo es permitir que los sujetos expliquen sus diferentes puntos de vista en relación a su conocimiento y experiencia, con respecto a las categorías analíticas que se utilizan para esta investigación.

##### 5.2.2.1. Entrevista realizada a Daniela Gómez de la Cueva

Las ideas de la experta en adopción, Daniela Gómez de la Cueva, ofrecen una perspectiva esclarecedora sobre el proceso de adopción y las barreras que enfrentan los menores en situación de acogimiento y adopción.

Gómez de la Cueva (2023), propone que "el acogimiento familiar es la figura jurídica ideal para los menores en hogares de acogida o en situaciones regulares, ya que les brinda mayores oportunidades de ser adoptados". Enfatiza en la importancia de que "el niño crezca en un entorno familiar que fomente una vinculación sana" (Gómez, 2023).

Sin embargo, señala que el proceso se ve obstaculizado por la burocracia y los cambios en las autoridades. Según sus palabras, "la liberación de los menores para adopción se ve ralentizada por procedimientos legales y la reticencia de algunos familiares" (Gómez, 2023).

Lo anterior implica que algunas familias, que no tienen las características necesarias para proporcionar un hogar sano y estable a los menores, se niegan a otorgar su permiso para la adopción. Esto resulta en que, aunque no estén cuidando a los menores por sí mismos, estos tampoco pueden salir del sistema DIF. Esta situación afecta principalmente a niños mayores de ocho años, que son los más difíciles de colocar en hogares adoptivos (Gómez, 2023).

Además, destaca la falta de difusión y el estigma que aún rodea al tema de la adopción en México. Aunque las agencias pueden contribuir a difundir información, según ella: "el verdadero cambio debe ser liderado por el gobierno" (Gómez, 2023).

Sugiere la formación de especialistas en trauma para brindar un mejor apoyo a los menores adoptados y sus familias. Enfatiza la necesidad de quitar el estigma de la adopción y promover una mayor diversidad familiar. Subraya que, existen numerosas problemáticas y obstáculos que dificultan las adopciones y que es crucial abordar estos desafíos para mejorar el sistema de adopción en el país (Gómez, 2023).

Las reflexiones compartidas por Daniela Gómez de la Cueva en la entrevista ofrecen una visión integral de los desafíos que enfrenta el sistema de adopción en México. Es evidente que, a pesar de los avances legislativos, persisten barreras significativas que obstaculizan el proceso de adopción y el bienestar de los menores en situación de acogimiento.

La propuesta de priorizar el acogimiento familiar como figura jurídica para los menores en hogares de acogida es fundamental, ya que ofrece mayores oportunidades de integración y adopción en entornos familiares estables. Sin embargo, esta iniciativa se ve frenada por la burocracia, los cambios en las autoridades y la falta de difusión adecuada sobre el proceso de adopción.

La figura del acogimiento familiar ayudaría a reducir la brecha de Situación Irregular en la que se encuentran los menores institucionalizados. El crecimiento en un entorno familiar, aunque sea temporal, permite que estos menores sean cuidados y protegidos por una familia que asume la responsabilidad por ellos, protegiendo y cuidando de sus intereses de manera más efectiva que si vivieran en una institución.

Es imperativo que el gobierno asuma un papel protagónico en la promoción y difusión de la adopción, así como en la implementación de políticas que agilicen los procesos legales y brinden apoyo integral a las familias adoptivas y a los menores en situación de acogimiento. La formación de especialistas en trauma y la eliminación del estigma asociado a la adopción, son pasos clave para garantizar el bienestar emocional y social de los niños adoptados.

#### 5.2.2.2. Entrevista a Daniela de los Santos

La diputada Daniela de los Santos, en la entrevista realizada, expresó que lo más importante en materia de adopción sería que se aplique correctamente la ley (De los Santos, 2023).

Además, señaló con respecto al contexto anterior, referente a la modificación de la ley de adopción: "En 2013 se hizo la ley de adopción por un proceso en el que una pareja estaba interesada en adoptar. Sin embargo, estaba tan mal el reglamento en el código de lo familiar que atentaba contra los derechos humanos" (De los Santos, 2023).

De igual manera, destacó un ejemplo concreto de las deficiencias del sistema anterior, como el caso ocurrido en 2013 en el que no permitían la adopción a familias que ya tuvieran hijos biológicos (De los Santos, 2023).

También mencionó la situación de los menores en espera de adopción: "Había muy pocas adopciones debido a que no liberaban al menor para darlo en adopción" (De los Santos, 2023). Sin embargo, lograron realizar cambios importantes en la legislación gracias a la revisión de una jurisprudencia de la Suprema Corte, en la cual se había determinado el principio del Interés Superior del Menor sobre la patria potestad y esto permitió la implementación de ese supuesto dentro de la ley.

Además, resaltó la importancia de la pronta disposición para la adopción: "Si después de 60 días el niño no es reclamado por algún familiar, entonces es sujeto de adopción. En ese momento (2013) salieron 120 niños a disposición de adopción porque había mucha voluntad por parte del Estado para aplicar la ley" (De los Santos, 2023).

En referencia a las dificultades posteriores, expresó que: "La siguiente administración estaba muy temerosa de aplicar la ley, argumentaban que ¿cómo podrían dar al niño en adopción si los padres regresaban?" (De los Santos, 2023).

A pesar de la importancia de aplicar la ley, la diputada reconoció que en ocasiones esto no se lleva a cabo. Y por último, enfatizó la necesidad de difusión y agilidad en los trámites: "La difusión es muy importante. Ayuda mucho al proceso y los trámites son ágiles porque evitan que haya gente que se decepcione del proceso" (De los Santos, 2023).

Después de analizar las ideas expresadas por la diputada Daniela de los Santos en la entrevista, se evidencia una clara preocupación por la efectiva aplicación de la ley de adopción en México. De los Santos destaca la importancia de garantizar que los menores en situación de vulnerabilidad tengan acceso a un entorno familiar seguro y amoroso a través de la adopción.

Sus comentarios resaltan la necesidad de superar los obstáculos burocráticos y garantizar que la ley se aplique de manera justa y efectiva. Además, enfatiza la importancia de la difusión adecuada sobre el proceso de adopción para eliminar los estigmas y prejuicios que aún existen en la sociedad mexicana.

En adición a esto, la aplicación efectiva de la ley, tanto en los trámites como en los plazos en que se cumple, está relacionada con la Teoría de la Burocracia de Max Weber (1921). En esta teoría se prioriza la agilidad y la eficiencia en los procedimientos con el objetivo de hacerlos más eficientes y justos.

En conclusión, de los Santos propone una serie de acciones concretas, como la agilización de los trámites legales, la difusión de información precisa sobre la adopción y la promoción de un cambio cultural que valore y apoye la adopción como una opción legítima para brindar un hogar a los niños que lo necesitan. Su enfoque refleja un compromiso firme con el bienestar de los menores y la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

### 5.2.2.3. Entrevista realizada al Dr. Eugenio Chávez y la Dra. Mariana Martínez

Basado en la entrevista realizada en 2023 al Dr. Eugenio Chávez y la Dra. Mariana Martínez, se pueden extraer varias ideas relevantes sobre el proceso de adopción a través de asociaciones civiles y el DIF. Ellos optaron por iniciar su proceso de adopción a través de una asociación civil no gubernamental en lugar del DIF, debido a las dificultades experimentadas con este último.

Según el Dr. Eugenio Chávez, "Yo traté de iniciar mi proceso a través del DIF pero fue tan malo que decidí iniciarlo nuevamente por otro lado" (Chávez, 2023). Destacan la mala experiencia que tuvieron al intentar iniciar el proceso de adopción a través del DIF, lo que los llevó a buscar alternativas fuera de esta institución gubernamental.

Además, existe un interés creciente de diversos grupos y movimientos por lograr que el Congreso apruebe medidas que agilicen los procesos de adopción gestionados por el DIF, como respuesta a las dificultades enfrentadas por los adoptantes. Se menciona en la entrevista la participación del Dr. Eugenio en charlas de sensibilización dirigidas a fomentar la adopción de menores, lo que sugiere un esfuerzo por parte de la comunidad para promover esta opción.

Su proceso de adopción fue exitoso gracias a una asociación civil dedicada a brindar apoyo a mujeres en situación vulnerable y facilitar la adopción. El Dr. Eugenio Chávez afirma: "Mi proceso ante el DIF no llegó a nada, todo se hizo a través de la asociación. Entregué toda la documentación al DIF y ahí se quedaron. Nunca más me volvieron a llamar" (Chávez, 2023). A pesar de haber entregado toda la documentación requerida, no recibieron seguimiento ni avances significativos en su proceso de adopción a través de esta institución.

El proceso de adopción tardó aproximadamente dos años en completarse, lo que indica que, a pesar de las dificultades enfrentadas, finalmente lograron alcanzar su objetivo a través de la asociación civil. Estas experiencias ofrecen una perspectiva valiosa sobre los desafíos y las alternativas existentes en el proceso de adopción en México, destacando la importancia de buscar opciones que se adapten mejor a las necesidades y circunstancias individuales de los adoptantes.

En conclusión, las experiencias compartidas por los doctores en su proceso de adopción ofrecen una visión reveladora sobre los desafíos y las alternativas existentes en el sistema de adopción en México. Sus testimonios resaltan las dificultades encontradas al intentar iniciar el proceso a través del DIF, lo que los llevó a buscar opciones alternativas mediante asociaciones civiles.

La falta de seguimiento y la burocracia enfrentada en el DIF reflejan las deficiencias del sistema gubernamental en la gestión de los procesos de adopción. Sin embargo, también destacan el esfuerzo de diversos grupos y movimientos por promover reformas que agilicen los procedimientos de adopción a nivel legislativo. La participación en charlas de sensibilización y el apoyo brindado por asociaciones civiles demuestran la importancia de la colaboración comunitaria en la promoción y facilitación de la adopción.

A pesar de los obstáculos encontrados, el éxito eventual de su proceso de adopción a través de una asociación civil muestra la relevancia de explorar opciones alternativas para aquellos que desean formar una familia a través de la adopción.

En última instancia, estas experiencias subrayan la necesidad de reformas estructurales en el sistema de adopción mexicano para garantizar un proceso más ágil, transparente y centrado en el bienestar de los niños en espera de un hogar permanente.

#### 5.2.2.4. Entrevista realizada a Vicky y Joel Garibay

Las reflexiones compartidas por los pastores Vicky y Joel Garibay ofrecen una perspectiva valiosa sobre los desafíos y las experiencias personales en el proceso de adopción en México. "Cuándo íbamos a preguntar a las instalaciones de DIF nos dijeron que prácticamente no nos podían dar información y que buscáramos en la página" (Garibay y Garibay, 2023).

Explican cómo muchos niños llegan a la edad adulta debido a la falta de apoyo gubernamental: "Muchos niños llegan a la edad adulta porque el gobierno no ayuda a que se den en adopción" (Garibay y Garibay, 2023).

Además, señalan que iniciaron su proceso de adopción a través de contactos directos con personas dispuestas a entregar a su hijo en adopción: "La forma en la que pudimos adoptar es que una persona nos contactó directamente con alguien que iba a dar a su hijo en adopción y nos lo querían dar a nosotros. Entonces, entramos al proceso con un menor que un particular nos había contactado" (Garibay y Garibay, 2023). De esta forma, el proceso de adopción se pudo lograr iniciando el juicio con un menor sin esperar a que el DIF respondiera o cediera algún niño de casa hogar.

Lamentablemente, el deseo inicial de los Pastores Vicky y Joel Garibay de adoptar tres hijos no pudo concretarse debido a las dificultades del sistema actual de adopción en México. Se encontraron con obstáculos tanto en las instituciones gubernamentales como en los especialistas que participan en el proceso, lo que resultó en una experiencia desgastante para la pareja.

Si el proceso de adopción fuera menos complicado y exigente, es probable que hubieran considerado adoptar no solo a uno, sino a tres hijos, como afirmaron en la entrevista que era su sueño. La falta de difusión de una cultura de empatía, especialmente desde el gobierno, contribuye a que las adopciones sean menos comunes y más desafiantes.

Además, su decisión de hablar abiertamente con su hijo sobre la adopción resalta la importancia de la transparencia y la confianza en la construcción de relaciones familiares sólidas, reconociendo que esta transparencia fortalece el vínculo de confianza entre padres e hijos.

En conjunto, estas reflexiones subrayan la urgencia de acciones concretas para mejorar el proceso de adopción en México y garantizar un mejor futuro para los niños que esperan ser adoptados.

En cuanto a la falta de difusión sobre la adopción, expresan: "No se difunde una cultura de empatía y eso empieza desde el gobierno" (Garibay y Garibay, 2023). Destacan la importancia de hablar abiertamente sobre la adopción en la familia para evitar posibles daños emocionales en el niño adoptado: "Nosotros desde el principio hablamos de la adopción a nuestro hijo, creemos que es más riesgo si se enteran fuera de la familia y eso podría hacerles más daño" (Garibay y Garibay, 2023).

En última instancia, su testimonio subraya la necesidad de reformas en el sistema de adopción para facilitar y agilizar el proceso, así como la importancia de promover una cultura de empatía y apoyo tanto desde el gobierno como desde la sociedad en general.

Destacan la importancia de reformar y agilizar los procedimientos de adopción, así como la necesidad de promover una cultura de empatía y apoyo hacia la adopción en la

sociedad. Además, resaltan la relevancia de crear conciencia sobre la adopción y de hablar abiertamente sobre este tema en el ámbito familiar para reducir el estigma y proteger la integridad emocional de los niños adoptados.

En conclusión, las entrevistas revelan la urgencia de acciones concretas por parte del gobierno y la sociedad para mejorar el sistema de adopción en México, garantizando que los niños puedan encontrar hogares amorosos y estables de manera oportuna y que las familias interesadas en adoptar reciban el apoyo necesario para llevar a cabo este proceso de manera exitosa.

#### 5.2.2.5. Entrevista realizada a la Dra. Virginia Villicaña

En la entrevista realizada en 2023, la Dra. Virginia Villicaña compartió su experiencia personal en el proceso de adopción en México. Después de un largo trámite de dos años y medio, finalmente le asignaron una niña.

Según sus palabras: "Hubo mucho retraso, yo suponía que ya no me iba a dejar adoptar" (Villicaña, 2023). Sin embargo, durante este tiempo enfrentó numerosos obstáculos y retrasos que afectaron profundamente su experiencia. La falta de claridad y transparencia en el seguimiento del proceso fue uno de los principales desafíos que enfrentó.

En repetidas ocasiones, se encontró en la incertidumbre, sin saber cuándo se reuniría el consejo o cuál sería el siguiente paso en su proceso de adopción. Este prolongado período de espera y la falta de respuestas concretas generaron una gran carga emocional para la Dra. Villicaña, quien llegó a temer que nunca lograría concretar su deseo de adoptar.

Estos desafíos evidencian las deficiencias y la complejidad del sistema de adopción en México, destacando la necesidad de reformas que agilicen los procesos y brinden mayor claridad y apoyo emocional a los solicitantes de adopción.

La Dra. también decidió manejar su proceso de forma abierta, con sus conocidos y con su hija de quien se expresó durante la entrevista de la forma más amorosa posible refiriéndose a ella como “lo mejor que le ha pasado en la vida”.

#### 5.2.2.6. Entrevista a la Sra. Regina Mendoza

Regina compartió su experiencia personal en el proceso de adopción en México en una entrevista realizada en 2023, la cual ilustra las dificultades y obstáculos que muchos solicitantes enfrentan en este proceso. Desafortunadamente, su experiencia no resultó exitosa en absoluto.

En su primer intento, recibió una respuesta negativa sin ninguna explicación específica por parte de las autoridades pertinentes. En múltiples instancias, los mismos trabajadores del DIF mostraron una falta de tacto al desestimar la posibilidad de que Regina adoptara debido a su estado civil como mujer soltera.

A pesar de enfrentar tales desafíos, Regina demostró su compromiso al adaptar su horario laboral de vespertino a matutino para estar disponible para el cuidado del menor. Sin embargo, incluso después de este esfuerzo, su proceso continuó lleno de obstáculos.

Con una reunión con el consejo que fue desgastante y desalentadora. A pesar de este revés inicial, le sugirieron que intentara nuevamente seis meses después. Pasado este tiempo, Regina se dispuso nuevamente a recopilar todos los documentos y exámenes necesarios para iniciar el proceso. Sin embargo, se encontró con una serie de dificultades adicionales.

En repetidas ocasiones, enfrentó obstáculos para acercarse a las instalaciones pertinentes, ya que se le negó el recibimiento de documentos debido a cambios en el personal del consejo. Esta situación subraya la inconsistencia y la falta de estabilidad en el sistema de adopción, lo que dificulta aún más el proceso para los solicitantes como Regina.

Desafortunadamente, Regina no logró concluir un proceso exitoso de adopción, a pesar de nunca haber recibido una respuesta clara por parte de las instituciones pertinentes. Esto provocó su desaliento frente al proceso y, aunque anhela proporcionar un hogar amoroso y estable a un menor, aún no ha logrado conseguir al hijo que desea.

Estas experiencias ponen de relieve la necesidad urgente de reformas en el sistema de adopción mexicano para garantizar una mayor transparencia, consistencia, apoyo y empatía por parte de los encargados y trabajadores de la institución, para aquellos que desean formar una familia a través de la adopción.

#### 5.2.2.7. Entrevista a Andrés y Kelly Spyker

Durante la entrevista realizada en 2024 a los Pastores Andrés y Kelly Spyker, se abordaron diversas reflexiones sobre el proceso de adopción y sus implicaciones. Se destacó que, en algunos casos, parejas que inicialmente no consideraban la adopción como una opción, finalmente se animaron a adoptar y, paradójicamente, poco después lograron concebir un hijo biológico.

Se compartió una experiencia en la que una pareja logró la adopción y posteriormente lograron el embarazo Andrés Spyker comentó: "Yo conozco la historia de una persona que le preguntó a Dios "por qué no me diste un hijo biológico antes?", y recibió de respuesta: "¿Por qué no hubieras adoptado a uno de mis huérfanos?" (Spyker y Spyker, 2023). Este relato

enfatisa la importancia de la adopción como una forma de brindar un hogar amoroso a niños que lo necesitan.

Lo anterior sugiere una transformación en la percepción social de la adopción como una alternativa viable para formar una familia, mente de la capacidad reproductiva.

Asimismo, se expuso que el proceso de adopción puede ser emocionalmente desgastante y lleno de obstáculos burocráticos. Los pastores Spyker describieron su propio proceso, caracterizado por trámites lentos y dificultades para avanzar en la adopción de su hija. Esta experiencia subraya la necesidad de agilizar los procedimientos de adopción y proporcionar un apoyo más efectivo a los solicitantes.

Además, Kelly Spyker señaló las dificultades que enfrentaron en su propio proceso de adopción, afirmando: "Nos dimos cuenta de que en 2013, después de muchas leyes que se empezaron a cambiar a raíz de nuestro caso, hubo mucha voluntad por parte de la administración en turno para aplicar la ley. Entonces, en 2013 hubo un récord de adopciones" (Spyker y Spyker, 2023).

Esto concuerda con la entrevista previamente redactada con la diputada Daniela de los Santos la cual también afirmó que en 2013 a raíz de que se modifica la ley hubo mucha voluntad por parte de la administración en la aplicación de la norma, lo cual contribuyó exponencialmente a las adopciones concretadas ese año.

Además de los desafíos logísticos, se destacó la importancia de abordar el aspecto emocional del proceso de adopción, tanto para los padres como para el niño adoptado. Los pastores Spyker compartieron su enfoque en la comunicación abierta y honesta con su hija sobre su origen y su proceso de adopción.

Ambos destacaron la importancia de la comunicación abierta en el proceso de adopción. Kelly Spyker compartió: "Nosotros desde el principio le quisimos decir a nuestra hija la verdad y recurrimos a expertos para que nos ayudaran con el proceso" (Spyker y Spyker, 2023). Esta práctica busca mitigar posibles confusiones y heridas emocionales en el niño adoptado, promoviendo una comprensión clara de su historia desde una edad temprana.

Durante la entrevista, Andrés Spyker también compartió sus pensamientos sobre el impacto emocional del proceso de adopción, afirmando: "No es lo mismo estar en una familia que en una casa hogar. Nuestra descripción del amor viene de la biblia, la verdadera religión es cuidar de los huérfanos y proteger a las viudas" (Spyker y Spyker, 2023).

Además, resaltó la importancia de la normalización de la adopción en la sociedad, mencionando: "Normalizamos la adopción, normalizamos cuidar a personas que están en situaciones difíciles" (Spyker y Spyker, 2023).

En última instancia, abogaron por una mayor conciencia y voluntad para la adopción, así como por la necesidad de proteger a los niños vulnerables que se encuentran en situaciones de abuso o negligencia.

Hay niños que están en familias en donde los abusan, los explotan y no es posible que no se les pueda quitar la patria potestad. Hay muchos niños que están en casas hogar y que nunca van a tener la oportunidad de ser adoptados porque las personas que tienen legalmente la patria potestad no los quieren soltar. (Spyker, 2023).

Además, compartió una reflexión sobre el impacto del amor en la vida de un niño adoptado: "Yo pude ver el cambio que hace el vivir en familia para un niño, es un cambio incluso físico del color de la piel, las expresiones emocionales, etc. Sofía en cuestión de dos semanas era otra persona, hasta el color de su piel antes se veía sin brillo. Existe un cambio porque hay amor" (Spyker, 2023).

Con esto se busca que se aplique el principio del Interés Superior del Menor el cual busca siempre ponderar los derechos del niño, niña o adolescente por encima de los derechos de cualquier otra persona.

Para concluir, su testimonio resalta la importancia de la adopción como un acto de amor y la necesidad de crear un entorno propicio para que los niños encuentren un hogar seguro y amoroso.

La entrevista con los pastores Andrés y Kelly Spyker ofrece una visión conmovedora y perspicaz sobre el proceso de adopción. Su experiencia refleja los desafíos emocionales y burocráticos que enfrentan muchas familias que buscan adoptar, así como la importancia de perseverar a pesar de las dificultades. Destacan la necesidad de normalizar la adopción y crear conciencia sobre la situación de los niños huérfanos en la sociedad.

Su testimonio sobre su percepción en el cambio físico y emocional de su hija, así como su manera de comportarse antes y después de ser adoptada revela la importancia de la

vida en familia como lo establece la doctrina de la Protección Integral de la Infancia, cuyo enfoque principal es garantizar un entorno familiar sano y estable donde el niño pueda desarrollarse plenamente.

En adición, resaltan la importancia del amor en la formación de la familia y abogan por un sistema que facilite los procesos de adopción y proteja los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad. En resumen, su historia inspira y resalta la importancia de brindar un hogar amoroso y un cambio de paradigma que sugiere que la adopción no se enfoque en los adoptantes o padre biológicos, sino en todo momento en el bienestar del menor y su derecho a vivir en familia.

### 5.2.3. Aplicación del método Delphi: entrevistas. Segunda parte

En este apartado se redactan las respuestas a preguntas concretas que se le hicieron a los expertos referente específicamente a las categorías analíticas aplicables a esta investigación. Enseguida se anexan las preguntas y algunas de las respuestas de los expertos:

#### **¿Cuál consideras que es la problemática más grande en el sistema de adopción?**

El panel de expertos convino en que la problemática más grande de la adopción son las deficiencias en los trámites burocráticos de la adopción, ya que limitan el proceso y provocan la pérdida de interés.

Experto No. 1.

Durante la entrevista, afirmó que parte del problema de la burocracia en el tema de la adopción radica en que los niños no son liberados para su adopción. Es necesario que se lleve a cabo un juicio para liberar al niño, y en muchas ocasiones los familiares se oponen a este

proceso, lo que ocasiona retrasos de años en su liberación. Debido a esto, es común que los pocos niños que logran ser liberados tengan más de ocho años de edad.

Experto No. 2.

Al igual que el primer experto, el segundo también enfatiza la importancia de la liberación de menores para la adopción. Durante la entrevista, afirmó que bastaría con que las instituciones aplicaran la ley para resolver este problema.

Antes de 2013, había muy pocas adopciones debido a que no se liberaba al menor para ser dado en adopción. Sin embargo, se produjo una jurisprudencia de la Suprema Corte en la cual se estableció el Principio del Interés Superior del Menor sobre la patria potestad. Este principio se incluyó en la Ley de Adopción de Michoacán de Ocampo, la cual estipula que si después de 60 días el niño no ha sido reclamado, entonces se convierte en sujeto de adopción.

No obstante, la administración tanto de la procuraduría como del DIF cambia constantemente, y no todas aplican la ley como deberían. En realidad, hay muchísimos niños que están disponibles para adopción, pero los organismos no aplican la ley. Muchas veces sucede que se inicia el trámite en el DIF, pero la fiscalía no libera al menor.

Experto No. 3.

La opinión del siguiente experto respecto a los trámites burocráticos del proceso de adopción es que es tan malo que ni siquiera pudo llevar a cabo su proceso allí. Afirma que existe falta de seguimiento y acompañamiento en el proceso. Los demás expertos dieron respuestas similares, concordando en que los trámites burocráticos del proceso son deficientes.

**¿Qué tanta relevancia consideras que tiene la difusión de información del tema de adopción en relación con las adopciones?**

Experto No. 1.

Menciona que falta mucha difusión de información. El tema de la adopción en México sigue siendo un tema tabú, y aún hay mucha información incorrecta. Sin embargo, todo esto tiene que ser abordado por parte del gobierno. Aunque las agencias pueden tratar de difundir información, es difícil cuando la gente se enfrenta a los procesos gubernamentales y luego no continúa adelante.

El primer paso sería considerar la liberación de los menores para adopción, para luego difundir más el tema en la sociedad y, de esta manera, lograr que más menores sean adoptados.

Experto No. 2.

Este experto respondió que la difusión es muy importante en el tema de la adopción. Ayuda mucho al proceso y hace que los trámites sean más ágiles, ya que evita que haya personas que se decepcionen del proceso.

Experto No. 3.

El experto número tres contestó que debería haber campañas de adopción enfocadas en la adopción de niños mayores, ya que es una cultura que falta en México debido a los altos números de personas que adoptarían solo a niños menores de cierta edad.

**¿El proceso de adopción se lleva a cabo de manera ágil, sin demoras innecesarias?**

Experto No .1.

Uno de los expertos expresó su preocupación en el tema al afirmar que la situación de los cambios de personal que generan demoras es muy real. Afirma que hay cambios de procuradores, cambio de directores, y todo eso entorpece el proceso.

Experto No. 2.

El siguiente experto menciona que no hay una respuesta clara en cuanto al seguimiento del proceso. En su caso, comparte que hubo mucho retraso, lo que lo llevó a suponer que el fallo del proceso sería en sentido negativo. En múltiples ocasiones, no recibía respuesta alguna, ni siquiera para saber cuándo se reuniría el consejo, y eso le resultó emocionalmente fatigante.

Experto No. 3.

Uno de los expertos comparte su deseo de haber tenido tres hijos, pero debido al desgaste tanto con el gobierno como con los especialistas, así como al trato recibido, desistieron de iniciar un nuevo proceso.

Con esta primera ronda de preguntas quedó establecido que algunos de los factores más importantes que influyen en la escasez de adopciones son los trámites burocráticos del proceso, tanto por la baja liberación de menores para la adopción como por los tiempos que se demora el proceso, así como la falta de difusión del tema de la adopción.

#### 5.2.4. Aplicación del segundo cuestionario: Escala

Con base en el análisis de las respuestas obtenidas del primer cuestionario, que se aplicó en forma de entrevista, se diseñó un segundo cuestionario compuesto por 49 ítems, con estructura de escala Likert.

Este segundo cuestionario fue enviado por medio digital al panel de expertos, nuevamente para su valoración. Las opciones de respuesta son cerradas y van desde "Totalmente en desacuerdo", asignándole un valor de 5, hasta "Totalmente de acuerdo", asignándole un valor de 1. Las siguientes gráficas representan la opinión del panel sobre las preguntas más trascendentes del cuestionario.

Todas las figuras siguientes fueron obtenidas a partir de las respuestas del cuestionario aplicado, el cual se realizó mediante Google Forms y proporcionó la misma información utilizada para generar las gráficas descritas a continuación.

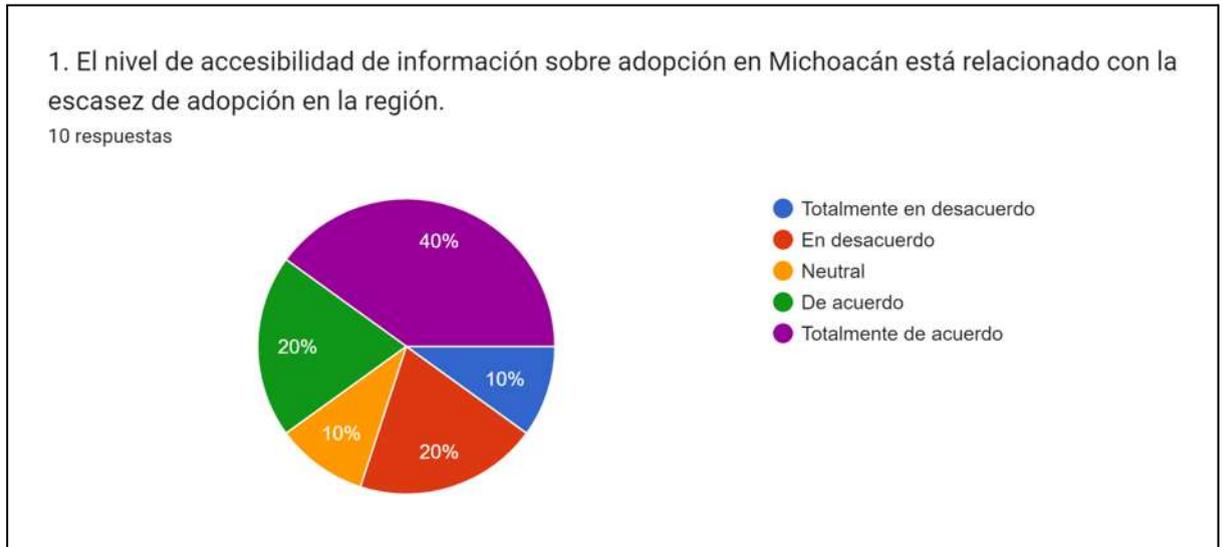
##### 5.2.4.1. Sección No. 1. Escasez de adopción

En esta sección se presentan las respuestas generadas por la primera sección del cuestionario, referente a la categoría analítica de la escasez de adopción. Esta sección consta de 10 ítems, de los cuales se mencionan a continuación los más relevantes.

El primer ítem se enfoca en valorar la relación entre el acceso a la información sobre el tema de adopción y la escasez de adopción, obteniendo un porcentaje del 60% de respuestas afirmativas.

**Figura 9**

*Pregunta uno, primera sección del segundo cuestionario*



Al mismo tiempo, se observa la formación de un subgrupo de expertos que difiere con la opinión general del panel. Este subgrupo constituye el 30% de valoración negativa hacia el ítem y un 10% de respuestas neutrales.

Esto, a su vez, está vinculado con el cuestionario número uno, donde los expertos señalaron que para que la difusión de información sea un factor incluyente, primero se necesita liberar a los menores, lo que ayudaría a evitar el exceso de demanda y la escasez de oferta.

**Figura 10**

*Pregunta tres, primera sección del segundo cuestionario*



En este ítem se obtuvo un total de 80% de respuesta asertiva por parte de los expertos y el 20% de un subgrupo como respuesta neutral es decir y se podría decir que existe unanimidad en valoración de la correlación de la legislación con la práctica en la influencia de la escasez de adopción.

**Figura 11**

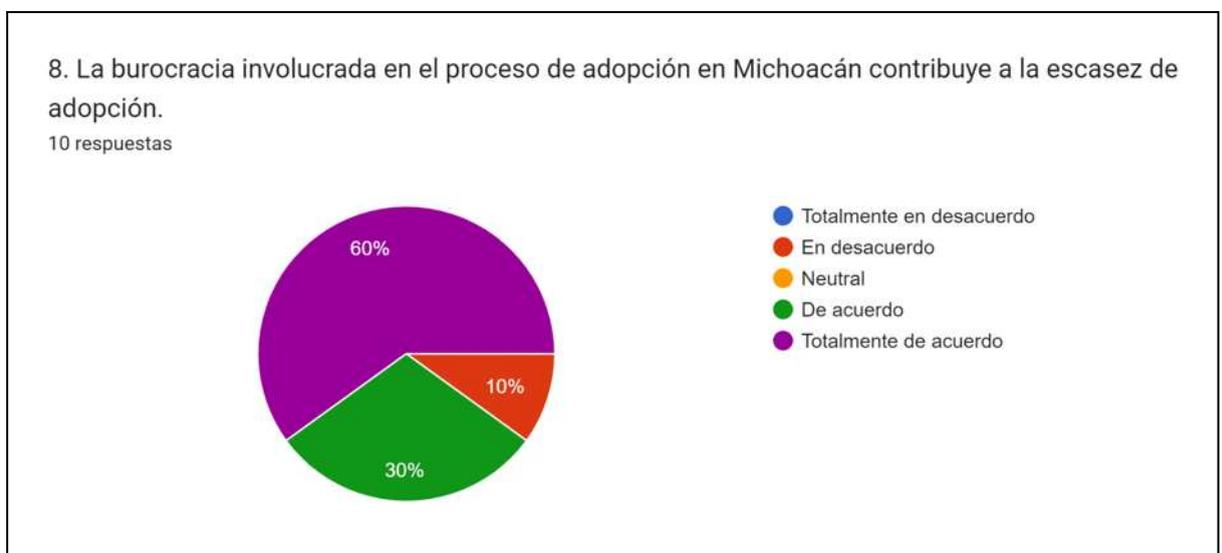
*Pregunta cinco, primera sección del segundo cuestionario*



En la figura 11 se obtuvo el 80% en resultado afirmativo sobre la relación entre la disponibilidad de información y la escasez de adopción de igual manera obteniendo un subgrupo que engloban el 20% que están en desacuerdo con esta observación.

### **Figura 12**

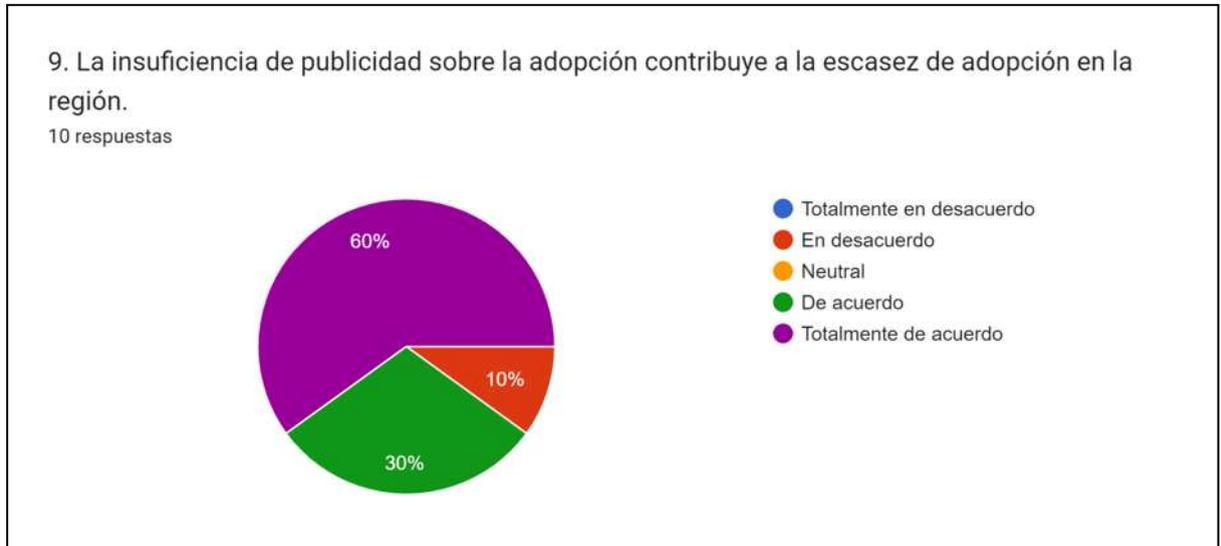
*Pregunta ocho, primera sección del segundo cuestionario*



Este siguiente ítem es uno de los más importantes para esta investigación, ya que refleja la percepción del panel de expertos en un 90%. Es esta manera, los expertos que forman parte de esta investigación confirman que la burocracia que existe en el proceso de adopción contribuye a su escasez.

**Figura 13**

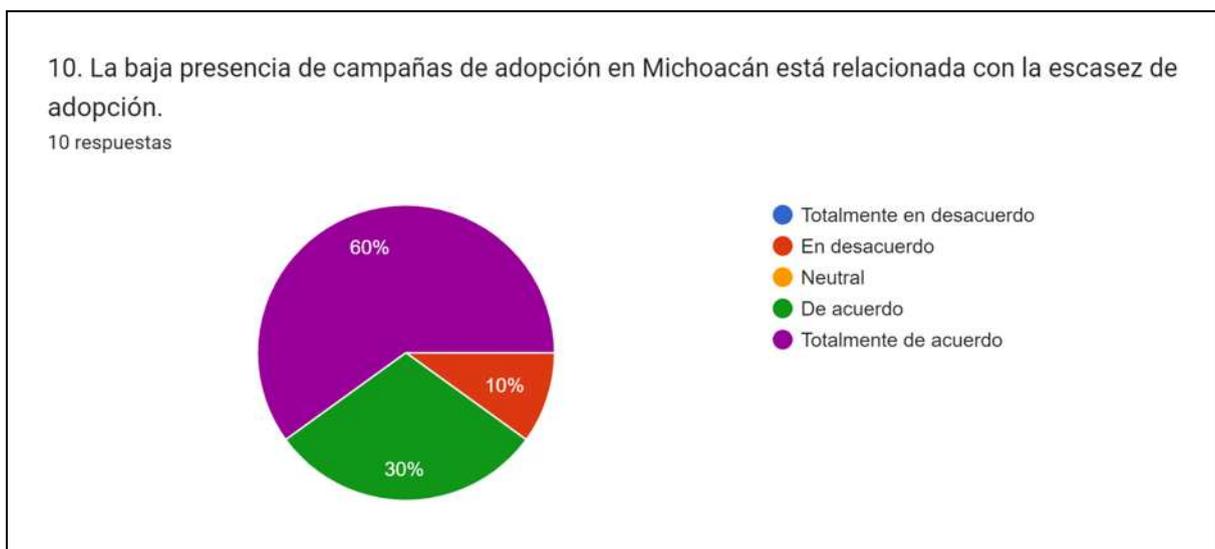
*Pregunta nueve, primera sección del segundo cuestionario*



Asimismo, este siguiente ítem aborda el tema de la difusión de información, el cual también obtuvo una respuesta positiva del 90%, indicando que la insuficiencia de publicidad sobre la adopción contribuye a la escasez de adopción.

**Figura 14**

*Pregunta diez, primera sección del segundo cuestionario*



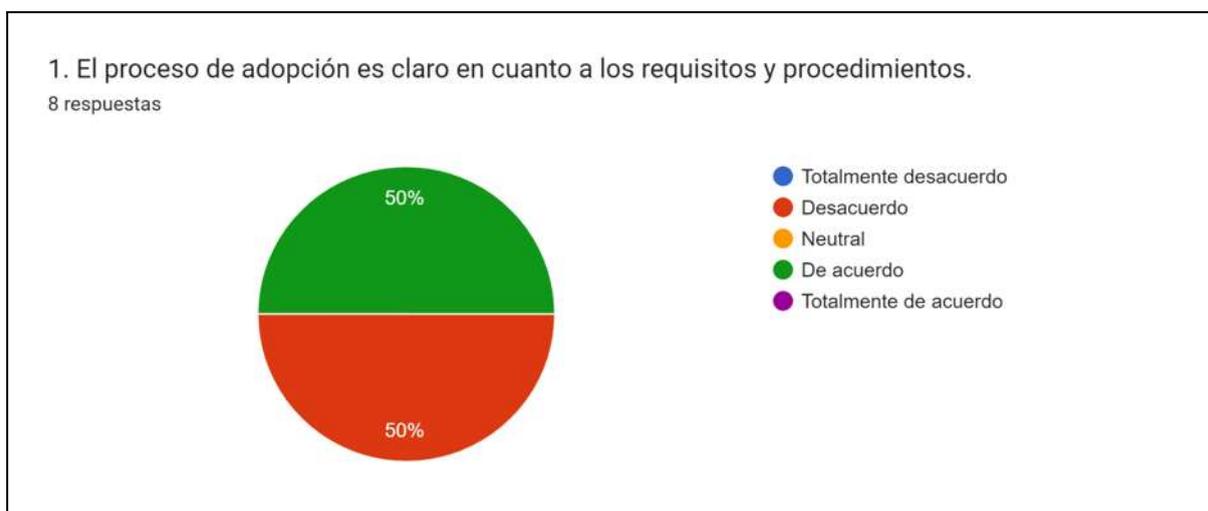
Lo mismo sucede con la pregunta número 10 de la primera sección se obtiene un 90% en afirmación sobre la relación de la baja presencia de campañas de adopción con la escasez de la misma.

#### 5.2.4.2. Sección No. 2. Trámites burocráticos del proceso de adopción

Este apartado está enfocado en las preguntas relacionadas con la categoría analítica B, que se refiere a los trámites burocráticos del proceso de adopción. Esta sección está compuesta por 17 ítems, y al igual que en el apartado anterior, se mencionan en esta investigación los más relevantes.

### **Figura 15**

*Pregunta uno, segunda sección del segundo cuestionario*



La primera pregunta de la sección de trámites burocráticos no llega a una conclusión clara, ya que hubo una división homogénea de opiniones dentro del panel de expertos. El 50% estuvo de acuerdo en que los trámites son claros en cuanto al procedimiento, mientras que el otro 50% opinó que no lo son. Este ítem es un ejemplo de aquellas afirmaciones en las

cuales la opinión de los expertos es irregular y, por lo tanto, podría no resultar determinante para la investigación.

Sin embargo, a pesar de que el método cuantitativo no resulta ser concluyente, la metodología cualitativa permite analizar las respuestas de una manera más profunda. Por lo tanto, si el 50% de los encuestados considera que el proceso no es claro en cuanto a sus requisitos y procedimientos, significa que aún falta claridad en el proceso. Dado que se trata de un tema de tan alta relevancia, debería ser claro para todos los interesados y no solo para unos cuantos.

### **Figura 16**

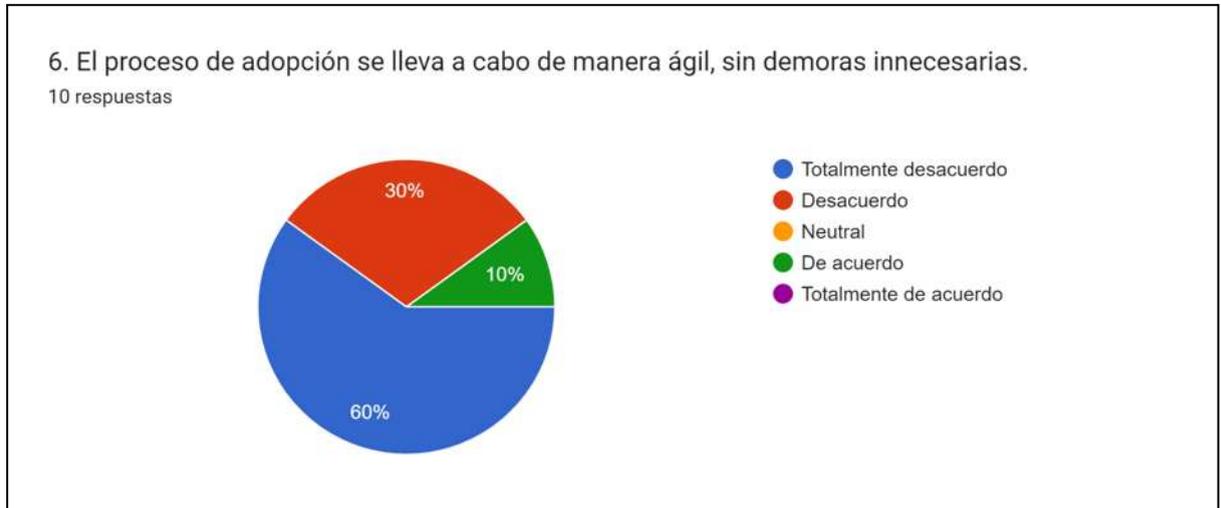
*Pregunta cinco, segunda sección del segundo cuestionario*



Las respuestas obtenidas de este ítem son particularmente alarmantes, ya que el 90% del panel de expertos opina, basándose en su conocimiento y experiencia, que no se realiza seguimiento a todos los expedientes durante el proceso, lo cual conlleva implicaciones negativas tanto para los menores como para las familias que buscan adoptar.

**Figura 17**

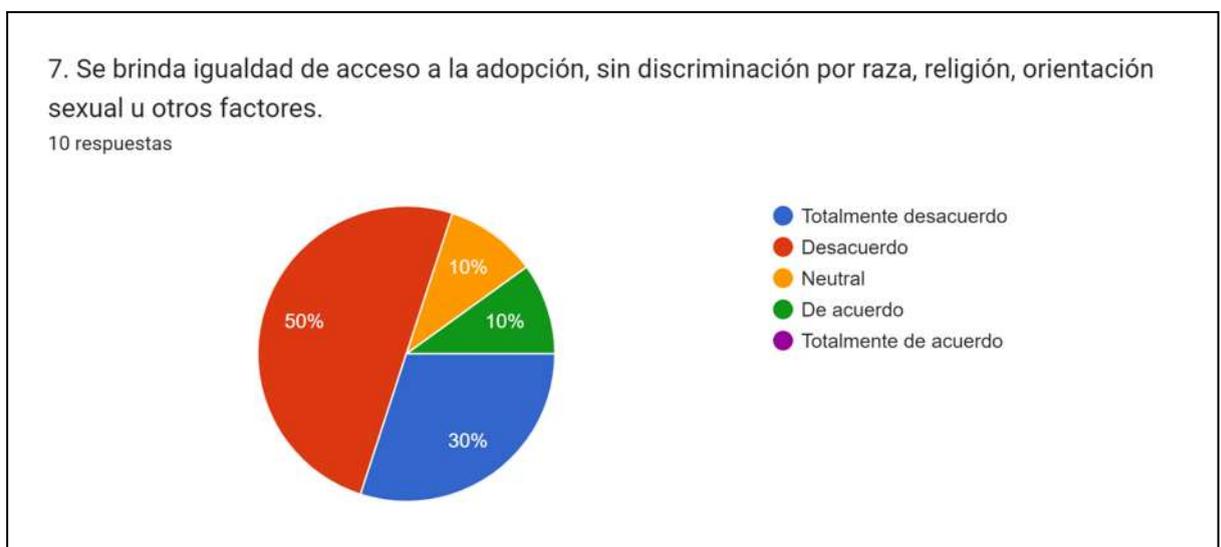
*Pregunta seis, segunda sección del segundo cuestionario*



Otra de las opiniones más importantes y fundamentales para esta investigación es el ítem número seis de la sección de trámites burocráticos, ya que se obtuvo un 90% en desacuerdo con la afirmación referente a que el proceso de adopción no tiene demoras innecesarias.

**Figura 18**

*Pregunta siete, segunda sección del segundo cuestionario*



Los resultados obtenidos a través de este ítem sugieren que existe una violación de los derechos humanos en el proceso, dado que el 80% de los expertos niegan que exista igualdad de acceso a la adopción.

La falta de igualdad de acceso a la adopción puede tener varias consecuencias significativas. Esto incluye la exclusión de ciertos grupos de personas, como aquellos con recursos limitados o pertenecientes a comunidades marginadas, de la posibilidad de adoptar. Esta situación continúa perpetuando la inequidad en el sistema de adopción y reflejando una violación de los principios de justicia y equidad. A su vez, limita la posibilidad de un menor de tener una familia.

**Figura 19**

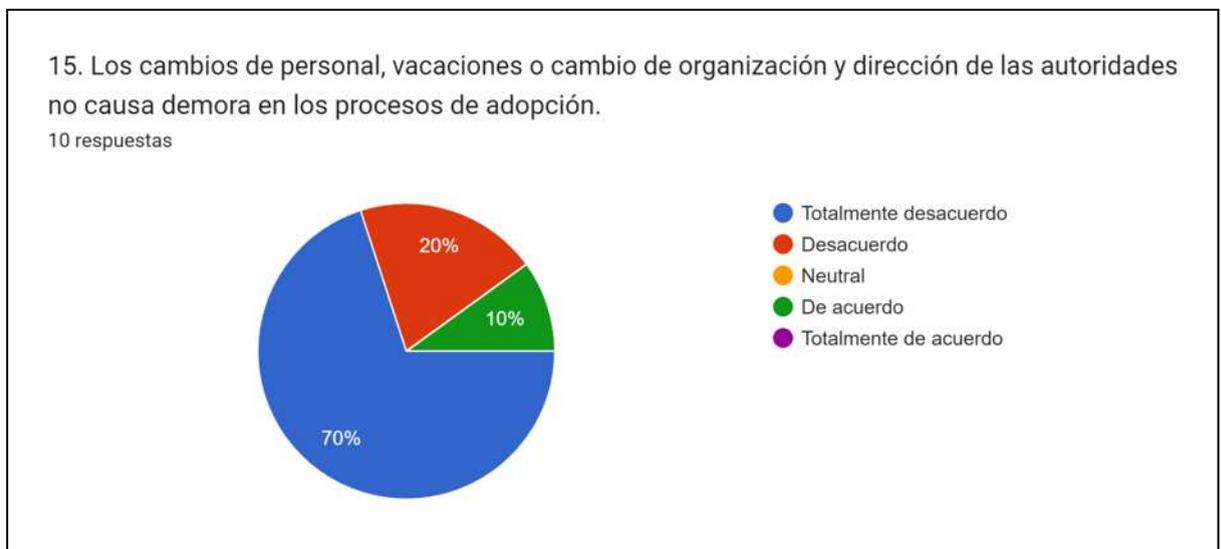
*Pregunta trece, segunda sección del segundo cuestionario*



En esta afirmación, se obtuvo una respuesta homogénea del panel de expertos en contra, con un porcentaje del 80%, lo cual resulta igualmente alarmante. Considerando a los niños y adolescentes como un enfoque importante de la agenda pública, es indispensable realizar mejoras constantes y garantizar la efectividad y eficiencia de cada aspecto del proceso.

**Figura 20**

*Pregunta quince, segunda sección del segundo cuestionario*



Se obtiene una respuesta en contra de esta afirmación del 90% del panel de expertos, lo que hace homogénea la opinión del panel de que los cambios de personal, vacaciones, entre otras cuestiones, causan demoras en los procesos de adopción.

En este ítem se observa un subgrupo del 10% que está de acuerdo en que dichas acciones y actividades institucionales no ocasionan ninguna demora. Se obtuvo un resultado similar en el ítem número dieciséis, el cual afirma que estas actividades no causan demoras en el recibimiento de documentos.

**Figura 21**

*Pregunta dieciséis, segunda sección del segundo cuestionario*

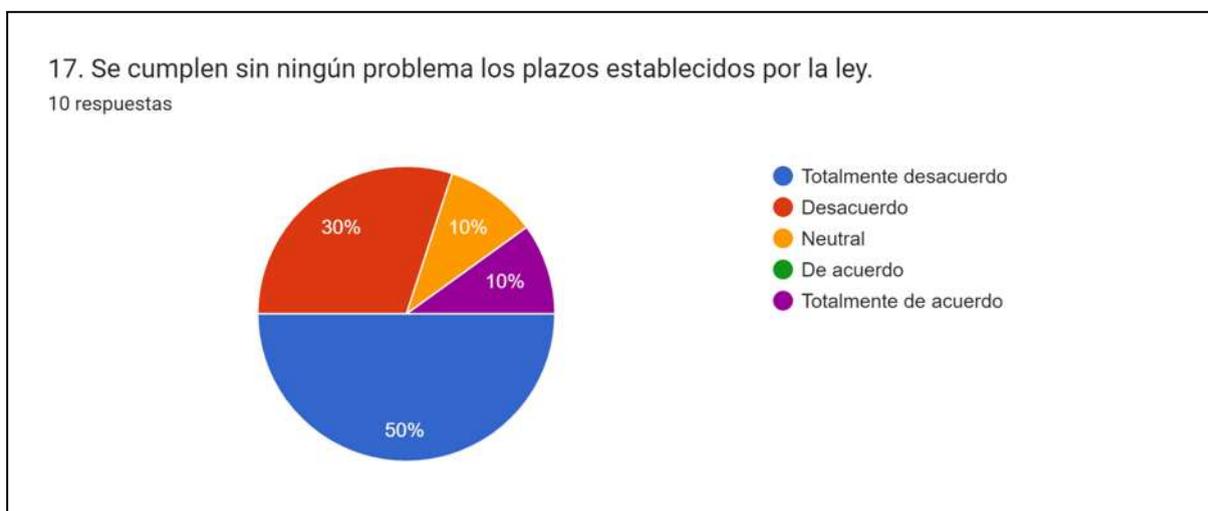


Asimismo, se concluye con la opinión homogénea del panel del 90% de que no se da una respuesta clara y pronta referente a la aceptación o declinación de la solicitud por parte de las instituciones. Esto sería una pieza clave en el proceso para la comunicación y entendimiento de los aspirantes a la adopción, lo que ayudaría a minimizar la incertidumbre que sienten al llevar a cabo su proceso de adopción.

Asimismo, con el último ítem de la sección de trámites burocráticos que forma la categoría analítica B, que se encuentra a continuación, se obtiene que el 80% del panel de expertos no considera que se cumplan los plazos que establece la ley para el proceso de adopción. En este último ítem, también se obtiene un subgrupo del 10% que afirma que estos plazos sí son cumplidos, mientras que otro 10% se mantiene neutral.

**Figura 22**

*Pregunta diecisiete, segunda sección del segundo cuestionario*



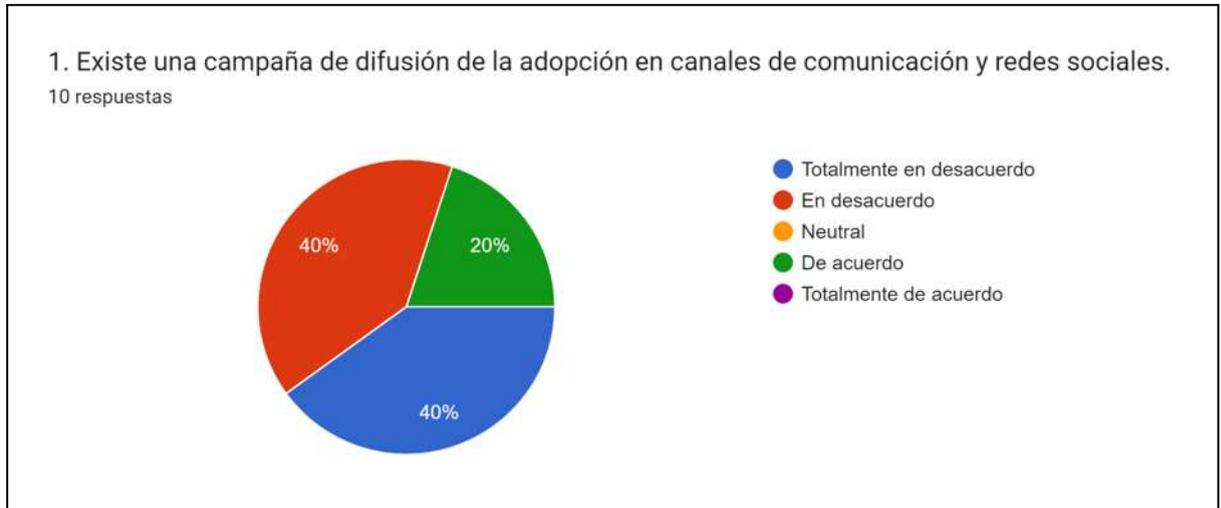
Con estos ítems, se logra obtener una idea de los resultados obtenidos en la investigación en relación a los trámites burocráticos y su influencia en la escasez de adopción. Incluso logramos identificar qué partes del proceso no son óptimas, lo que nos permite proponer una política pública que mejore las áreas de oportunidad. El objetivo es garantizar los derechos de los menores a vivir en un entorno familiar y apoyar a los interesados en adoptar, impulsando así sus procesos de adopción.

5.2.4.3. Sección No. 3. Difusión de información

Esta siguiente sección, compuesta por 12 ítems, está enfocada en la difusión de información sobre el tema de adopción, con énfasis en la publicidad. Todas las afirmaciones aplicadas en esta sección se hicieron considerando las características de una campaña de difusión perfecta, como lo son la información clara, el fácil acceso a ella, el uso de diferentes canales de difusión, un claro llamado a la acción, entre otras.

**Figura 23**

*Pregunta uno, tercera sección del segundo cuestionario*



En esta ocasión, se obtiene un porcentaje muy alto, del 80% del panel que tiene una opinión negativa respecto a la existencia de una campaña de difusión de la adopción. Se observa un subgrupo del 20% que afirma que dicha campaña existe. Este mismo resultado se repite múltiples veces en la sección de la categoría analítica de difusión del tema de adopción, C.

En la afirmación número tres que se encuentra a continuación, las respuestas obtenidas muestran que el 90% de los expertos no está de acuerdo con que dicha campaña de difusión proporcione información completa y detallada sobre el proceso de adopción. De la misma forma, se observa un subgrupo del 10% que afirman estar de acuerdo con esta afirmación.

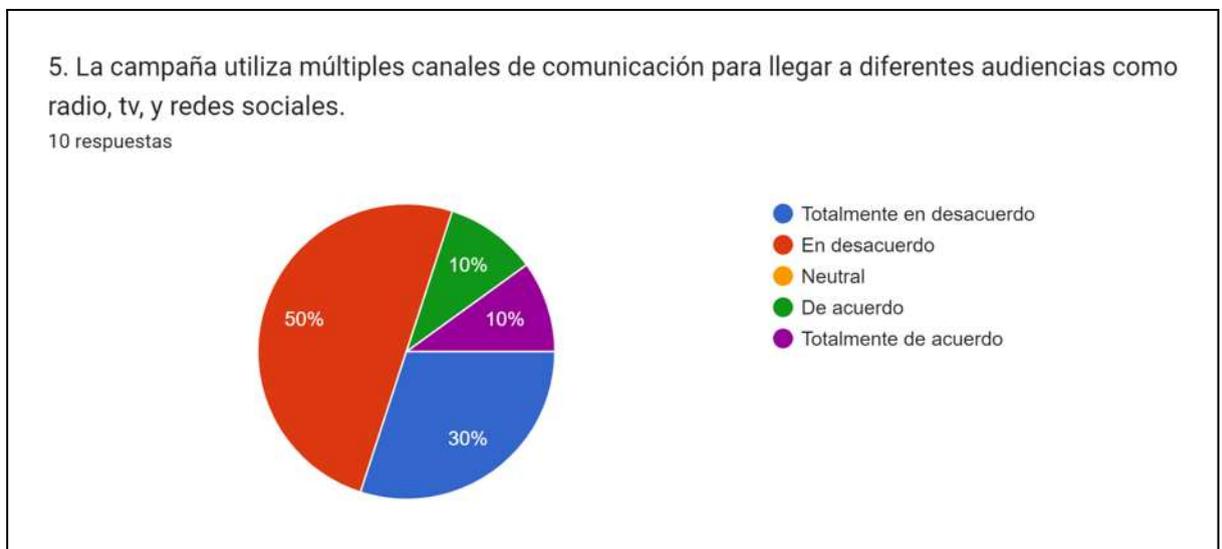
**Figura 24**

*Pregunta tres, tercera sección del segundo cuestionario*



**Figura 25**

*Pregunta cinco, tercera sección del segundo cuestionario*

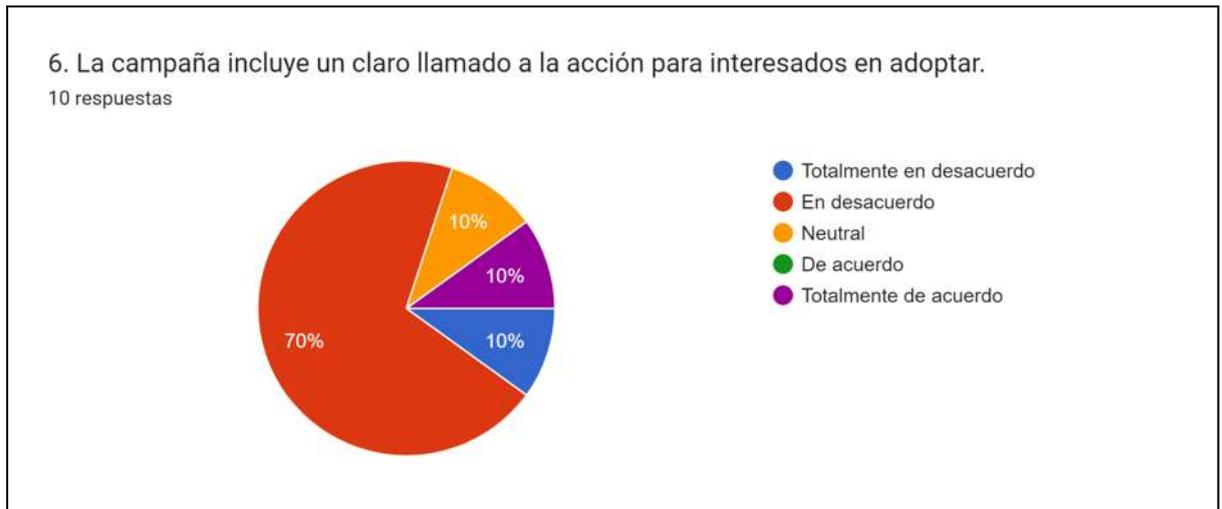


Este ítem presenta los múltiples canales de comunicación en los que idealmente debería estar una campaña de difusión. Sin embargo, el 80% del panel de expertos no está de acuerdo en que la campaña utiliza dichos medios de comunicación para su difusión. En esta

ocasión, el subgrupo del 20% está de acuerdo en que la campaña utiliza estos diversos medios de comunicación.

**Figura 26**

*Pregunta seis, tercera sección del segundo cuestionario*

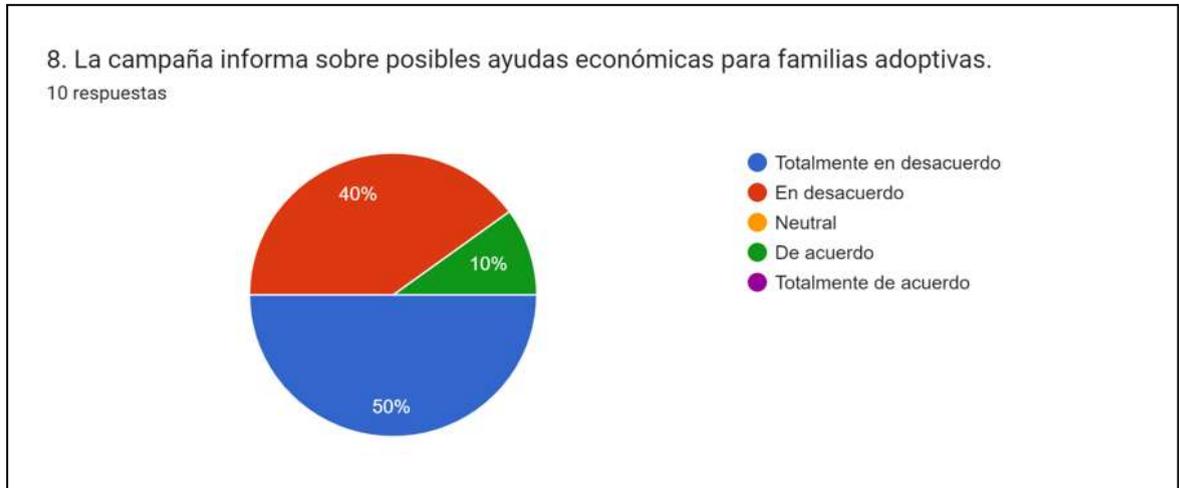


De nuevo, el 80% de las respuestas fueron negativas según la opinión de los expertos, lo cual indica que la campaña de difusión no incluye un llamado a la acción para los interesados en adoptar.

La falta de un claro llamado a la acción en la campaña de difusión puede resultar en la falta de participación de potenciales adoptantes, pérdida de oportunidades para involucrarse en el proceso de adopción, desconocimiento de los pasos a seguir para iniciar el proceso y una menor efectividad general de la campaña. Esto puede llevar a una disminución en el número de adopciones realizadas y limitar las oportunidades para los niños que esperan ser adoptados.

**Figura 27**

*Pregunta ocho, tercera sección del segundo cuestionario*



En el ítem número ocho, se concluye que la campaña de difusión no informa sobre ayudas económicas para los interesados en adopción, ya que se obtiene un 90% de respuestas negativas y un subgrupo del 10%.

En el ítem número doce, se obtiene el mismo resultado, donde el 90% del panel de expertos no considera que a la campaña de difusión se le realice una evaluación constante para su mejora. En ambos casos, se observa un subgrupo del 10% que está de acuerdo con estas afirmaciones.

En el ítem número nueve, que se presenta a continuación, se sigue obteniendo una respuesta muy consistente por parte del panel de expertos, donde el 80% no está de acuerdo en que la campaña de difusión de información sea de fácil acceso para las personas interesadas. En este caso, existe un subgrupo del 20% que prefiere mantener una postura neutral en este ítem.

**Figura 28**

*Pregunta nueve, tercera sección del segundo cuestionario*



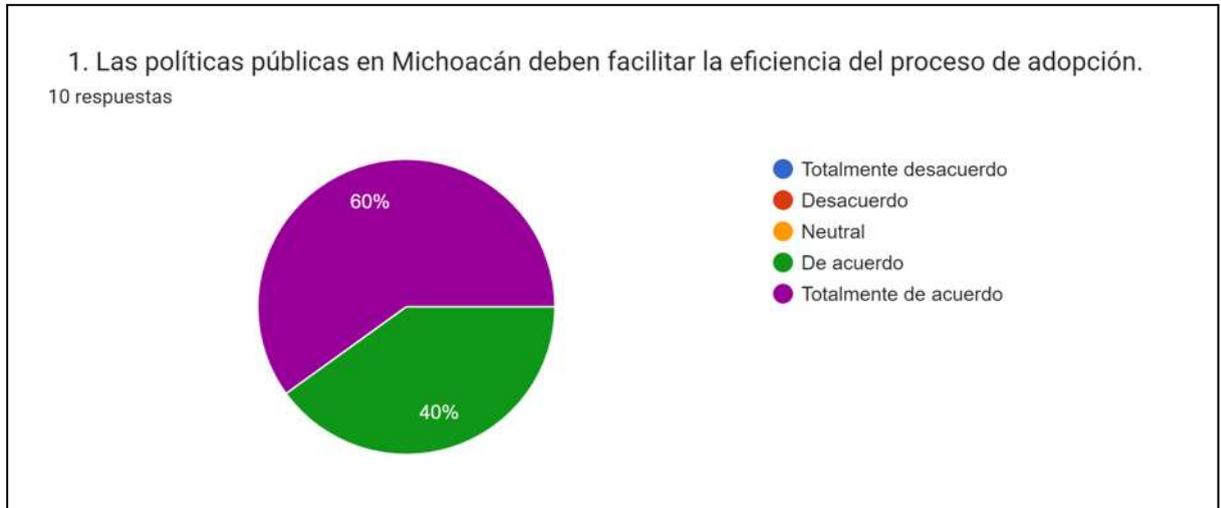
#### 5.2.4.4. Sección No. 4. Políticas públicas

Por último, se decidió aplicar una cuarta sección de preguntas de políticas públicas conformada por diez ítems, los cuales están enfocados, de la misma manera en el tema de la adopción de menores.

Aunque esta no es una categoría analítica que se esté estudiando en el tema de investigación, es un concepto importante por el propósito mismo del proyecto, el cual, como ya se ha mencionado anteriormente, busca realizar una propuesta de política pública para disminuir la escasez de adopción en Michoacán. Con base en ello se realiza la siguiente sección de preguntas al panel de expertos:

**Figura 29**

*Pregunta uno, cuarta sección del segundo cuestionario*



En este primer ítem de la sección de políticas públicas, se obtiene un 100% de concordancia con la afirmación de que las políticas públicas deben facilitar la eficiencia del proceso de adopción.

**Figura 30**

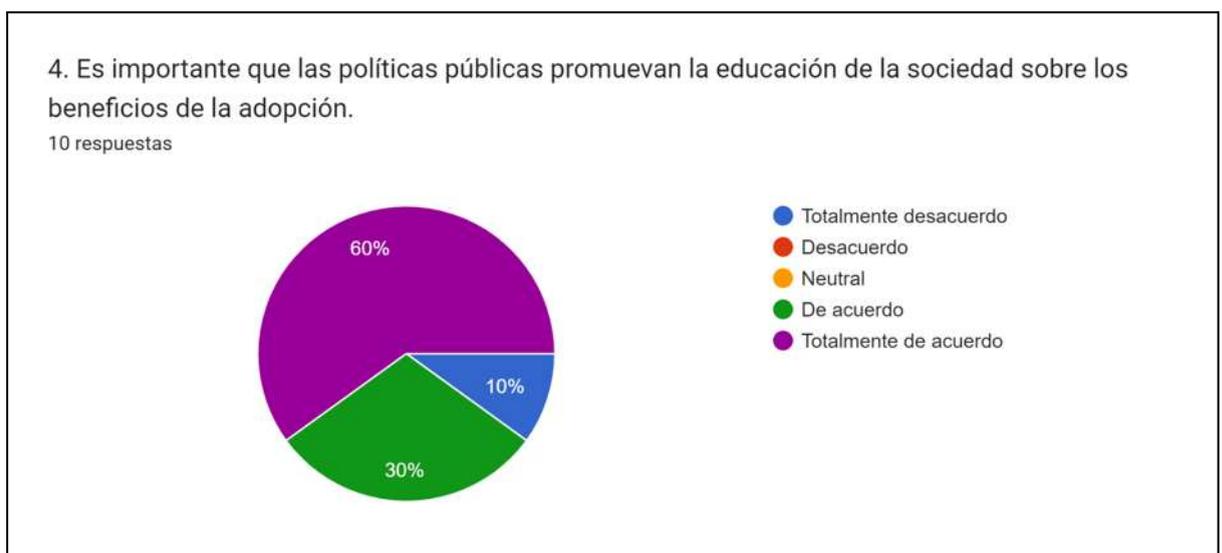
*Pregunta dos, cuarta sección del segundo cuestionario*



En este segundo ítem, nuevamente se obtiene un porcentaje muy alto del 90% del panel de expertos que no está de acuerdo en que las políticas públicas existentes en Michoacán sobre la adopción sean suficientes para promoverla. Se observa un subgrupo del 10% que afirma que dichas políticas sí son suficientes para promover la adopción.

**Figura 31**

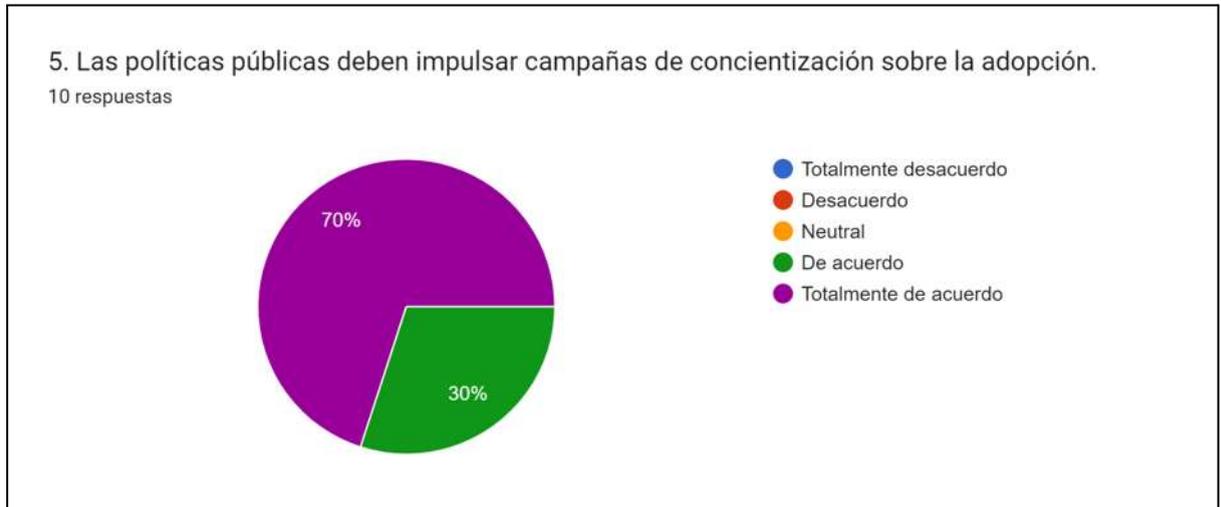
*Pregunta cuatro, cuarta sección del segundo cuestionario*



En el siguiente ítem, también se obtiene un 90% de concordancia en las respuestas, lo que indica que la opinión de los expertos se inclina afirmativamente hacia la importancia de que las políticas promuevan la educación de la sociedad sobre los beneficios de la adopción. Asimismo, se observa un subgrupo del 10% que está totalmente en desacuerdo con esta afirmación.

**Figura 32**

*Pregunta cinco, cuarta sección del segundo cuestionario*

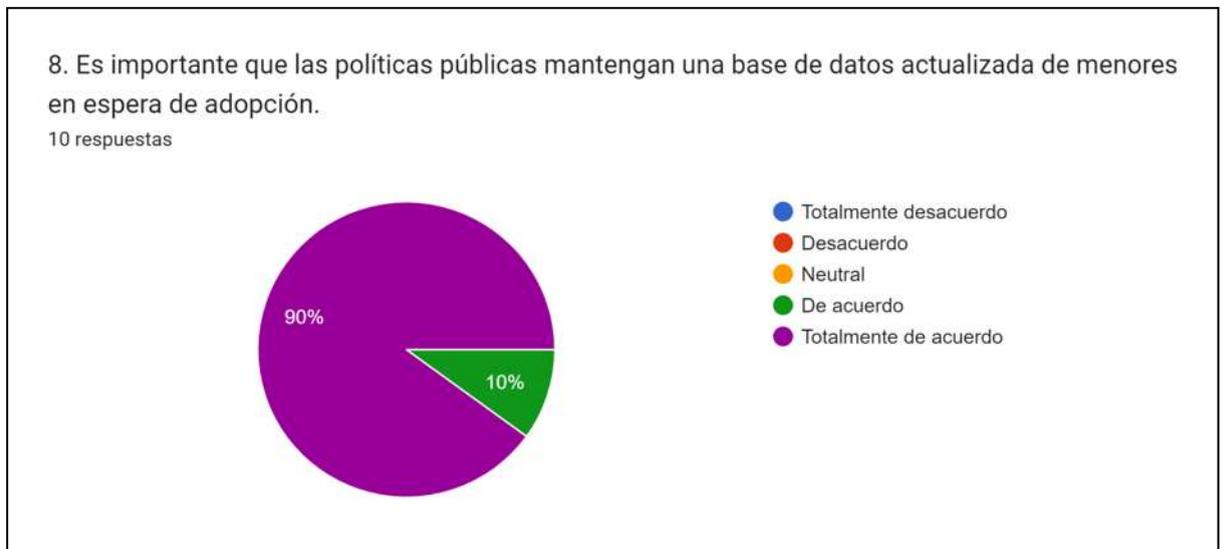


Se obtuvo una respuesta homogénea por parte del panel de expertos, con un 100% de concordancia en que las políticas públicas deben impulsar campañas de concientización sobre la adopción.

Esta misma respuesta se obtuvo en los ítems 6, 9 y 10, que afirman que las políticas públicas deben facilitar el acceso a la información de los trámites de adopción, colaborar con diversos medios de comunicación para promover la adopción y establecer metas cuantitativas para aumentar las adopciones, respectivamente. En los ítems 9 y 10, se obtuvo una homogeneidad del 100% de respuesta afirmativa, con un 70% que dijo estar totalmente de acuerdo y un 30% simplemente de acuerdo.

**Figura 33**

*Pregunta ocho, cuarta sección del segundo cuestionario*



Para esta afirmación, se obtuvo un 90% del panel de expertos que dijo estar totalmente de acuerdo en la importancia de que las políticas públicas mantengan una base de datos actualizada de menores en espera de adopción, mientras que el 10% también afirmó estar de acuerdo. Por lo tanto, se obtiene un 100% de respuesta afirmativa ante este ítem por parte del panel de expertos.

Con esto concluye la aplicación del método Delphi referente a los dos cuestionarios de entrevista y escala Likert. Esto se debe a que el análisis cualitativo se pudo llevar a cabo de manera satisfactoria a lo largo del capítulo.

### **5.3. Conclusiones**

A raíz de los resultados obtenidos, se concluye en este capítulo que las categorías analíticas de trámites burocráticos y difusión de información generan una alta influencia sobre la escasez de adopción.

En esta investigación se llega a la conclusión de que la ley no se aplica en la práctica tal como está escrita en la teoría, lo que resulta en una falta de consideración del principio de Interés Superior de la Niñez, lo que a su vez genera una escasez de adopción. Asimismo se obtiene una concordancia mayoritaria por parte del panel de expertos de la que se desglosa lo siguiente:

1. La baja correlación entre la legislación y la práctica del proceso de adopción en Michoacán influye en la escasez de adopción. Esto implica demoras en el procedimiento que no cumplen con los plazos establecidos por la ley, ya sea debido a retrasos en la recepción de documentos o a cambios en el personal y la administración de la institución.

2. El bajo cumplimiento de la ley, especialmente en relación al supuesto del artículo 33 de la Ley de Adopción de Michoacán de Ocampo, el cual estipula que si no existe nadie que reclame al menor desde que ingresa a una institución hasta que transcurra un plazo de 60 días, ese menor será liberado para su adopción.

3. La discriminación presente en la desigualdad de condiciones para los interesados en la adopción también implica una baja correlación entre la legislación y la práctica.

4. El escaso seguimiento otorgado a cada proceso por parte de las instituciones, así como la falta de una respuesta clara y rápida respecto a la aceptación o declinamiento de las solicitudes de adopción, sugieren una deficiencia en el proceso y revelan una correlación en la baja aplicación de la ley en la práctica.

Por otro lado, en la sección de la categoría analítica de difusión de información, se observa que no existe una campaña de difusión adecuada respecto al tema de adopción, con las características ideales que permitan el conocimiento general de la población sobre una información completa y detallada del proceso de adopción.

Asimismo, tampoco se emplea una estrategia organizada con múltiples canales de comunicación, como la televisión, la radio y las redes sociales, que pueda llegar a diferentes audiencias y sectores más amplios de la población. De igual manera, la campaña de adopción no proporciona una búsqueda rápida y de fácil acceso para todas las personas.

La campaña tampoco proporciona información detallada sobre todas las posibles ayudas económicas que puede recibir una persona interesada en la adopción. Además, no se realiza una evaluación constante de la campaña de difusión con el propósito de mejorar su enfoque y eficiencia en la comunicación del tema a la sociedad, lo que podría aumentar la demanda de adopción.

Por último, aunque no sea una categoría analítica determinante para la presente investigación, sí es un tema importante por su enfoque. Se obtienen conclusiones sobre las opiniones del panel de expertos en relación a las políticas públicas sobre adopción en Michoacán, la cuales afirman lo siguiente:

1. Las políticas públicas actuales en Michoacán relacionadas con la adopción no son suficientes para fomentar este proceso, por lo tanto, deberían ser el enfoque principal del gobierno.
2. Las políticas públicas en Michoacán deben favorecer la eficiencia del proceso de adopción en la región, siempre considerando el principio del Interés Superior del Menor, que ha sido un concepto fundamental en toda esta investigación.
3. Es crucial que una política pública relacionada con la adopción promueva la educación de la sociedad sobre los beneficios que este proceso ofrece tanto para el menor, la familia interesada en adoptar, como para la sociedad en su conjunto.
4. Una política pública efectiva debe impulsar campañas de concientización sobre la adopción, facilitando el acceso a la información sobre los trámites de adopción mediante diversos medios de comunicación para promover el tema de manera eficiente.
5. Una política pública eficiente orientada a aumentar los índices de adopción en Michoacán debe contar con una base de datos ordenada y actualizada de menores en espera de adopción.

## Capítulo VI. Marco Lógico y Propuesta de Política Pública

### 6.1. Marco Lógico

Tabla 2

#### Marco Lógico

CATEGORIAS ANALÍTICAS	CONCEPTO	DIMENSION	ITEMS	INSTRUMENTO
<b>Categoría analítica: Escasez de adopción</b>	Pocas adopciones en relación con la cantidad de menores en necesidad de una familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alto número de niños institucionalizados</li> <li>Pocas adopciones concluidas</li> </ul>	Y1-Y10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista a expertos</li> <li>Datos del DIF e INEGI</li> <li>Escala Likert</li> </ul>
<b>Categoría analítica X1: Trámites burocráticos</b>	La burocracia involucrada en el proceso que impide que este se desarrolle de manera adecuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correlación entre la legislación y la práctica</li> <li>Demoras innecesarias</li> <li>Respuesta y seguimiento de casos</li> </ul>	X1-X17	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista a expertos</li> <li>Legislación</li> <li>Escala Likert</li> </ul>
<b>Categoría analítica X2: Difusión del tema de adopción</b>	Proceso mediante el cual la información de la adopción se propaga a través de diversos medios y canales, con el propósito de aumentar la demanda de adopción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características de una campaña de difusión ideal</li> <li>Correlación con la campaña actual</li> <li>Facilidad en el acceso a la información</li> </ul>	V1-V12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista a expertos</li> <li>Trabajo de campo</li> <li>Escala Likert</li> </ul>
<b>Políticas públicas</b>	Son acciones o decisiones tomadas por los gobiernos, en respuesta a problemas o desafíos específicos en la sociedad, con el propósito de mejorar el bienestar de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características de una política pública ideal enfocada en la adopción</li> <li>Correlación con las propuestas existentes</li> </ul>	Z1-Z10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista a expertos</li> <li>Trabajo de campo</li> <li>Escala Likert</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación (2024).

El Marco Lógico es una metodología de planificación, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas. Su enfoque sistemático proporciona una estructura

lógica y coherente que facilita la comprensión y gestión de intervenciones complejas. La metodología del Marco Lógico se utiliza comúnmente en el ámbito del desarrollo, la cooperación internacional y la gestión de proyectos (Ortegón, 2005).

#### 6.1.1. Árbol de Problemas

El árbol de problemas es una herramienta utilizada en la planificación, análisis y evaluación de proyectos, utilizado comúnmente en la del Marco Lógico, que es un enfoque sistemático para el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos (CEPAL, 2005).

El árbol de problemas ayuda a identificar y visualizar de manera clara las causas y efectos de un problema central. Consiste en una representación gráfica que muestra la relación entre el problema principal y sus causas.

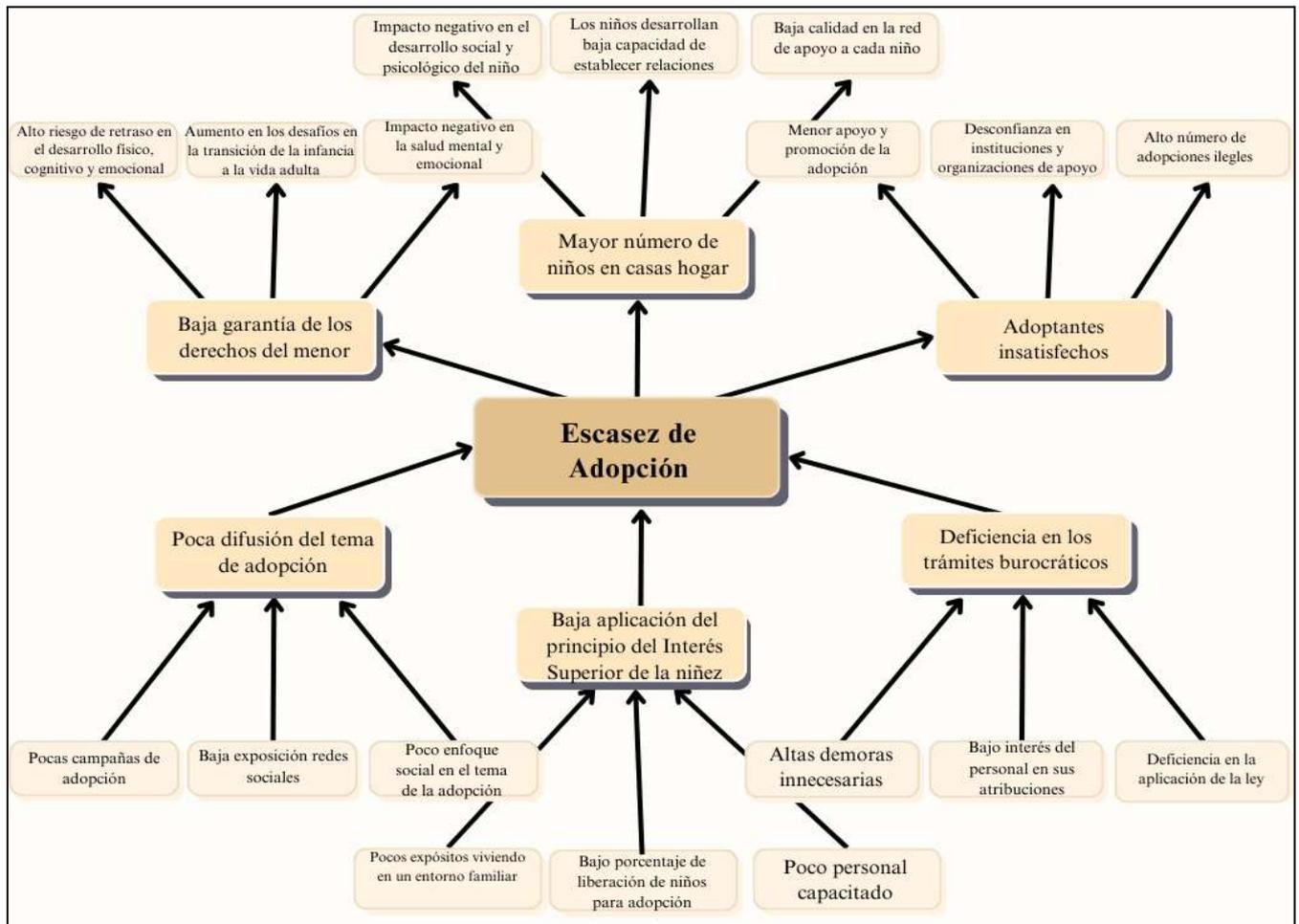
Para esta investigación, en la metodología de Marco lógico se realizó un árbol de problemas con el propósito de identificar los fenómenos que causan la situación problemática de la escasez de adopción.

Se puede observar en el gráfico del árbol de problemas que todos los problemas se vinculan entre sí, obteniendo tres problemas raíz que se relacionan respectivamente con uno de los tres problemas principales.

Estos, a su vez, generan el fenómeno de la escasez de adopción. Al mismo tiempo, la escasez de adopción conlleva tres consecuencias principales, y cada una de estas genera a su vez otras tres consecuencias que se desglosan del problema principal.

**Figura 34**

*Árbol de problemas*



Fuente: Elaboración propia con base en la investigación actual (2024).

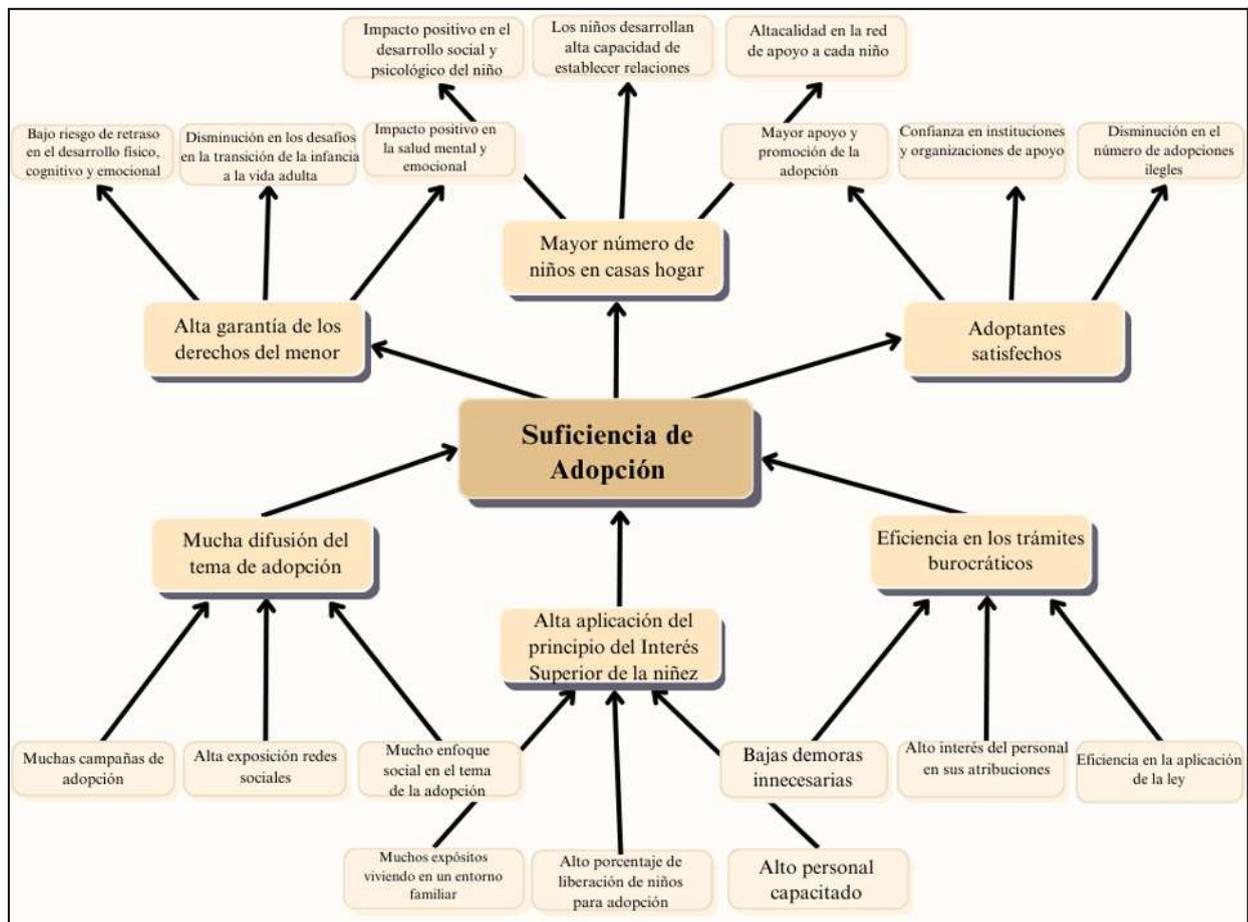
### 6.1.2. Árbol de Objetivos

El Árbol de objetivos es una herramienta conceptual empleada en la planificación de proyectos y programas. Este método forma parte del enfoque del Marco Lógico, el cual busca brindar una estructura lógica y sistemática para el diseño, implementación y evaluación de intervenciones (CEPAL, 2005).

El Árbol de objetivos se construye como una extensión del Árbol de Problemas y tiene como objetivo identificar y analizar las causas y efectos de un problema específico para convertirlas en soluciones.

**Figura 35**

*Árbol de objetivos*



Fuente: Elaboración propia con base en la presente investigación (2023).

El árbol de objetivos se deriva del árbol de problemas al transformar los problemas identificados en soluciones. Representa los objetivos que persigue una política pública al abordar los problemas relacionados con el fenómeno estudiado, en este caso, la escasez de adopción.

### 6.1.3. MIR

La Matriz de Marco Lógico (MML) es una herramienta utilizada en la gestión y planificación de proyectos y programas, siendo parte integral del enfoque del Marco Lógico. Proporciona una estructura lógica y sistemática que ayuda a clarificar y visualizar la relación entre los elementos clave de un proyecto. Facilita la planificación, la implementación y la evaluación al establecer una conexión clara entre las actividades realizadas y los resultados esperados (CEPAL, 2005).

La Matriz de Marco Lógico (MML) se utiliza comúnmente como una herramienta de comunicación y gestión que involucra a las partes interesadas y permite una comprensión compartida de los objetivos y la estrategia de la intervención.

La MIR está compuesta por cuatro elementos: el fin, que representa el principal objetivo del proyecto; el propósito, que es el resultado inmediato que contribuirá directamente al logro del fin; los componentes, que se traducen como áreas clave de intervención en la situación problemática y cuya realización conduce al cumplimiento del propósito; y por último, las actividades, que son acciones específicas que se llevan a cabo para lograr los componentes (CEPAL, 2005).

Con la MIR de esta investigación, que se encuentra en la siguiente página, queda claro que existen diversas actividades que se deben llevar a cabo en materia de adopción para lograr el fin establecido.

El objetivo de esta propuesta de política pública es aumentar los índices de adopción infantil en Michoacán. Esto se lograría mediante la implementación de una política que

mejore la difusión de información y eficacia de los trámites burocráticos para promover y agilizar el proceso de adopción.

**Tabla 3**

*Matriz de Indicadores para Resultados*

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Incrementar los índices de adopción infantil en Michoacán mediante una propuesta de política pública enfocada en la difusión de información y en agilizar el proceso de adopción.	Aumento en la tasa de adopción en Michoacán	Censo y datos estadísticos del INEGI	Existe la voluntad de la administración de aplicar la ley
PROPÓSITO	Lograr que todos los menores que viven institucionalizados crezcan en un entorno familiar estable y sano	Disminución del número de menores que se encuentran en casas hogar	Base de datos actualizada de los menores que ingresan al sistema DIF.	Existen familias interesadas en la adopción, capaces de proveer al menor de un entorno familiar estable y amoroso.
COMPONENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la difusión de información sobre el tema de la adopción.</li> <li>Garantizar la aplicación rigurosa de la legislación en los procedimientos burocráticos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Generación de conciencia social respecto al tema de la adopción.</li> <li>Reducción de los tiempos que dura el proceso de adopción.</li> </ol> <p>2.1. Mayor número de niños liberados para la adopción.</p>	Re aplicación del método Delphi a nuevos casos de adopción.	Existe suficiente asignación de recursos para llevar a cabo la política
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y ejecutar campañas de información en medios de comunicación y redes sociales.</li> <li>Establecer mecanismos y procesos que aseguren el cumplimiento estricto de las normativas legales pertinentes.</li> <li>Asegurar el asesoramiento continuo a los posibles adoptantes con información clara sobre el proceso de adopción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Porcentajes de personas interesadas que van al DIF a pedir informes.</li> <li>Verificación constante de las casas hogar y de la base de datos actualizada.</li> <li>Capacitación constante al personal de las agencias de adopción en procesos más eficientes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del análisis de participación en redes sociales.</li> <li>Reportes constantes de los niños adoptados y niños que ingresan al sistema.</li> <li>Reportes y diagnósticos de la eficiencia del personal por parte de los adoptantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Existe un presupuesto específico para las campañas de difusión y simplificación de trámites.</li> <li>Existen alianzas con empresas tecnológicas para el desarrollo de herramientas digitales eficientes.</li> <li>Existe interés y ética por parte del personal para llevar a cabo sus atribuciones de la mejor manera posible.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación (2024).

En primera instancia, tenemos como fin incrementar los índices de adopción infantil en Michoacán. Esto se lograría mediante la implementación de una política pública enfocada en agilizar los trámites burocráticos y en la difusión de información. El indicador principal para este objetivo sería el aumento en la tasa de adopción, siempre y cuando se cumpla el supuesto de que la ley se aplique correctamente por las autoridades responsables.

En segundo lugar, el propósito es asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes institucionalizados vivan en un entorno familiar estable y saludable que garantice la protección de sus derechos. El indicador de este propósito sería la disminución del número de niños en casas cuna y casas hogar. A su vez, existen cuatro componentes principales en los que la política pública se enfocará para alcanzar el fin deseado.

1. Mejorar la difusión de información respecto al tema de adopción.

Se busca lograr este componente mediante el desarrollo y la ejecución de campañas de información en medios de comunicación y redes sociales, colaboración con organizaciones sin fines de lucro para difundir historias de éxito en adopción y por último crear plataformas en línea con información clara y accesible sobre el proceso de adopción.

2. Garantizar la aplicación rigurosa de la legislación en los procedimientos burocráticos.

Las actividades a realizar para lograr este componente incluyen establecer mecanismos y procesos que garanticen el estricto cumplimiento de las normativas legales pertinentes en las instancias administrativas, la implementación de tecnologías para agilizar la gestión de los documentos, y un seguimiento óptimo de los casos. Asimismo, se contempla la capacitación del personal de las agencias de adopción para llevar a cabo procesos más eficientes.

El objetivo de esta propuesta de política pública es facilitar y agilizar el proceso de adopción de menores en Michoacán, priorizando el interés superior del menor, mediante campañas de difusión de información y la optimización de trámites burocráticos.

Esta política pública busca crear un entorno propicio para incrementar las adopciones de menores en Michoacán, asegurando que los procesos sean eficientes, transparentes y centrados en el bienestar de los menores, en concordancia con el principio del Interés Superior del Menor.

## **Conclusiones**

Los resultados de esta investigación permiten ampliar el argumento inicial de investigación planteado, el cual sugiere que factores del proceso de adopción, como la negligencia en trámites burocráticos y la falta de difusión del tema de adopción, contribuyen a la escasez de adopciones en Michoacán en el año 2024. En relación con esta ampliación del argumento inicial, se agregan nuevas categorías analíticas que no estaban contempladas en el enfoque original, pero que surgieron con los descubrimientos logrados.

A través de las entrevistas realizadas a diversas personas involucradas en el proceso de adopción, se evidencia la presencia de múltiples barreras y obstáculos que dificultan tanto el inicio como la conclusión exitosa de los procesos de adopción en el Estado.

La negligencia en los trámites burocráticos, como lo mencionado por Daniela de los Santos, Regina Mendoza y la Dra. Virginia Villicaña, refleja la falta de eficiencia y transparencia en las instituciones encargadas de gestionar los procesos de adopción. Los retrasos en la resolución de trámites desalientan a las familias interesadas en adoptar, prolongando innecesariamente el tiempo de espera y generando frustración en los solicitantes.

Por otro lado, la carencia de difusión del tema de adopción, señalada por los entrevistados, como los pastores Andrés y Kelly Spyker, Mariana Martínez y Eugenio Chávez, evidencia una falta de concientización y sensibilización en la sociedad sobre la importancia y el proceso de adopción. La falta de información precisa y accesible sobre cómo iniciar el proceso de adopción y los requisitos necesarios puede desmotivar a las personas interesadas en adoptar y contribuir a la escasez de adopciones en la región.

En conjunto, estos factores reflejan un sistema de adopción que presenta deficiencias tanto en su funcionamiento interno como en su relación con la comunidad. Para abordar este problema y fomentar un aumento en las adopciones en Michoacán, es necesario implementar medidas que agilicen los trámites burocráticos, mejoren la difusión y sensibilización sobre el tema de adopción y promuevan una cultura de apoyo y solidaridad hacia los niños que necesitan un hogar permanente.

Esta investigación ha revelado hallazgos adicionales que complementan las categorías analíticas principales de la tesis y ofrecen perspectivas importantes sobre cómo mejorar el proceso de adopción en Michoacán.

Entre estos hallazgos se destaca la importancia de la aplicación efectiva de la ley de adopción para garantizar que los derechos de los niños sean protegidos y que los procesos sean justos y transparentes para todas las partes involucradas. La implementación adecuada de la ley es fundamental para eliminar obstáculos y garantizar que los niños tengan acceso oportuno a un entorno familiar seguro y amoroso.

Además, se ha identificado el apoyo brindado por asociaciones civiles como una herramienta invaluable para las personas que desean adoptar. Estas organizaciones pueden proporcionar orientación, recursos y apoyo emocional a las familias adoptivas, lo que puede ayudar a aliviar el estrés y las dificultades asociadas con el proceso de adopción. Es crucial reconocer el papel vital que desempeñan estas asociaciones y explorar formas de fortalecer y ampliar su alcance para llegar a más personas que deseen adoptar.

Otro hallazgo significativo es la persistencia del estigma *tabú* asociado con el tema de la adopción en la sociedad. Este estigma puede contribuir a la falta de conciencia y comprensión sobre la adopción, así como a la discriminación hacia las familias adoptivas y los niños adoptados. Para abordar este problema, es necesario realizar esfuerzos continuos de sensibilización y educación pública para desafiar las percepciones erróneas y fomentar una cultura de aceptación y apoyo hacia la adopción.

Finalmente, se ha destacado la importancia de ponderar el principio del Interés Superior del Menor sobre los derechos de quienes tienen la patria potestad. Este principio fundamental establece que las decisiones relacionadas con el cuidado y la protección de los niños deben basarse en lo que sea mejor para su bienestar y desarrollo.

Es crucial que las autoridades y los profesionales involucrados en el sistema de adopción prioricen siempre este principio y trabajen en colaboración con las familias biológicas y adoptivas para garantizar entornos seguros y estables para todos los niños.

Se sugiere la modificación de la ley para que esta se adecúe a las necesidades de cada niño y se permita quitarle la patria potestad a aquellos familiares que no cuenten con las características necesarias para brindar de protección y un ambiente sano a los menores que tienen bajo su cuidado.

De igual manera, es fundamental priorizar la concientización social y alentar a la sociedad a participar en el acogimiento familiar, permitiendo que los menores institucionalizados vivan en este entorno mientras encuentran un hogar permanente, dado que esto promueve su desarrollo de manera óptima.

Asimismo, los hallazgos de esta investigación destacan la necesidad urgente de implementar una política pública integral que aborde las deficiencias en el proceso de adopción y promueva un aumento en las adopciones en Michoacán. Los factores identificados, como la negligencia en la aplicación de la ley en los trámites burocráticos y la falta de difusión del tema de adopción, son barreras significativas que obstaculizan el acceso y la eficiencia del sistema de adopción en la región.

Una política pública efectiva podría abordar estas deficiencias de varias maneras. En primer lugar, debería centrarse en la aplicación de la ley, lo cual por consecuencia agiliza los trámites burocráticos relacionados con la adopción, eliminando la burocracia excesiva y garantizando procesos transparentes y eficientes.

Esto requeriría la revisión y actualización de los procedimientos existentes, así como la capacitación y voluntad de la administración del personal involucrado para garantizar un servicio de calidad y respeto hacia las familias adoptivas.

Además, la política pública debería priorizar la difusión y sensibilización sobre el tema de adopción en la sociedad michoacana. Esto implicaría campañas de información dirigidas a educar al público sobre el proceso de adopción, los requisitos y los beneficios tanto para los niños como para las familias adoptivas.

Se podrían utilizar diversos medios de comunicación, incluidos medios tradicionales y digitales, así como la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios para amplificar el mensaje y llegar a un público más amplio.

En resumen, una política pública integral que aborde las deficiencias en el proceso de adopción y promueva la concientización y el apoyo a las familias adoptivas es esencial para mejorar el sistema de adopción en Michoacán y garantizar un futuro mejor para los niños que necesitan un hogar permanente.

Estos hallazgos ofrecen una visión integral de los desafíos y oportunidades en el proceso de adopción en Michoacán y destacan la necesidad de acciones concertadas a nivel legal, social y comunitario para mejorar el sistema de adopción y garantizar un futuro mejor para todos los niños que necesitan un hogar permanente.

## **Referencias**

Aguilar, L. (1993). La Implementación de las Políticas. *Miguel Ángel Porrúa*.

Universidad Bicentennial de Aragua, (2022). Líneas de Investigación. *Universidad*

*Bicentennial de Aragua*. URL:

[https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva\\_-la-implementacion-de-las-politicas.pdf](https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_-la-implementacion-de-las-politicas.pdf)

Alcocer, J. (2021, diciembre). En cinco años solo han sido adoptados 50 niños en México.

Publímtero. URL:

<https://www.publimetro.com.mx/nacional/2021/12/29/adopcion-de-ninos-en-mexico-cuantos-se-han-registrado-en-los-ultimos-anos/#:~:text=%E2%80%9CEn%20M%C3%A9xico%20adoptar%20puede%20volverse,%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total%E2%80%9D>

Alvarez, K., Morales, I, Melara, J. “Diagnóstico del Mercado Laboral del Ingeniero de

Alimentos en El Salvador” (2002). URL:

<https://sites.google.com/a/nyit.edu/sites/system/errors/WebSpaceNotFound?path=%2Ftutoria%2Falcance-y-limitaciones-de-un-poryecto>

Amnistía Internacional (2020). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Amnistía*

*Internacional*. URL:

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/#:~:text=Todas%20las%20personas%20son%20iguales.el%20lugar%20donde%20haya%20nacido.&text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,vivir%20en%20libertad%20y%20seguridad.&text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a%20no%20ser>

[%20sometida%20a%20esclavitud.&text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a%20no%20ser%20sometida%20a%20tortura.](#)

Bruñol, M. C. (1998). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. *Justicia y Derechos del Niño*, número 125. URL: [http://www.iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/el\\_interes\\_superior.pdf](http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf)

Bryson, E. "The Communication of Ideas" (pp. 37-51). Harper & Brothers.  
URL: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/000271624926100162>

Bunge, M. (1980). Bunge el Método Científico. *Enciclopedia Herder*. URL: [https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Recurso:Bunge:\\_el\\_m%C3%A9todo\\_cient%C3%ADfico](https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Recurso:Bunge:_el_m%C3%A9todo_cient%C3%ADfico)

Cámara de Diputados, (2014). Ley General de los derechos de niñas niños y adolescentes. *Cámara de Diputados*.  
URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Cambio de Michoacán, (2023). En proceso de adopción en Michoacán, dos por ciento de niños. *Cambio de Michoacán*. URL: <https://cambiodemichoacan.com.mx/2023/09/28/en-proceso-de-adopcion-en-michoacan-dos-por-ciento-de-ninos/>

Castillo, V (2013). Teorías de las organizaciones. *Trillas*. URL: [https://etrillas.mx/libro/teorias-de-las-organizaciones\\_10531](https://etrillas.mx/libro/teorias-de-las-organizaciones_10531)

Cavada, G. (2019). Universo, muestra, tamaño muestral y análisis estadístico. *Universidad de los Andes*. URL: [https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2019/01/bioestadistica\\_investigacion\\_gcavada.pdf](https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2019/01/bioestadistica_investigacion_gcavada.pdf)

Chávez, E. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.

Chávez, J. (2014). *Epistemología y Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) *Garantía de Derechos, Niñas, Niños y Adolescentes*. CIDH. URL:

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) *¿Qué son los derechos humanos?*.

CNDH. URL:

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1924). *Declaración de los Derechos del Niño*.

CNDH.

URL:

<https://www.cndh.org.mx/documento/declaracion-de-los-derechos-del-nino>

Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. URL:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso Internacional de las Familias, (2023). URL:

<https://wcfmexico.org/speaker/daniela-gomez-de-la-cueva/#>

Cuofano, G. (2024). *El Modelo De Comunicación De Aristóteles En Pocas Palabras*.

*Empresa*. URL: <https://fourweekmba.com/es/modelo-aristoteles-de-la-comunicacion/>

De Los Santos, D. (2023). *Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo*.

Erosa, H. (2000). *Acerca del concepto y prácticas en torno al abandono y riesgo social*. Centro de Formación y Estudios del INAME.

Fernández, F. Y Núñez, N. (2021). *Homologación de requisitos para los procesos de adopción en el caso de acogimiento familiar*.

- Fernández, V. H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor*. URL: <https://www.espirituemprendedores.com/index.php/revista/article/view/207>
- Feyerabend, P. (1991). Diálogo sobre el método. *Revista de Filosofía*, 91-92. URL: <https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/44221>
- Figueroa, F. (2017) Un hogar no reemplaza a la familia, Niñez institucionalizada. *UNICEF*. URL: <https://www.unicef.org/guatemala/historias/un-hogar-no-reemplaza-la-familia>
- Gadea, C. (2018). El Interaccionismo Simbólico y sus vínculos con los estudios sobre cultura y poder en la contemporaneidad. *Sociológica*. URL: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732018000300039](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000300039)
- Gamboa, C., Valdés, S., Gutierrez, M., (2016) La Figura de la Adopción en México Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia, Iniciativas y Opiniones Especializadas (Primera Parte). *Cámara de Diputados*. URL: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-06-16.pdf>
- García, E. (1994). Teoría de la Situación Irregular de Erosa. H. URL: <https://www.scribd.com/document/508802380/Doctrina-del-Sistema-Irregular-4>
- García, E. & Lena, F. (2018) Aplicación del método delphi en el diseño de una investigación cuantitativa sobre el fenómeno FABLAB. *Universidad de Cantabria*. URL: <https://www.redalyc.org/journal/2971/297165116007/html/>
- García, M. (2021). Análisis Jurídico Social a la lentitud del Procedimiento de Adopción en el Ecuador (Bachelor 's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas). URL: <https://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58189>
- Garibay, J. (2023) Entrevista personal. *Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo*

- Garibay, V. (2023) Entrevista personal. *Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo*
- Garza, E. (2010). IFRS adopción en México, aspectos básicos (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León). URL: <https://eprints.uanl.mx/20300/>
- Gómez, D. (2023) Entrevista personal. *Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo*.
- Gómez, E., Ramírez. L. (2013) Metodología de la Salud. *Access Medicina*. URL: <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=2448&sectionid=193960689>
- Gonzales, J. (1996). Teoría General de la Publicidad. *Fondo de Cultura Económica de España*. URL: <https://latam.casadellibro.com/libro-teoria-general-de-la-publicidad/9788437504179/506736>
- Gonzales, N. (2013). Adopción Internacional en México: Luces y Sombras. *UNAM*. URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3540/17.pdf>
- Guzman, G. (2018). Interaccionismo Simbólico: qué es, desarrollo histórico y autores: Durante el siglo XX, esta corriente teórica transformó la mayoría de ciencias sociales. *Psicología y Mente*. *Psicología y Mente*. URL: <https://psicologiaymente.com/social/interaccionismo-simbolico>
- Guzmán, Z. (2018). Cultura y comunicación. *Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Universidad de San Martín de Porres*. URL: [https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU\\_34\\_cultura-comunicacion.pdf](https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_34_cultura-comunicacion.pdf)
- Hernández. J. (2023) Apenas el 0.42% de menores en desamparo lograron ser adoptados en México... ¡en 9 años!. *Publimetro*. URL: <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2023/06/15/adopcion-en-mexico-el-dif-reco>

[noce-127-adopciones-en-nueve-anos/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,ni%C3%B1os%20se%20les%20niega%20su](#)

Labajo, E. (2016). El Método Científico. *Universidad Complutense de Madrid*. URL: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/107-2016-02-17-El%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico.pdf>

Lasswell, H. (1948). Estructura y Función de la Comunicación de Masas. URL: <https://periodismo.uchile.cl/talleres/teoriacomunicacion/archivos/lasswell.pdf>

Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, (2021). *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*. URL: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ADOPCI%C3%93N-REF-5-DE-ABRIL-D E-2021.pdf>

Ley General de Adopción, (2016). *Senado de la República*. URL: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/18231](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/18231)

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, (2012). *Senado de la República*. URL: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf)

Locke, J. (1689). El Tratado sobre el Gobierno Civil. URL: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/11573/9470>

López, E. (2018) El método delphi en investigación actual en educación: una revisión teórica y metodológica. *Universidad Nacional de Educación a Distancia*. URL: <https://www.redalyc.org/pdf/706/70653466002.pdf>

Lorca, M. (2017) Sobre la felicidad. Estudio filosófico-jurídico y de derecho comparado. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6203509>

Mariana “Seudónimo” (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.

María “Seudónimo” (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.

Martínez, J. (2019) El proceso de elaboración y validación de un instrumento de medición documental. *Universidad de Panamá*. URL: [https://revistas.up.ac.pa/index.php/accion\\_reflexion\\_educativa/article/view/673](https://revistas.up.ac.pa/index.php/accion_reflexion_educativa/article/view/673)

Martínez, M. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.

Martyn Shuttleworth (Jan 17, 2008). Operacionalización. Jul 23, 2022. Obtenido de <https://explorable.com/es/operacionalizacion>

Mendoza, R. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo

Montero, G. (2023). Reivindicando a Max Weber, el de la burocracia. *Gobierno de la República Dominicana*. URL: <https://map.gob.do/2023/08/03/reivindicando-a-max-weber-el-de-la-burocracia/>

Murillo, A. (2008). Adopción internacional: padres adoptivos extranjeros, residentes en el país o fuera del país. URL: <http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/handle/20.500.12984/1078?locale=es>

Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Naciones Unidas*.

URL:

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/#:~:text=%C2%BFQU%C3%89%20ES%20LA%20DECLARACI%C3%93N%20UNIVERSAL, personas%20en%20todos%20los%20lugares.>

Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. *Naciones Unidas*. URL:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de los Estados Americanos, (2009). Código de Familia. *OEA*. URL:

[https://www.oas.org/dil/esp/codigo\\_de\\_familia\\_el\\_salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_familia_el_salvador.pdf)

Oxford English Dictionary, (2023). *Oxford English Dictionary*. URL:

<https://www.oed.com/?tl=true>

Pedraza, H. (2001). La Matriz de Congruencia: Una Herramienta para Realizar Investigaciones Sociales. *UMSNH*.

Peña, A. (2008). Planteamiento del problema: errores de la lectura superficial de libros de texto de metodología. *Revista de investigación en psicología*, 11(1), 239-253. URL:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2747363>

Perez, M. (2010). Derecho de familia y sucesiones. *Nostra Ediciones*. URL:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/1.pdf>

Rabossi, E. (1990). La teoría de los derechos humanos naturalizada. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (5), 159-175. URL:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1049162>

- Rangel, X. (2019). El niño y la niña: ¿verdaderos sujetos de derechos?. *Revistas Jurídicas UNAM*. URL: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13080>
- Reguant, M. (2016). El Método Delphi. *Universidad de Barcelona*. URL: <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/view/reire2016.9.1916?source=/index.php/REIRE/article/view/reire2016.9.1916>
- Revuelta, B. (2007). La Implementación de Políticas Públicas. *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*. URL: <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1379>
- Ritzer, G. (2012). Teoría sociológica Contemporánea. *Universidad de Maryland*. URL: [https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria\\_sociologica\\_contemporanea\\_ritzer\\_george.com](https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria_sociologica_contemporanea_ritzer_george.com)
- Robles, G., & del Carmen, L. (2013). Adopción internacional en México: ¿a qué se enfrentan los solicitantes residentes en el exterior?. URL: <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/4844?show=full>
- Rodriguez, R (2019) La adopción de niños en el mundo. Una alternativa para formar una familia *Revista: Economía y Política*. URL: <https://www.meer.com/es/51770-la-adopcion-de-ninos-en-el-mundo>
- Russ, J. (2020). Los Métodos en Filosofía. URL: <https://latam.casadellibro.com/libro-los-metodos-en-filosofia/9788477388616/760021>
- Ruz, S. (2023). ¿Qué es un tema tabú? Sus características y efectos psicológicos. *Psicología y mente*. URL: <https://psicologiaymente.com/social/tabu>

- Sabino, C. (1992) El Proceso de Investigación. Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. URL: [https://www.perio.unlp.edu.ar/tif/wp-content/uploads/2021/04/CarlosSabino-ElProcesoDeInvestigacion\\_0.pdf](https://www.perio.unlp.edu.ar/tif/wp-content/uploads/2021/04/CarlosSabino-ElProcesoDeInvestigacion_0.pdf)
- Salas, P. (2019). La participación ciudadana en la ejecución de los proyectos de inversión pública de la municipalidad de San Martín de Porres. *Universidad Cesar Vallejo*. URL: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26706/Salas\\_LTPC.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26706/Salas_LTPC.pdf?sequence=1)
- Sampieri, R. (2014) Metodología de la Investigación. URL: [https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Santi-León, F. (2019) Educación: La importancia del desarrollo infantil y la educación inicial en un país en el cual no son obligatorios. *Revista Ciencia Unemi*, vol. 12, núm. 30, pp. 143-159. URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582661249013>
- Secretaría de Gobernación (2016). 5 claves para entender qué es el #InterésSuperior de la niñez. *Gobierno de México*. URL: <https://www.gob.mx/segob/articulos/5-claves-para-entender-que-es-el-interessuperior-de-la-ninez>
- Shanzer, R. (2015). Marco Teórico de una Investigación. *Mireles: Espacio Educativo*. URL: <https://mirelesespacioeducativo.blogspot.com/2014/02/marco-teorico-redacteen-impersonal.html>
- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, (2014). *Gobierno de México*. URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>

- Sistema Nacional DIF, (2005). Censo de población y vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *INEGI*. URL: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/>
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (2018). *Gobierno de México*. URL: <https://www.gob.mx/sipinna>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (2021). La adopción: un acto de amor del ser humano. *DIF*. URL: <https://sitios1.dif.gob.mx/FamiliaDIF/index.php/ediciones/no-5-adopciones/247-la-adopcion-un-acto-de-amor-del-ser-humano>
- Spyker, A. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.
- Spyker, K. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.
- Tamayo y Tamayo, M. (1998). Diccionario de la investigación científica. *Limusa*. URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El\\_proceso\\_de\\_la\\_investigacion\\_cientifica\\_Mario\\_Tamayo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf)
- Tippelt, R., & Lindemann, H. (2001). El método de proyectos. El Salvador, München, Berlin, 13. URL: <http://www.halinco.de/html/doces/Met-proy-APREMAT092001.pdf>
- Torres, E. I. A. (2020). La adopción en México: Estudio descriptivo del proceso de adopción. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7(14). URL: <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3743>
- UNICEF, (2018). UNICEF presenta análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos. *UNICEF*. URL: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>

- Universidad de Guanajuato (2021) Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. *Universidad de Guanajuato*. URL: <https://blogs.ugto.mx/rea/clase-digital-4-definicion-del-alcance-de-la-investigacion-que-se-realizara-exploratorio-descriptivo-correlacional-o-explicativo/>
- Valdés, R. H. A., & Martínez, J. D. R. (2019). El derecho a la adopción por parejas homosexuales. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores. URL: <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/articulo/view/1685>
- Valencia, M., & Ordóñez, S. (2013). Adopción por parejas homosexuales: de la realidad social hacia el reconocimiento judicial. Precedente. *Revista Jurídica*, 2, 227-288. URL: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1584>
- Valeria “Seudónimo” (2023) Entrevista personal. *Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo*.
- Várbagy. T. (2000) El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. URL: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100609020522/3cap2.pdf>
- Varela, R. (2021). La felicidad Constitucional y la Políticas Públicas. *El Español*. URL: <https://www.elespanol.com/quincemil/articulos/economia/la-felicidad-el-estado-constitucional-y-las-politicas-publicas>
- Villicaña, V. (2023) Entrevista personal. Entrevistado por Adisara Helena Vega Gallardo.
- Zanella, I. (2019) En proceso de adopción en Michoacán, dos por ciento de niños. *La Nación* URL: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/informe-adopcion-del-mpt-nid2237014/>

Zuluaga. A, M. L., & Morales. R. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, 15(26), 13-35. URL: <https://www.redalyc.org/pdf/960/96052974002.pdf>

## ***Anexos***

### Instrumento de investigación

#### Categoría analítica (A): Bajos índices de Adopción en Michoacán.

1. El nivel de accesibilidad de información sobre adopción en Michoacán está relacionado con la escasez de adopción en la región.
2. El bajo acompañamiento de las instituciones gubernamentales y de las agencias de adopción en Michoacán está relacionada con la escasez de adopción en la región.
3. La baja correlación de la legislación con la práctica del proceso de adopción en Michoacán influye en la escasez de adopción.
4. El estigma social asociado con la adopción en Michoacán es un factor que contribuye a la escasez de adopción en la región.
5. La baja disponibilidad de información está relacionada con la escasez de adopción.
6. La percepción de un proceso costoso de adopción en Michoacán está relacionada con la escasez de adopción.
7. La percepción de un proceso largo de adopción en Michoacán está relacionada con la escasez de adopción.
8. La burocracia involucrada en el proceso de adopción en Michoacán contribuye a la escasez de adopción.
9. La insuficiencia de publicidad sobre la adopción contribuye a la escasez de adopción en la región.
10. La baja presencia de campañas de adopción en Michoacán está relacionada con la escasez de adopción.

#### Categoría analítica (B): Trámites burocráticos del proceso de adopción.

1. El proceso de adopción es claro en cuanto a los requisitos y procedimientos.
2. Se evalúa a todos los solicitantes de adopción de manera objetiva, basada en criterios claros y justos.
3. Se proporciona una lista clara de la documentación necesaria para iniciar el proceso de adopción.

4. Reciben las familias interesadas en adoptar orientación y asesoramiento continuo.
5. Se realiza un seguimiento a todos los expedientes durante su proceso.
6. El proceso de adopción se lleva a cabo de manera ágil, sin demoras innecesarias.
7. Se brinda igualdad de acceso a la adopción, sin discriminación por raza, religión, orientación sexual u otros factores.
8. Se realiza una evaluación profesional de la idoneidad de todos los interesados para ser padres.
9. Los trabajadores sociales, psicólogos, y abogados que participan en el proceso son proporcionados en la institución.
10. Se mantienen estándares de calidad en los servicios prestados por las instituciones involucradas.
11. Se utiliza tecnología y sistemas eficientes para agilizar y mejorar el proceso de adopción.
12. Existe un trabajo coordinado entre las distintas instituciones involucradas en la adopción.
13. Se realiza una evaluación constante del proceso para realizar mejoras y garantizar su efectividad.
14. Los cambios de personal, vacaciones o cambio de organización y dirección de las autoridades no genera demora en el recibimiento de documentos.
15. Los cambios de personal, vacaciones o cambio de organización y dirección de las autoridades no causa demora en los procesos de adopción.
16. Se da una explicación pronta y clara referente a la aceptación o declinamiento de las solicitudes de adopción.
17. Se cumplen sin ningún problema los plazos establecidos por la ley.

Categoría analítica (C): Difusión del tema de la adopción.

1. Existe una campaña de difusión de la adopción en canales de comunicación y redes sociales.
2. La campaña aborda y promueve la sensibilización sobre la importancia de la adopción.

3. La campaña proporciona información completa y detallada sobre el proceso de adopción
4. La campaña promueve tanto las adopciones nacionales como internacionales.
5. La campaña utiliza múltiples canales de comunicación para llegar a diferentes audiencias como radio, tv, y redes sociales.
6. La campaña incluye un claro llamado a la acción para interesados en adoptar.
7. La campaña ofrece asesoramiento personalizado para familias interesadas.
8. La campaña informa sobre posibles ayudas económicas para familias adoptivas.
9. La campaña es de fácil accesibilidad en su búsqueda para todas las personas.
10. La campaña colabora con organizaciones y agencias de adopción.
11. La campaña incluye testimonios de profesionales en el campo de adopción.
12. La campaña se evalúa constantemente y se mejora basándose en los resultados obtenidos.

#### Políticas Públicas

1. Las políticas públicas en Michoacán deben facilitar la eficiencia del proceso de adopción.
2. Las Políticas públicas en Michoacán respecto al tema de adopción son suficientes para promover la adopción.
3. Las políticas públicas deben facilitar el acceso a información sobre la adopción.
4. Es importante que las políticas públicas promuevan la educación de la sociedad sobre los beneficios de la adopción.
5. Las políticas públicas deben impulsar campañas de concientización sobre la adopción.
6. Las políticas públicas deben facilitar el acceso a la información sobre los trámites de adopción.
7. Las autoridades locales deben involucrarse en el fomento de la adopción a través de políticas públicas.
8. Es importante que las políticas públicas mantengan una base de datos actualizada de menores en espera de adopción.

9. Las políticas públicas deben colaborar con los medios de comunicación para promover la adopción.
10. Las políticas públicas deben establecer metas cuantitativas para aumentar las adopciones en Michoacán.